



# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo Único	Presidente Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez	Sesión 9
Ciudad de México, viernes 28 de octubre de 2016		

## SUMARIO

ASISTENCIA.....	11
ORDEN DEL DÍA .....	11
Desde la curul, hacen comentarios sobre diversos temas las constituyentes y los constituyentes, a quienes la Presidencia da respuesta, en su oportunidad:	
–Edda Alejandra Beatriz Moreno y Toscano, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. ....	17
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena. ....	17
–Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena. ....	17
–Juan Ayala Rivero, del Grupo Parlamentario del PRD. ....	18
Se aprueba el Orden del Día.....	18
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.....	18

## COMUNICACIONES

La Presidencia informa que se recibieron 31 propuestas de ciudadanas y de ciudadanos relativas al proyecto de Constitución de la Ciudad de México, las cuales se remiten a las comisiones correspondientes. . . . . 25

## COMUNICADO DE LA MESA DIRECTIVA RELATIVO A LA EXTENSIÓN DEL PLAZO A LA CIUDADANÍA PARA PRESENTAR PROPUESTAS

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al comunicado de la Mesa Directiva relativo a la extensión del plazo a la ciudadanía para presentar propuestas sobre el contenido del proyecto de Constitución. . . . . 25

Al respecto y desde la curul, participan los constituyentes:

–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena. . . . . 26

–Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD. . . . . 26

Publíquese en la Gaceta Parlamentaria. . . . . 26

## INICIATIVAS PARA MODIFICAR EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## DIVERSOS ARTÍCULOS

La constituyente María Esther de Jesús Scherman Leño, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta cinco iniciativas: . . . . . 27

–Por la que se modifica el artículo 5, numeral 2. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen. . . . . 28

–Por la que se modifica el artículo 26, apartado A, numerales 3 y 6; apartado B; apartado C, numerales 1, 3, y 5; apartado D, numerales 1 al 14; apartado E, numerales 3 y 4, inciso f). Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen. . . . . 28

–Por la que se modifica el artículo 68, numeral 6, fracción tercera. Se turna a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para dictamen. . . . . 28

–Por la que se modifica el artículo 73, numerales 4 y 5. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen. . . . . 28

–Por la que se deroga el artículo vigésimo primero transitorio. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen. . . . . 28

Desde la curul, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, hace comentarios en relación con el comunicado de la Mesa Directiva. La Presidencia da respuesta. . . . . 29

## ARTÍCULOS 40, 43, 44, 45, 46 Y 47

La constituyente María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa que modifica los artículos 40, 43, 44, 45, 46, y 47. Se turna a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, para dictamen. . . . . 29

## ARTÍCULO 16 – ARTÍCULO 14

La constituyente María Fernanda Bayardo Salim, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta dos iniciativas: . . . . . 30

–Por la que se adiciona un numeral 3, al apartado B del artículo 16. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. . . . . 32

–Por la que se modifica y adiciona el artículo 14, apartado I, numerales 1, 2, 3 y 4, y se adiciona un numeral 5, en materia de bienestar y protección animal. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. . . . . 32

## DIVERSOS ARTÍCULOS

El constituyente Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta cuatro iniciativas: . . . . . 32

–Por la que se modifica el artículo 21, apartado B, numeral 4; y se adiciona un capítulo y cuatro artículos al Título Cuarto, para crear la figura de empresa pública de objeto social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, para dictamen. . . . . 34

–Por la que se modifica el artículo 17, en materia de derecho a la preservación y protección de la naturaleza. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. . . . . 34

–Por la que se modifican y sustituyen los artículos 21, apartado C; y 59, apartado C, en materia de desarrollo urbano. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática lo relativo al artículo 21; y a la Comisión de Alcaldías lo que corresponde al artículo 59, para dictamen. . . . . 34

–Por la que se modifican el artículo 34 y sexto transitorio, en materia de integración del Congreso de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno aquello que se refiere al artículo 34, y la Comisión de Principios Generales lo relativo al artículo sexto transitorio, para dictamen. . . . . 34

## ARTÍCULOS 25 y 74

Se recibe de la constituyente Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa por la que se elimina el artículo 25; y se adiciona el artículo 74 denominado “Vinculación Internacional”. Se turna a la Comisión de Desa-

rrollo Sostenible y Planeación Democrática el artículo 25; y a la Comisión de Principios Generales, el artículo 74, para dictamen. . . . .	34
 ARTÍCULO 12 – ARTÍCULOS 10 Y 12	
La constituyente Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta dos iniciativas: . . . . .	34
–Por la que se modifica el artículo 12, apartado F, numeral 3. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. . . . .	36
–Por la que se adiciona el numeral 3, apartado B del artículo 10; y el apartado G, con tres numerales al artículo 12, en materia de violencia política. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. . . . .	36
 ARTÍCULOS 12 Y 21	
La constituyente María Teresa Gómez Mont y Urueta, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa por la que se modifican los apartados C y D del artículo 12; se adiciona un apartado a dicho precepto; y se elimina el numeral 8, apartado F, del artículo 21. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos lo que corresponde al artículo 12, y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática lo relativo al artículo 21, para dictamen. . . . .	37
 ARTÍCULO 12	
La constituyente María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa que modifica el numeral 1; y se adiciona un numeral al artículo 12, apartado A. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. . . . .	38
 DIVERSOS ARTÍCULOS	
La constituyente Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta dos iniciativas: . . . . .	39
–Por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones, en materia de instrumentos de participación ciudadana. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen. . . . .	42
–Por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones, en materia de violencia política de género. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos lo relativo al artículo 16; y a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno lo concerniente al artículo 32, para dictamen. . . . .	42
 ARTÍCULO 15 – ARTÍCULO 13	
El constituyente Armando Jesús Báez Pinal, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta dos iniciativas: . . . . .	42

–Por la que se modifica el inciso A, del numeral 3, apartado F del artículo 15. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. . . . . 43

–Por la que se modifica el numeral 3, apartado A del artículo 13. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. . . . . 43

#### DIVERSOS ARTÍCULOS

La constituyente Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta tres iniciativas: . . . . . 43

–Por la que se modifican y adicionan los artículos transitorios cuarto; sexto, párrafo tres y cinco; séptimo, párrafo dos y tres; octavo, párrafo tres; y se adiciona un párrafo a dicho precepto. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen. . . . . 45

–Por la que se modifica el artículo 20. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, para dictamen. . . . . 45

–Por la que se modifican y adicionan los artículos 14, numerales 1, 2 y 3; 21, apartado B, numerales 1, 2 y 3; incisos a), b) c), d) y g); y numeral 4 de dicho precepto. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos lo relacionado con el artículo 14; y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática lo que corresponde al artículo 21, para dictamen. . . . . 45

#### ARTÍCULO 65 – ARTÍCULOS 63 Y 64

La constituyente María del Consuelo Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta dos iniciativas: . . . . . 46

–Por la que se modifica y adiciona el artículo 65, en materia de comunidades indígenas residentes. Se turna a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, para dictamen. . . . . 47

–Por la que se modifican y adicionan los artículos 63 y 64, en materia de pueblos, comunidades y barrios originarios; y comunidades indígenas residentes. Se turna a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, para dictamen. . . . . 47

#### DIVERSOS ARTÍCULOS

El constituyente Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta cuatro iniciativas: . . . . . 47

–Por la que se modifica y adiciona el numeral 7; y adiciona los numerales 8, 9, 10 y 11 del apartado F, del artículo 14. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. . . . . 50

–Por la que se modifica el artículo 44, apartado A, numerales 1 y 2; y el apartado B, numerales 1 y 2; se adiciona el inciso a) al apartado B del artículo 45. Se turna

a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, para dictamen. . . . .	<b>50</b>
–Por la que se adicionan los numerales 8 al 11 del artículo 24. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, para dictamen. . . . .	<b>50</b>
–Por la que se reubica el apartado A del artículo 15; se modifica el artículo 17, adicionando el apartado A; y se modifica el artículo 21, apartado A. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos lo que se refiere a los artículos 15 y 17; y a la Comisión Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática lo que corresponde al artículo 21, para dictamen. . . . .	<b>50</b>
<b>ARTÍCULOS 11, 17, 20 Y 21</b>	
La constituyente Guadalupe Elizabeth Muñoz Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa que modifica los artículos 11, 17, 20, y 21; y se adiciona un numeral 5 al artículo 11, en materia de derecho a la ciudad, planeación democrática y ordenación y gestión territorial. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos lo que se refiere a los artículos 11, y 17; y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática aquello que corresponde a los artículos 20 y 21, para dictamen. . . . .	<b>50</b>
<b>ARTÍCULO 48</b>	
La constituyente Lol kin Castañeda Badillo, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa que adiciona el artículo 48. Se turna a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, para dictamen. . . . .	<b>52</b>
<b>DIVERSOS ARTÍCULOS</b>	
El constituyente Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta dos iniciativas: . . . . .	<b>53</b>
–Por la que se modifican los artículos 15, 16, 17, 21, 29, 30, 32, 34, 35, 48, 49, 52, 57, 59, y 62, en materia de desarrollo integral, plural e incluyente de la juventud. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos aquello que se refiere a los artículos 15, 16, y 17; a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática lo que corresponde al artículo 21; a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno lo relativo a los artículos 29, 30, 32, 34, y 35; a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos lo referente a los artículos 48, 49, 52, y 57; y a la Comisión de Alcaldías lo que concierne los artículos 59 y 72, para dictamen. . . . .	<b>55</b>
–Por la que se modifican los artículos 20 y 30, en materia de concejos económicos, sociales y culturales. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática lo que respecta al artículo 20; y a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno lo relacionado con el artículo 30, para dictamen. . . . .	<b>55</b>

## ARTÍCULO 26

El constituyente José Andrés Millán Arroyo, en nombre propio y de los integrantes del Grupo Parlamentario del PES, presenta la iniciativa por la que se modifica el artículo 26, apartado C, numeral 5, en materia de ingresos excedentes. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen. . . . . 55

## ARTÍCULOS 16 Y 29

La constituyente Aida Arregui Guerrero, en nombre propio y de los integrantes del Grupo Parlamentario del PES, presenta la iniciativa por la que se modifican y adicionan los artículos 16 y 29, en materia de derechos de las personas jóvenes y de la ciudadanía. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos lo que concierne al artículo 16; y a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno lo referido al artículo 29, para dictamen. . . . . 56

## ARTÍCULO 14

La constituyente Clara Marina Brugada Molina, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa por la que se modifican y adicionan los apartados, A, B, C, E y F del artículo 14. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. . . . . 58

## ARTÍCULOS 10 Y 14

La constituyente Patricia Jimena Ortiz Couturier, en nombre propio y de la constituyente Gabriela Rodríguez Ramírez, ambas del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa por la que se adicionan los numerales 2 y 3 al apartado E del artículo 10; se recorre la numeración de dicho apartado; y se modifica el apartado D del artículo 14. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. . . . . 59

## DIVERSOS ARTÍCULOS

La constituyente Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta cuatro iniciativas: . . . . . 61

–Por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones, en materia de violencia política. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. . . . . 63

–Por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones, en materia de seguridad y soberanía alimentaria. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos lo relativo a los artículos 14 y 15; y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática aquello que se refiere a los artículos 20 y 22, para dictamen. . . . . 63

–Por la que se reforman los artículos 10, apartado A; 14, apartado F, numerales 1 y 7; y se adiciona el numeral 8 de dicho precepto. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. . . . . 63

–Por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones, en materia de trabajadores no asalariados y artesanos. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. . . . . 63

La constituyente Damián Peralta presenta una quinta iniciativa no enlistada en el Orden del Día. La Presidencia informa que se le dará trámite en la siguiente sesión. . . . . 63

#### ARTÍCULO 59

La constituyente Margarita Saldaña Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa por la que se adiciona un segundo párrafo, al numeral 9, apartado A del artículo 59. Se turna a la Comisión de Alcaldías, para dictamen. . . . . 64

#### ARTÍCULOS 63, 64 Y 65

El constituyente Mardonio Carballo Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa por la que se modifican y adicionan los artículos 63, 64, y 65. Se turna a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, para dictamen. . . . . 65

#### ARTÍCULOS 13, 21 Y 23

La constituyente Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa por la que se adicionan, modifican o suprimen artículos, párrafos, numerales e incisos, en materia de visibilización del arte y del patrimonio artístico, arquitectónico, histórico, paleontológico, se amplían facultades a las alcaldías, y se otorga financiamiento para los artistas de la Ciudad a través de su intervención en las obras y el espacio público. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos lo que respecta al artículo 13; y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática lo relativo a los artículos 21 y 23, para dictamen. 66

#### ARTÍCULOS 13 Y 23

El constituyente Jesús Ramírez Cuevas, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa por la que se modifica y adiciona el artículo 13; y los apartados C y A del artículo 23. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos lo correspondiente al artículo 13; y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática lo que se refiere al artículo 23, para dictamen. . . . . 68

#### ARTÍCULO 16 – ARTÍCULO 74

La constituyente Patricia Jimena Ortiz Couturier, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta dos iniciativas: . . . . . 70

–Por la que se adiciona el numeral 6, del apartado D al artículo 16. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. . . . . 71

–Por la que se modifica el artículo 74, en materia de reformabilidad constitucional. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen. . . . . 71

## DIVERSOS ARTÍCULOS

Se recibe de los constituyentes Ernesto Javier Cordero Arroyo, Mauricio Tabe Echartea y Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa por la que se modifican diversos artículos, en materia económica. Se turna a la Comisión de Principios Generales lo que se refiere a los artículos 4, 5, y 26; a la Comisión de Carta de Derechos lo correspondiente a los artículos 9, 12, 14, 15, 16, 17, y 19; a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática aquello que corresponde a los artículos 20, 21, y 22; y a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno lo concerniente al artículo 28, para dictamen. . . . . 71

## DIVERSOS ARTÍCULOS

La constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta tres iniciativas: . . . . . 72

–Por la que se modifica el artículo 15, apartado D, numerales 1, 2, 3 y 4, y se modifica y adiciona el artículo 15, apartado E, numerales 2 y 5. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. . . . . 74

–Por la que se modifica el artículo 70, en materia de responsabilidades administrativas. Se turna a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para dictamen. . . . . 74

–Por la que se modifica el artículo 69, en materia del Sistema de Anticorrupción de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para dictamen. . . . . 74

–Por la que se modifica el artículo 12, en materia de derechos de periodistas. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen. . . . . 74

## ARTÍCULO 13

Se recibe del constituyente Juan Carlos Romero Hicks, del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa por la que se modifica el artículo 13. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos. . . . . 74

## ARTÍCULOS 30 Y 31

El constituyente Raúl Bautista González, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa por la que se adicionan y modifican los artículos 30 y 31. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen. . . . . 74

## DIVERSOS ARTÍCULOS

Se reciben de la constituyente Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del PRI, tres iniciativas: . . . . . 75

–Por la que se modifica y adiciona el artículo 13, apartado A, en materia de educación. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos. . . . .	76
–Por la que se modifica el artículo 48, apartado A, primer párrafo, numeral 1, inciso a); y apartado B numeral 2, en materia de órganos constitucionales autónomos. Se turna a la Comisión de Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, para dictamen. . . . .	76
–Por la que se modifica el artículo 26, apartado E numeral 1, fracción III; y se modifican y adicionan los artículos 34, apartado D, inciso h); y 37, apartado C, numeral 1, inciso g), en materia de calendario presupuestal de las demarcaciones territoriales. Se turna a la Comisión de Principios Generales lo relativo al artículo 26; y a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno aquello que corresponde a los artículos 34 y 37. . . . .	76
<b>DIVERSOS ARTÍCULOS</b>	
Se reciben cinco iniciativas del constituyente Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del PVEM: . . . . .	76
–Por la que se adiciona el inciso k) al apartado A del artículo 48; se modifica el artículo 58; y el título del artículo 59. Se turna a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos lo que se refiere al artículo 48; y a la Comisión de Alcaldías lo relativo a los artículos 58 y 59. . . . .	76
–Por la que se modifica el artículo 23. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática. . . . .	76
–Por la que se modifica el artículo 5, numeral 1. Se turna a la Comisión de Principios Generales. . . . .	76
–Por la que se modifica el apartado A; y se adiciona un numeral 4 del artículo 17. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos. . . . .	76
–Por la que se modifica el artículo 26, apartado E; y numeral 4, inciso d). Se turna a la Comisión de Principios Generales. . . . .	76
<b>ARTÍCULO 14</b>	
Se recibe del constituyente Luis Alejandro Bustos Olivares, del Grupo Parlamentario del PVEM, la iniciativa por la que se modifica el artículo 14. Se turna a la Comisión de Derechos. . . . .	76
<b>CLAUSURA Y CITA</b> . . . . .	76

**Presidencia del diputado  
Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

---

ASISTENCIA

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de las y los constituyentes.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Señor presidente, le informo que existen registrados previamente 69 constituyentes; por tanto, hay quórum.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (11:44 horas):** Se abre la sesión. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del día.

---

ORDEN DEL DÍA

---

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

**Orden del día**

Viernes 28 de octubre de 2016.

Lectura y aprobación del Orden del Día.

Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

De diversos ciudadanas y ciudadanos por el que remiten propuestas relativas al proyecto de constitución.

De la Mesa Directiva por el que se extiende el plazo a la Ciudadanía para presentar propuestas sobre el contenido del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México.

**Iniciativas**

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 5, numeral 2 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente María Esther de Jesús Scherman Leño del Grupo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica los artículos 40, 43, 44, 45, 46 y 47 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 1; y se adiciona un numeral al artículo 12, apartado A del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente María de la Paz Quiñonez Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 21, apartado B, numeral 4; y se adiciona un capítulo y cuatro artículos al Título Cuarto del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, para crear la figura de empresa pública de objeto social, a cargo del constituyente Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 17 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derecho a la preservación y protección de la naturaleza, a cargo del constituyente Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y sustituyen los artículos 21, apartado C; y 59, apartado C del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de desarrollo urbano, a cargo del constituyente Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican el artículo 34 y Sexto transitorio del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de integración del Congreso de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se elimina el artículo 25; y se adiciona el artículo 74 denominado “Vinculación Internacional” del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 12, apartado F, numeral 3 del proyecto de Constitución Po-

lítica de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los apartados C y D del artículo 12; se adiciona un apartado a dicho precepto; y se elimina el numeral 8, apartado F, artículo 21 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente María Teresa Gómez Mont y Urueta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 13 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Juan Carlos Romero Hicks, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de instrumentos de participación ciudadana, a cargo de la constituyente Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 13, apartado A del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de educación, a cargo de la constituyente Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos transitorios Cuarto; Sexto, párrafo 3 y 5; Séptimo, párrafo 2 y 3; Octavo, párrafo 3; y se adiciona un párrafo a dicho precepto del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 65 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de comunidades indígenas residentes, a cargo de la constituyente María Consuelo Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 63 y 64 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de pueblos, comunidades y barrios originarios; y comunidades indígenas

residentes, a cargo de la constituyente María Consuelo Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el numeral 7; y adiciona los numerales 8, 9, 10 y 11 del apartado F, artículo 14 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 44, apartado A, numeral 1 y 2; y el apartado B, numeral 1 y 2; se adiciona el inciso a) al apartado B del artículo 45 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan los numerales 8 a 11 del artículo 24 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se reubica el apartado A del artículo 15; se modifica el artículo 17, adicionando el apartado A; y se modifica el artículo 21, apartado A del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 20 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Mayela Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 14, numerales 1, 2 y 3; artículo 21, apartado B, numerales 1, 2 y 3; incisos a), b) c), d) y g); y numeral 4 de dicho precepto del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Mayela Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 11, 17, 20 y 21; y se adiciona un numeral 5 al artículo 11 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derecho a la ciudad, planeación democrática y ordenación y gestión territorial, a cargo de la constituyente Guadalupe Elizabeth Muñoz Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 48 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Lol Kin Castañeda Baidillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 15, 16, 17, 21, 29, 30, 32, 34, 35, 48, 49, 52, 57, 59 y 62 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de desarrollo integral, plural e incluyente de la juventud, a cargo del constituyente Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 20 y 30 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de concejos económicos, sociales y culturales, cargo del constituyente Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 26, apartado C, numeral 5 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de ingresos excedentes, a cargo de los constituyentes integrantes, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 16 y 29 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos de las personas jóvenes y de la ciudadanía, a cargo de los constituyentes integrantes, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los apartados, A, B, C, F y E del artículo 14 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Clara Marina Brugada Molina, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan los numerales 2 y 3 al apartado E del artículo 10; se recorre la numeración de dicho apartado; y se modifica el apartado D del artículo 14 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Gabriela Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de violencia

política, a cargo de la constituyente Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de seguridad y soberanía alimentaria, a cargo de la constituyente Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Violencia Política de Género, a cargo de la constituyente Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo, al numeral 9, apartado A del artículo 59 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Margarita Saldaña Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 63, 64 y 65 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Mardonio Carballo Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 14, apartado I, numerales 1, 2, 3 y 4; y se adiciona un numeral 5 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de bienestar y protección animal, a cargo de la constituyente María Fernanda Bayardo Salim, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan y modifican los artículos 34, 37, 38 y 39 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de control parlamentario, a cargo de la constituyente María Fernanda Bayardo Salim, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan, modifican o suprimen artículos, párrafos, numerales, incisos del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de visibilización del arte y del patrimonio artístico, arquitectónico, histórico, paleontológico y se le amplían facultades a las alcaldías, y se otorgan financiamiento para

los artistas de la Ciudad a través de su intervención en las obras y el espacio público, a cargo de la constituyente Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo 6 y se recorren 7 y 8, en el artículo 24 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Coordinación Metropolitana y Regional, a cargo de la constituyente Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona, el inciso e), al numeral 3, apartado D, del artículo 65 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 43, 44, apartados A y B; 46, apartado A; y 47 apartados A, B y C del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 13; y el apartado C y A del artículo 23 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jesús Ramírez Cuevas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 6, del Apartado D al artículo 16 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la Constituyente Patricia Jimena Ortiz Couturier, del Grupo Parlamentario Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 74 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de reformabilidad constitucional, a cargo de la constituyente Patricia Jimena Ortiz Couturier, del Grupo Parlamentario Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifican diversos artículos del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia económica, a cargo de los constituyentes Ernesto Javier Cordero Arroyo, Mauricio Tabe Echartea y Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 15, apartado D, numerales 1, 2, 3 y 4 así como modificaciones y adiciones al artículo 15, apartado E, numerales 2 y 5 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 70 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de las responsabilidades administrativas, a cargo de la constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario del Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 69 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia del Sistema de Anticorrupción de la Ciudad de México, a cargo de la Constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario del Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 12 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derechos de periodistas, a cargo de la constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario del Morena.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan y modifican el artículo 30, fracciones A.1; A.2; B.3; G.1 y se adiciona una fracción H; y el artículo 31, fracciones A.4 y se adiciona una fracción nueva A.6; y fracciones B.1 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Raúl Bautista González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el inciso A, del numeral 3, apartado F del artículo 15 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente Armando Jesús Báez Pinal, del Grupo Parlamentario de PRI.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 3, apartado A del artículo 13 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del Constituyente Armando Jesús Báez Pinal, del Grupo Parlamentario de PRI.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de medio am-

biente y gestión sostenible del agua, a cargo del constituyente Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 3, numeral 1 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Ciudad plural, a cargo de la constituyente María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 49; y se adicionan los numerales 4, 5, 6 y 7 al artículo 57 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 48, apartado A, primer párrafo, numeral 1, inciso a); y apartado B numeral 2 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de órganos constitucionales autónomos, a cargo de la constituyente Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de bienestar social, economía distributiva y pacto fiscal, a cargo del constituyente Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 3, apartado B del artículo 10; y el apartado G con tres numerales al artículo 12 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Violencia Política, a cargo de la constituyente Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos 5 y 9; y se recorren los párrafos 6, 7 y 8 del artículo 21, apartado B del proyecto Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Ordenamiento Territorial, Gestión Sostenible del Agua, a cargo de la constituyente Martha Patricia Ruíz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México en materia de infraestructura física y tecnológica, accesibilidad y movilidad, vulnerabilidad, prevención y mitigación de rezagos, a cargo del constituyente Gabriel Ricardo Quadri de la Torre, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso k) al apartado A del artículo 48; se modifica el artículo 58; y el título del artículo 59 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 23 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 5, numeral 1 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el apartado A; y se adiciona un numeral 4 del artículo 17 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 26, apartado E; y numeral 4, inciso d) del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona y modifica el artículo 52 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Miguel Ángel Velázquez Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 14 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Luis Alejandro Bustos Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con proyecto de decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 30 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo del constituyente Mauricio Tabbe Echarte y demás constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 10, apartado A; 14, apartado F, numerales 1 y 7; y se adiciona el numeral 8 de dicho precepto del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Esthela Damián Peralta del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de trabajadores no asalariados y artesanos, a cargo de la constituyente Esthela Damián Peralta del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 3, al apartado B del artículo 16 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente María Fernanda Bayardo Salim del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 32, 37, 40 y 48 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a efecto de garantizar la paridad de género en su dimensión transversal, horizontal y vertical en la Ciudad de México, a cargo de la constituyente María Lucero Saldaña Pérez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 26, apartado E numeral 1, fracción III; y se modifica y adiciona los artículos 34, apartado D, inciso h); y 37, apartado C, numeral 1, inciso g) del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de calendario presupuestal de las demarcaciones territoriales, a cargo de la constituyente Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 26, apartado A, numerales 3 y 6; apartado B; apartado C, numeral 1, 3 y 5; apartado D, numerales 1 al 14; apartado E, numerales 3 y 4, inciso f), del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente María Esther de Jesús Scherman Leño del Grupo

del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 68, numeral 6, fracción III del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente María Esther de Jesús Scherman Leño del Grupo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 73, numerales 4 y 5 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente María Esther de Jesús Scherman Leño del Grupo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo Vigésimo Primero transitorio del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente María Esther de Jesús Scherman Leño del Grupo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 6, apartado A del artículo 13; numeral 1 del apartado A, numeral 1 del apartado B, numeral 2 del apartado C del artículo 23; se adicionan los numerales 7 y 8 al apartado A, numeral 3 al apartado B del artículo 23; y se crea un apartado D a dicho precepto del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de la constituyente Nelly Antonia Juárez Audelo del Grupo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14, apartado D del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el apartado O del artículo 16 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a cargo de los constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con proyecto de decreto por el que se sustituye la exposición de motivos del proyecto de Constitución Política de la

Ciudad de México, a cargo del constituyente Bernardo Bátiz Vázquez del Grupo Parlamentario de Morena.»

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Está a discusión el Orden del día. La diputada Moreno y Toscano. Sonido, por favor, en el escaño de la diputada Moreno y Toscano.

**La diputada Edda Alejandra Beatriz Moreno y Toscano** (desde la curul): Señor presidente, yo sólo quiero intervenir, para hacer una respetuosa observación. El hecho es que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha aprobado en esta semana y la anterior una enorme cantidad de leyes. E incluso ayer aprobó la Ley de Participación Ciudadana y la remitió a la Cámara de Diputados; esa ley, especialmente, tiene una enorme relación con el trabajo que estamos haciendo.

Entonces, lo que yo les pido, es que para que no tengan ustedes una información privilegiada de la que nosotros no conozcamos, se nos haga una lista de todas las legislaciones aprobadas por la asamblea, y si es posible sus contenidos principales. Porque ayer nosotros estuvimos recibiendo las observaciones de los ciudadanos y les respondemos a partir de lo que nosotros sabemos que existe como legislación del Distrito Federal.

Es una falta de respeto con estos constituyentes que no se les diga cuándo les cambian las reglas institucionales del juego. Entonces, es un llamamiento muy respetuoso, pero nos tienen que aportar lo que por otro lado están aprobando.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Esta Mesa Directiva establecerá contacto con la Asamblea Legislativa, no sólo para conocer de los trabajos que está desahogando, sino para tomar medidas al respecto para que haya una mínima armonización con los debates de lo que será la Constitución Política de la Ciudad de México, y que regirá la legislación reglamentaria, independientemente de lo que aprueben en estos días, porque tendrá que sujetarse la nueva legislación secundaria a los contenidos de la Constitución que de esta asamblea emerjan.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** El diputado Jaime Cárdenas. ¿Con qué objeto?

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente, son tres comentarios muy breves. Lo primero, sumarnos a lo que dice la diputada Moreno y Toscano. Parece que a veces la Asamblea Legislativa funciona como un órgano anticonstituyente. Pero, bueno, eso en su momento tendremos que discutirlo.

Lo segundo, presidente, es que quiero hacer un apóstrofe y convocar el espíritu de Enrique Flores Magón, hace 62 años murió. Quiero convocarlo para que el espíritu del Partido Liberal y el pensamiento anarquista estén presentes en esta Asamblea Constituyente.

Y, finalmente, en tercer lugar, presidente, quiero solicitarle muy atentamente, se incluyan –si es posible– tres iniciativas que he presentado, y que tiene información de ellas la Secretaría de Servicios Parlamentarios. Ojalá sea posible, presidente, que estas iniciativas se incluyan en el Orden del día.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** El espíritu de los Flores Magón por supuesto que está presente y debe formar parte de todo lo que fue la lucha de esta corriente ideológica en la Revolución Mexicana y los contenidos de los derechos de los trabajadores.

De las iniciativas que nos solicita usted incorporar al Orden del día de hoy, quiero decirle que no es posible porque se presentaron hoy en la mañana. Pero serán incluidas conforme al Reglamento para la sesión que convocaremos la próxima semana; tenga usted la plena seguridad. La diputada Mayela, por favor.

**La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena** (desde la curul): Justamente el día de hoy entra una iniciativa para los transitorios, para poder reformarlos. Por el tema de la Asamblea Legislativa, no nada más eso, ahorita aquí afuera en la plaza Tolsá tenemos hoy el cambio del lugar de una consulta ciudadana que no fue avisada a los ciudadanos para cambio de uso de suelo. Me parece súper grave lo que está sucediendo con la Asamblea Legislativa, y me parece además súper grave también que vamos a hacer, a construir una Constitución que entrará en vigor un año ocho meses después.

En este tiempo estamos viendo a los poderes fácticos y a las inmobiliarias estar metiendo una serie de leyes y adiciones y cambios a los reglamentos y normas que están atentando no sólo contra lo que estamos construyendo hoy

aquí, sino que, además, muy probablemente va en contra del espíritu de lo que estamos construyendo.

Entonces me parece fundamental que podamos hacer un exhorto muy respetuoso a la Asamblea Legislativa para que pueda frenar de alguna otra manera esos cambios que no van en consulta con los ciudadanos, y que nos dejen trabajar.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Registro su opinión. Por supuesto que estableceremos esa relación con la Asamblea Legislativa, reconociendo que tanto la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, como esta Asamblea Constituyente, son órganos autónomos que requieren de coordinación.

Señalar, en segundo lugar, que la entrada en vigor de la Constitución que de aquí emane será al momento mismo de su publicación, y conforme a la reforma constitucional, entrará en vigor el 5 de febrero, aunque su aplicación en algunos temas, regirán a partir del 2018.

Pero en la propia Constitución que nosotros formulemos se establecerán las leyes básicas que tendrá que desahogar la Asamblea Legislativa antes del 2018. Particularmente, por poner dos ejemplos, la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México o la Ley de Alcaldías.

Así que es un asunto que trabajaremos en coordinación con la Asamblea, buscando evitar el que incurramos en conflictos y contradicciones innecesarias, porque el documento que regirá a partir del 5 de febrero la vida de esta Ciudad, independientemente de su aplicación plena al 2018, será la Constitución Política de la Ciudad de México. No habiendo más oradores, consulte la Secretaría si es de aprobarse el Orden del día.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el Orden del día. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

**El diputado Juan Ayala Rivero** (desde la curul): Presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Disculpe, por favor. Sí, me había solicitado anteriormente a la votación el uso de la palabra el diputado Ayala.

**El diputado Juan Ayala Rivero** (desde la curul): Nada más una pregunta presidente, saber si la Oficialía de Partes va a trabajar el fin de semana, porque acabamos de preguntar y nos dicen que solamente van a poder ingresar las iniciativas por vía internet, que no va a haber aspecto físico dentro del área.

Ésa es una pregunta, porque yo creo que si concluye el día domingo la recepción, debería haber parte física para el acuse correspondiente. Nada más eso, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se estará atendiendo en la Oficialía de Partes, de manera permanente, hasta las 24 horas, y haremos un comunicado en unos momentos respecto a las iniciativas ciudadanas. Consulte, ahora sí, la Secretaría si es de aprobarse el Orden del día.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si es de aprobarse el Orden del día. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, por favor sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, por favor, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, hay mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Aprobado el Orden del día.

---

#### ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** El siguiente punto del Orden del día es la lectura del Acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del Acta de la sesión anterior. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, por favor, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, hay mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, celebrada el miércoles veintiséis de octubre de dos mil dieciséis.

### **Presidencia del constituyente** **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

En la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, sita en la antigua sede del Senado de la República, ubicada en la calle de Xicoténcatl número nueve, Colonia Centro, en la Ciudad de México, a las once horas con cuarenta y cuatro minutos del miércoles veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, con la asistencia de ochenta constituyentes registrados previamente, el Presidente declara abierta la sesión.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules: el constituyente Mardonio Carballo Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena, da lectura a un texto de su autoría relativo a la transversalidad del tema de los pueblos indígenas y barrios originarios; al concluir, el Presidente solicita a los presidentes de las comisiones de dictamen que atiendan este llamado y lo consideren como materia de dictamen.

La constituyente Cecilia Guadalupe Soto González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática e integrante de la Comisión de Desarrollo Sustentable, solicita instruir a quien corresponda evitar el alto consumo de papel para la impresión de los documentos de la sesión y pide que estos se publiquen electrónicamente evitando la destrucción de árboles. El Presidente anuncia que instruirá hacer llegar todos los materiales vía electrónica y entregar la versión impresa de la Gaceta Parlamentaria únicamente a las coordinaciones de los Grupos Parlamentarios, así como a las y los legisladores que lo soliciten.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al Orden del Día. Desde su curul, el constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, se refiere a la publicación que se hizo en un anexo de la Gaceta Parlamentaria de una comunicación que remitió sobre el tema al que se refirió la semana pasada, sobre un posible conflicto de interés en la presidencia de la Comisión de Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, señalando que esta debió incluirse en la Gaceta desde su primera edición pero que sin embargo ya fue incluida y publicada agradeciendo la atención tanto de la Mesa Directiva como de la Secretaría de Servicios Parlamentarios. El Presidente hace aclaraciones. Sin más oradores registrados, en votación económica se aprueba el Orden del Día.

El siguiente punto del Orden del Día es la lectura del acta de la sesión anterior; en votación económica se dispensa su

lectura dado que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. No habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

El Presidente informa a la Asamblea que se recibieron cuarenta y cinco propuestas de ciudadanas y ciudadanos relativas al proyecto de Constitución, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria y serán remitidas a las comisiones correspondientes, para que se incorporen en los proyectos de dictaminación.

Se da cuenta con comunicación del Senado de la República, por la que se informa la designación de la senadora María Lucero Saldaña Pérez como diputada constituyente, en sustitución del senador Joel Ayala Almeida, mediante acuerdo de la Junta de Coordinación Política de ese órgano legislativo, aprobado el veinticinco de octubre de dos mil dieciséis. Se procede al acto de tomar la protesta de ley a la constituyente María Lucero Saldaña Pérez, y entra en funciones.

El Presidente informa que se dará inicio al capítulo de presentación de iniciativas, para lo cual da la palabra a la constituyente Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Desde su curul, la constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, hace una moción de procedimiento en el sentido que el Orden del Día aprobado incluye la discusión de un acuerdo de la Mesa de Consulta el cual se encuentra listado antes del desahogo de las iniciativas pidiendo se desahogue en el sentido en que el Orden del Día fue aprobado por la Asamblea.

El Presidente refiere que hay una solicitud de la Mesa de Consulta para posponer este tema y empezar a desahogar las iniciativas, dada la enorme carga de trabajo que se tiene.

El siguiente punto del Orden del Día es la presentación de iniciativas con proyecto de decreto, se concede el uso de la palabra a la constituyente:

- Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por el que se modifica y adiciona el artículo quince, apartado E, inciso e) del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de licencia parental e igualdad sustantiva. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

Al concluir la presentación de la anterior iniciativa, desde sus respectivas curules realizan moción de procedimiento los siguientes constituyentes del Grupo Parlamentario de Morena: su coordinador, constituyente Bernardo Bátiz Vázquez, quien solicita que se ponga a discusión el acuerdo aprobado el día de ayer por la Mesa de Consulta, el cual está en el Orden del Día, y aclara que no fue consultado como integrante de dicho órgano para que su discusión fuera pospuesta; la constituyente Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, quien insiste en el desahogo del Orden del Día tal como fue votado por la Asamblea; el constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, quien señala que el Orden del Día debe ser desahogado en el orden de prelación de asuntos tal como fueron aprobados por la Asamblea y subraya el carácter soberano de las decisiones del Pleno; y la constituyente Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, quien reclama que no cumplir el Orden del Día votado es una falta de respeto al Pleno y una decisión unilateral.

El Presidente aclara que el acuerdo referido está incluido en el Orden del Día y solicita se le permita consultar a los coordinadores para determinar el momento de su discusión.

Se continúa con la presentación de la iniciativa de la constituyente:

- María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, por el que se modifica el artículo trece del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de deberes, educación media superior y superior, y acceso universal a internet. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

Durante la intervención de la constituyente Ocampo Bedolla, el constituyente Javier Quijano Baz solicita la palabra en relación con el desahogo del Acuerdo de la Mesa de Consulta en el espacio que le correspondía del Orden del Día. El Presidente contesta que le dará la palabra a la constituyente Ocampo Bedolla.

Al concluirse la lectura de la iniciativa anterior, el Presidente anuncia que, atendiendo la solicitud del constituyente Bernardo Bátiz Vázquez, quien siendo coordinador no fue consultado por parte de la Mesa de Consulta, se procede a retomar el Orden del Día e iniciar la discusión respecto a la comunicación que hizo llegar la Mesa de Consulta.

Desde su curul, realiza moción de procedimiento el constituyente Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario de

Partido de la Revolución Democrática, quien expresa que es correcto que se retome el Orden del Día tal como se aprobó y que el apego a dicho instrumento una vez que es aprobado no se debe realizar a conveniencia por parte de los Grupos Parlamentarios.

En consecuencia, el Presidente instruye a la Secretaría dar cuenta del acuerdo de la Mesa de Consulta por el que se propone al Pleno la designación de los órganos técnicos y administrativos de apoyo a los trabajos de la Asamblea.

Se somete a discusión el acuerdo e intervienen las y los constituyentes: en contra Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena; en pro Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en contra Bernardo Bátiz Vázquez, Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; en pro Claudia Pastor Badilla, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal; en contra Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena y en pro Gonzalo Altamirano Dimas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelación del constituyente Javier Quijano Baz, del Grupo Parlamentario de Morena.

El Presidente concede la palabra para rectificación de hechos a las constituyentes: Olga María del Carmen Sánchez Cordero, del Grupo Parlamentario Constitucionalista; y María de los Dolores Padierna Luna, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Responde alusiones personales el constituyente Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, quien llama a concluir la discusión y a consultar si el asunto está suficientemente discutido.

En votación económica se considera suficientemente discutido.

El Presidente instruye el inicio de la votación nominal, la cual arroja sesenta y seis votos a favor; veintiuno en contra, y una abstención. No habiendo mayoría calificada, el Acuerdo se devuelve a la Mesa de Consulta.

Se continúa con la presentación de iniciativas con proyecto de decreto y se concede el uso de la palabra a las y los constituyentes:

- Bertha Elena Luján Uranga, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se modifica y amplía el artículo

quince del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

En su oportunidad y desde su curul realiza moción de orden la constituyente Margarita María Valdés González Salas, del Grupo Parlamentario de Morena. El Presidente hace aclaraciones.

- Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, por el que se reforman y adicionan los artículos cuarenta y dos, numerales uno, y dos; y cuarenta y seis, apartado C, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en cuanto a la designación del titular de la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción, así como del Consejo Judicial Ciudadano. Se turna a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, para dictamen.

- Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Por el que se modifica el artículo veinticuatro del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, para dictamen.

- Por el que se modifica el artículo treinta y tres del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, denominada “Gobierno de Gabinete”. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.

- Por el que se modifican los artículos treinta y cuatro, treinta y cinco, y treinta y seis del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.

- Por el que se modifica el artículo treinta y siete del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, denominada “Los Ministros-Secretarios en el Gobierno de Gabinete”. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.

- Por el que se modifica el artículo treinta y nueve del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, denominada “Jefe de Gabinete”. Se turna a

la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.

- Por el que se modifican los artículos cuarenta, cuarenta y uno, y cuarenta y ocho del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turnan a la Comisión del Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, para dictamen.

- Por el que se modifica el artículo cuarenta y ocho del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, denominada “Ombudsman de la Participación Urbana”. Se turna a la Comisión del Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, para dictamen.

- Por el que se modifica el artículo cuarenta y ocho del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, denominada “Tribunal de la Cuenta Pública de la Ciudad de México”. Se turna a la Comisión del Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, para dictamen.

- Por el que se modifica el artículo cincuenta y dos, numeral cuatro del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, denominada “Garantía de información en el ejercicio de los Derechos Políticos”. Se turna a la Comisión del Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, para dictamen.

- Por el que se modifica el artículo sesenta y ocho del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, denominada “Del Tribunal de la Cuenta Pública. Se turna a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para dictamen.

- Por el que se modifican los artículos cuarenta y ocho, cincuenta y cinco, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, y setenta y dos del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión del Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, los referentes al artículos cuarenta y ocho, y cincuenta y cinco; y a la Comisión de Buen Gobierno, Com-

bate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, las correspondientes a los artículos sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, y setenta y dos, para dictamen.

– Por el que se modifica el artículo treinta y cuatro del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.

– Por el que se modifica el artículo diecinueve, inciso d) del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

– Por el que se modifica el artículo diez del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, denominada “Derecho a la eutanasia activa”. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

• Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se modifican los artículos treinta y cuatro, y treinta y siete del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de omisión reglamentaria. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.

• Elena Chávez González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

– Por el que se reforma el artículo treinta, apartado A, numeral dos, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, relativo al capítulo segundo, “De la Democracia Directa”. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.

– Por el que se reforma el artículo trece, apartado B, numeral dos; agregando los incisos a) b) c) d) y e) del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, relativos al título primero, “Carta de Derechos”, Derecho a la ciencia y a la innovación tecnológica. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

• María Lorena Marín Moreno, en nombre propio y del constituyente Cesar Octavio Camacho Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

– Por el que se adicionan y modifican los artículos dieciséis, diecinueve, veinte, veintidós, cuarenta y dos, y cuarenta y ocho del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, referente a Ciudad Incluyente, Ciudad Garantista, Planeación del Desarrollo, Bienestar Social, Economía Distributiva, del Consejo Judicial Ciudadano y Organismos Autónomos. Se turnan a la Comisión de Carta de Derechos los artículos dieciséis y diecinueve; a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, los artículos veinte y veintidós; y a la Comisión del Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Autónomos, los artículos cuarenta y dos, cuarenta y ocho, para dictamen.

– Por el que se adicionan y modifican los artículos diecisiete, veintiuno, veintitrés, y veinticuatro del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos el artículo diecisiete; y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática los artículos veintiuno, veintitrés, y veinticuatro, para dictamen.

• Margarita Saldaña Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se eliminan los artículos cuarenta, apartado B, inciso c); y diecinueve, apartado D, inciso b); y se modifica el artículo cincuenta del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, el artículo diecinueve; y a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, los artículos cuarenta y cincuenta, para dictamen.

### **Presidencia de la constituyente Clara Marina Brugada Molina**

• Yolanda de la Torre Valdez, en nombre propio y de los constituyentes Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y Katia D’Artigues Beauregard, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se modifica el artículo cuatro; se adiciona el numeral tres al apartado A del artículo nueve; y se modifica el numeral dos del artículo once del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de accesi-

bilidad. Se turna a la Comisión de Principios Generales el artículo cuarto; y a la Comisión de Carta de Derechos los artículos nueve y once, para dictamen.

- Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo cuatro del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, con el objeto de establecer la bases para el diseño de políticas públicas transversales con perspectiva de derechos humanos que propicien una mayor efectividad de los mismos en nuestra ciudad y con la intención de promover una sociedad más incluyente en todos los ámbitos y sentidos, especialmente en cuanto a las personas con discapacidad. Se turnan a la Comisión de Principios Generales los artículos cuatro y siete; y a la Comisión de Carta de Derechos el artículo once, para dictamen.

#### **Presidencia de la constituyente** **Irma Cué Sarquis**

- Clara Marina Brugada Molina, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se modifica el apartado H del artículo catorce; y el apartado B del artículo veintiuno del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Agua. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, el artículo catorce; y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, el artículo veintiuno, para dictamen.

- Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se proponen modificaciones y adiciones al artículo treinta y cuatro, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.

#### **Presidencia de la constituyente** **Clara Marina Brugada Molina**

- Miguel Ángel Marco Velázquez Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se modifican y adicionan los artículos seis, veinte, veintinueve, treinta y uno, treinta y nueve, cincuenta y dos, y cincuenta y nueve, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de voto efectivo. Se turna a la Comisión de Principios Generales el artículo seis; a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática el artículo veinte; a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Demo-

crático y Régimen de Gobierno, los artículos veintinueve, treinta y uno, y treinta y nueve; a la Comisión del Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos el artículo cincuenta y dos; y a la Comisión de Alcaldías el artículo cincuenta y nueve, para dictamen.

#### **Presidencia del constituyente** **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

- Se recibe iniciativa con proyecto de decreto de los constituyentes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se modifica el numeral cuatro del artículo setenta y tres del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen.

- Mariana Gómez del Campo Gurza, en nombre propio y de constituyentes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y suscrita por los constituyentes Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Manuel Díaz Infante, del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal, y Enrique Burgos García del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo doce, apartado C, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

- Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se modifica el artículo cuarenta y cuatro del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. Se remite a la Mesa Directiva.

- Margarita María Valdés González Salas, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se reforma y adiciona el artículo trece, apartado A del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de Educación. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

- Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, por el que se modifica y adiciona el artículo ocho del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de inclusión. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

- Juan Ayala Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se modifican y adicionan los artículos quince, apartado D, numeral cuatro; se adiciona en el apartado G, el numeral seis en materia de Ciudad Productiva; y treinta y siete, apartado C numeral uno incisos b), f), g) e i); y se agrega el numeral cuatro a dicho apartado del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos el artículo quince; y a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno el artículo treinta y siete, para dictamen.

- Gustavo Alejandro Guillén Samperio, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se adicionan dos numerales al apartado E del artículo diecisiete; y se adiciona un inciso al apartado H del artículo veintiuno del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, para elevar a rango constitucional el derecho de los peatones y usuarios de vehículos no motorizados a transitar de manera libre y segura por la Ciudad de México, mediante el reconocimiento de una jerarquía de movilidad urbana que priorice la movilidad humana. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, el artículo diecisiete; y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, el artículo veintiuno, para dictamen.

- Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena:

- Por el que se adicionan, modifican y sustituye el artículo treinta y tres del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de división de poderes y distribución de competencias. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.

- Por el que se adicionan, modifican y sustituyen los artículos treinta y siete, treinta y ocho, y treinta y nueve del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de función ejecutiva. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.

- Por el que se adicionan, modifican y sustituyen los artículos treinta y cuatro, treinta y cinco, y treinta y seis del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de función legislativa. Se

turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, para dictamen.

- Por el que se adicionan, modifican y sustituyen los artículos sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, y setenta y dos del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de anticorrupción y responsabilidades de las personas servidoras públicas. Se turna a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para dictamen.

- Katia D'Artigues Beauregard, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Por el que se modifica el artículo dieciséis, apartado F, numerales tres y cinco; y se adiciona los numerales seis y siete a dicho apartado del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, para incluir mecanismos que garanticen la autonomía de las personas con discapacidad y su derecho a vivir en la comunidad. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

- Por el que se adiciona un segundo artículo transitorio al proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, para hacer accesible el texto constitucional una vez publicado, a todas las personas. Se turna a la Comisión de Principios Generales, para dictamen.

- Katia D'Artigues Beauregard, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en nombre propio y de los constituyentes Yolanda de la Torre Valdez y Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo cuatro del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, con el objeto de establecer la bases para el diseño de políticas públicas transversales con perspectiva de derechos humanos que propicien una mayor efectividad de los mismos en nuestra ciudad y con la intención de promover una sociedad más incluyente en todos los ámbitos y sentidos, especialmente en cuanto a las personas con discapacidad. Se turna Comisión de Principios Generales, para dictamen.

- Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se modifica el numeral catorce, apartado A, artículo trece

del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la siguiente sesión que se llevará a cabo el viernes veintiocho de octubre a las diez horas, y levanta la sesión a las dieciséis horas con treinta y un minutos.»

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por tanto procedemos a poner a discusión el Acta.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Está a discusión el Acta.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No habiendo oradores, sométala a consideración de esta asamblea.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** En votación económica, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el Acta. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, por favor, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, hay mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Aprobada el Acta.

---

## COMUNICACIONES

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Compañeras y compañeros constituyentes, se informa a la asamblea que se recibieron 31 propuestas de ciudadanas y ciudadanos relativas al proyecto de Constitución que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria y que serán remitidas a las comisiones correspondientes para que se incorporen en los proyectos de dictaminación.

Al mismo tiempo hay un comunicado de la Mesa Directiva que le solicitamos, por favor, a la Secretaría que dé cuenta de ello.

## COMUNICADO DE LA MESA DIRECTIVA RELATIVO A LA EXTENSIÓN DEL PLAZO A LA CIUDADANÍA PARA PRESENTAR PROPUESTAS

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Constituyente.— Ciudad de México.

Acuerdo de la Mesa Directiva de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, por el que se extiende el plazo a la ciudadanía para presentar propuestas sobre el contenido del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México.

La Mesa Directiva, con fundamento en el numeral 2, del artículo 22; y el numeral 4, del artículo 25 del Reglamento Interior para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente.

### Comunica

Que, derivado de la amplia respuesta de los ciudadanos a la convocatoria, publicada en la Gaceta Parlamentaria de este órgano legislativo el 7 de octubre del presente año, se amplía el plazo para presentar propuestas sobre el contenido del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México hasta el martes 8 de noviembre de 2016, conforme a las siguientes:

### Bases

1. Las propuestas deberán ser remitidas preferentemente de manera digital, dirigidas al Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Constituyente, o bien por escrito, a través de carta firmada por la/el/las/los promoventes, la cual deberá contener sus datos de contacto a la siguiente dirección:

asambleacdmx@congreso.gob.mx

Antigua sede del Senado de la República, ubicada en calle Xicoténcatl número 9, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, código postal 06018, Ciudad de México. El horario de recepción es de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

2. La propuesta deberá de destacarse de manera clara y puntual, y referirse al proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. En caso de que la propuesta sea ma-

por a 20 cuartillas, se deberá acompañar de un documento ejecutivo.

3. La recepción de propuestas concluye el 8 de noviembre de 2016.

4. Una vez que la Mesa Directiva reciba las propuestas, las turnará de inmediato a la comisión o comisiones que correspondan y dará cuenta al pleno de la Asamblea Constituyente.

5. Las propuestas se publicarán en la Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Constituyente.

6. Las comisiones programarán la recepción de los ciudadanos proponentes que lo soliciten.

7. El contenido de las propuestas ciudadanas y las conclusiones de la comisión respectiva deberán incluirse en el dictamen correspondiente.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2016.— Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (rúbrica), presidente; diputada Clara Marina Brugada Molina (rúbrica), vicepresidenta; diputada Irma Cué Sarquis (rúbrica), vicepresidenta; diputado Mauricio Tabe Echarte (rúbrica), vicepresidente; diputada Margarita Saldaña Hernández (rúbrica), secretaria; diputada Bertha Elena Luján Uranga (rúbrica), secretaria; diputada Aída Arreguá Guerrero (rúbrica), secretaria.»

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** El diputado Jaime Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Gracias, presidente. Una pregunta. Me parece muy correcto que se amplíe el plazo para la presentación de propuestas de ciudadanos ante esta Asamblea Constituyente. Ojalá el plazo hubiese sido mayor, pero parece que se ha fijado al 8 de noviembre.

Lo que quiero preguntarle, presidente, porque no me queda del todo diáfano de la lectura que expuso mi compañera la diputada Bertha Luján, es si también ese plazo es para las diputadas y diputados constituyentes o exclusivamente es para los ciudadanos y grupos sociales. Quiero que me conteste esa pregunta, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Es muy claro. Hay facultad de la Mesa Directiva

solamente en la modificación de la convocatoria que realizamos para la presentación de iniciativas ciudadanas. Y también es claro el Reglamento que nos dimos en esta Asamblea Constituyente para establecer como término de la presentación de iniciativas por parte de las y los diputados constituyentes, este domingo 30 de octubre, plazo que ampliamos hasta las 24 horas. Publíquese en la Gaceta de Gobierno. Diputado Roberto López, por favor.

**El diputado Roberto López Suárez** (desde la curul): Viene publicado en la Gaceta el título, pero no viene el texto, lo acabamos de escuchar. Yo sugeriría dos cosas para que no violentáramos nuestro Reglamento.

Uno. Que esta propuesta que hace la Mesa Directiva pase a la Mesa de Consulta para que se discuta este fin de semana. Y si es necesario ampliar el plazo —de lo cual estaríamos de acuerdo—, que sea un procesamiento que se dé en la Mesa de Consulta y luego lo aprobemos en el pleno.

Yo les recordaría que la Mesa Directiva sí tiene la facultad de proponer, pero el pleno es el que aprueba si se amplía o no el plazo, porque además violentaría el Reglamento. Yo le sugeriría que se fuera a la Mesa de Consulta, Mesa Directiva.

Porque si no estaríamos complicando las cosas. Y se los digo abiertamente. Les comento, por ejemplo, en la Comisión de Carta de Derechos tenemos ese problema, y lo discutimos. Y estaríamos utilizando una parte del plazo correspondiente para dictaminar, para estar todavía recibiendo propuestas de los ciudadanos. Y se van a acortar todavía los tiempos.

No es un tema en el que no queramos que se amplíe el plazo, sino que se dificultan los trabajos en las comisiones. Por eso, sugiero que se vaya a la Mesa de Consulta.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Comentarle, señor diputado López, que ese tema se discutió en la Mesa de Consulta. Y justamente fue el día que discutimos lo de los auxiliares y, para no hacer la modificación del Reglamento que se había propuesto, venimos establecer un plazo de ampliación de una semana para que se favoreciera la participación de los ciudadanos.

Por eso, entonces, se habló que se publique en la Gaceta Parlamentaria y se puede revisar el acta de la Mesa de Consulta de ese día. Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

## INICIATIVAS PARA MODIFICAR EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### DIVERSOS ARTÍCULOS

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Bueno, tenemos ya el capítulo de presentación de iniciativas. Tiene el uso de la palabra la diputada María Esther de Jesús Scherman Leño, hasta por 10 minutos, para presentar cinco iniciativas en un solo acto.

**La diputada María Esther de Jesús Scherman Leño:** Cuánta modernidad, hace casi 30 años esto no existía. Perdón, discúlpenme.

Con su venia, señor presidente. Honorable asamblea. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo noveno transitorio, fracción I, inciso e), del decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, así como en los artículos 5, numeral 9, y 44, numerales 1 y 2, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, someto a consideración de esta soberanía cinco iniciativas por las que se modifican los siguientes artículos del proyecto de Constitución de la Ciudad de México propuesto por el jefe de gobierno:

Artículo 5, numeral 2, en materia de la función pública.

Artículo 26, apartado A, numerales 3 y 6; apartado B; apartado C, numeral 1, 3 y 5; apartado D, numerales 1, 3 y 4; apartado E, numerales 3 y 4, inciso f), en materia de la hacienda pública de la Ciudad de México.

Artículo 68, numeral 6, fracción III, en materia del Sistema de Auditoría Superior.

Artículo 73, numerales 4 y 5, en materia de Estatuto de capitalidad.

Y artículo vigésimo primero transitorio del proyecto.

Pido, señor presidente, téngase por insertada a la letra en el Diario de los Debates el contenido íntegro de las cinco iniciativas mencionadas, mismas que procedo a exponer de manera conjunta, y en esta intervención por economía procesal, con un resumen. Y lo hago con la firme convicción

también, de que las razones que fundan y motivan dichas propuestas son compartidas entre sí.

La encomienda de Estado para el ejercicio de las funciones del Poder Constituyente que tiene esta asamblea significa también el compromiso de proveer, mediante el texto constitucional que hoy se construye, el goce de la autonomía en todo lo concerniente al régimen interior y a la organización política de la Ciudad de México, dentro del marco –subrayo– de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La ocasión histórica que ahora nos reúne, lo será en tanto seamos capaces de reconocer al ciudadano como el centro articulador de las políticas públicas concurrentes y complementarias de los diferentes órdenes de gobierno. Es por ello que el debate no será fructífero mientras se conciba al balance de competencias y atribuciones entre el nivel federal y local, como un juego de suma-cero, en donde lo que uno gana se hace a costa de la pérdida de otro.

El pacto federal, reafirmado en el artículo 41 de la Constitución Política de 1917, tiene el espíritu del ejercicio de la soberanía popular, a través de los Poderes de la Unión en los casos de su competencia, así como de conformidad con la Constitución de la Ciudad de México, en cuanto a su régimen interior.

Las propuestas de modificación antes mencionadas procuran fortalecer la certidumbre jurídica y la constitucionalidad del texto del proyecto, al armonizar y delimitar, de manera explícita, los contenidos con aquellos ya previstos en la legislación federal vigente.

Veamos. En finanzas públicas es sensato reconocer, es obligado reconocer, es responsable reconocer que el proyecto político, social y económico que habrá de plasmarse en la Constitución Política de la Ciudad de México no podrá llevarse a cabo sin el acompañamiento de una hacienda pública de la Ciudad fundada en la solidez y sustentabilidad de la finanzas públicas, puesto que debe asumirse que la capacidad real de garantizar los amplios derechos que esta Constitución reconoce puede resultar limitada si no es acompañada de un diseño institucional congruente con el reto propuesto.

Dicha solidez y sustentabilidad han de ser entendidas no sólo como una cualidad técnica o de equilibrio económico y financiero, sino también desde la perspectiva de concordancia con el marco legal.

Compañeras y compañeros, este proyecto a veces se distrae de atender cuestiones elementales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se olvida, en muchas ocasiones, de la Ley de Disciplina Financiera en las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de más normativas aplicables. Así, no se puede.

Reconocer la función de capital federal que realiza la Ciudad de México –vamos al tema, otro tema muy importante– es también respetar las facultades otorgadas al Congreso de la Unión como mandata el artículo 122, base segunda, párrafo tercero y cuarto de la Carta Magna, para el análisis y determinación de los apoyos apropiados para el desempeño de esta tarea. Por ello, se propone establecer en el Estatuto de capitalidad los principios a los que habrá de sujetarse la Ciudad.

En materia de transparencia y fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, la coordinación y complementariedad entre la Auditoría Superior de la Ciudad de México –que se pretende crear– y la Auditoría Superior de la Federación se proponen como los mecanismos más apropiados para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de vigilancia; así como la respectiva inclusión de manera explícita en el cuerpo del texto de la obligación del manejo ajustado a derecho de los recursos y la deuda pública dentro de los principios rectores de la función de gobierno.

Aquí hay un asunto que merece especial atención. Hace un momento, el presidente nos comentó los tiempos –la entrada en vigor, la vigencia–, pero si ustedes revisan los artículos transitorios, en uno de ellos, en el artículo vigésimo primero, se habla de que ningún proceso de reforma se podrá hacer a la Constitución antes de septiembre de 2021. Estamos hablando de casi mil 700 días, más o menos, congelados.

Toda acción legislativa parlamentaria de modificación o de reflejo de la sensibilidad del legislador queda anulada con este principio. Por eso hacemos especial mención para que se derogue el artículo vigésimo primero transitorio del proyecto, puesto que tenemos fundamentos específicos y fuertes, trayendo a cuenta un principio compartido de nuestras constituciones.

Doy, como un ejemplo, el artículo 39 en el caso federal, y el artículo 2 en el caso local, y no se puede perder de vista este concepto. Ambos hablan de la soberanía nacional que reside esencial y originariamente en el pueblo, y que todo

poder público dimana del pueblo, y se instituye para beneficio de éste.

Los representantes populares pueden modificar y tienen el derecho inalienable de alterar o modificar la forma de gobierno, etcétera, etcétera. Entonces, tenemos que tomar, sobre éstas y otras cuestiones en materia económica, decisiones cruciales.

Sentimos que este proyecto –mi bancada y su servidora–, que este proyecto de Constitución tiene una cantidad importante y muy riesgosa de errores en materia de ingresos, egresos, política económica, rendición de cuentas, función pública, etcétera.

Pero, finalmente, estamos aquí para poder demostrar con nuestra participación, y con la presentación de las iniciativas correspondientes, que estamos dispuestos a un debate leal y a un debate constructivo en bien de la prosperidad de la Ciudad de México. Muy gentiles por su atención, gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada Scherman Leño. La iniciativa que modifica el artículo 5, numeral 2, del proyecto de Constitución política, se turna a la Comisión de Principios Generales.**

**La iniciativa que modifica el artículo 26, apartado A, numerales 3 y 6; apartado B, apartado C, numerales 1, 3 y 5; apartado D, numerales 1 al 4; apartado E, numerales 3 y 4, inciso f), se turnan a la Comisión de Principios Generales.**

**La iniciativa que modifica el artículo 68, numeral 6, fracción III, se turna a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos.**

**La iniciativa que modifica el artículo 73, numerales 4 y 5, se turna a la Comisión de Principios Generales.**

**Y la iniciativa que deroga el artículo vigésimo primero transitorio se turna a la Comisión de Principios Generales.**

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul):** Presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Con qué objeto, diputado Cárdenas?

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Sí, presidente, para referirme a una pregunta más a usted. Hace un momento se nos informó lo de la ampliación del plazo de las propuestas ciudadanas y se nos indicó que era un acuerdo –ya lo tenemos aquí– de la Mesa Directiva.

Yo le pregunto, presidente, si no es conveniente –jurídico, además, no solamente conveniente– que el pleno apruebe este acuerdo, o si las competencias de la Mesa Directiva — dice aquí: Con fundamento en el numeral 2 del artículo 22 y el numeral 4 del artículo 25 del Reglamento Interior– son suficientes. A mi juicio, debería esta soberanía aprobar el acuerdo que propone la Mesa Directiva. Esa es la pregunta que le quiero hacer.

Y la petición también. ¿Por qué no la propone a votación de la asamblea? Yo creo que la asamblea aprobaría un acuerdo tan importante para promover los derechos políticos de los ciudadanos a la participación, a la presentación de propuestas en esta Asamblea Constituyente. Disculpe la interrupción, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Consideramos en la Mesa Directiva que, una vez que hayamos tomado la decisión en el pleno de realizar las prácticas de parlamento abierto y de que se emitió la convocatoria por parte de la Mesa Directiva para que así sucediera la presentación de iniciativas, es competencia –de acuerdo con el Reglamento que nos dimos– de la Mesa Directiva emitir las convocatorias y en este caso su ampliación. Fue la elaboración que hicimos.

---

#### ARTÍCULOS 40, 43, 44, 45, 46 Y 47

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Tiene el uso de la palabra la diputada constituyente María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 40, 43, 44, 45, 46 y 47 del proyecto. Adelante, diputada.

**La diputada María Gloria Hernández Madrid:** Con el permiso del presidente e integrantes de la Mesa Directiva. Saludo a las diputadas, a los diputados y a los medios de comunicación y someto a la consideración modificaciones

a los artículos 40, 43, 44, 45, 46 y 47. Éstos abordan tres temas, respecto de la Fiscalía General de Justicia, respecto de la función policial y de los servicios periciales.

La iniciativa que presento, debo decir que tiene coincidencia con el proyecto de la Constitución de la Ciudad de México en dos aspectos: el primero, que la Fiscalía General de Justicia debe ser un organismo constitucional autónomo; y el segundo, que los servicios periciales deben tener independencia.

Ahora bien, no obstante las coincidencias, el proyecto de Constitución en los temas señalados tiene omisiones, como lo son no haber incorporado la atribución del jefe de gobierno de la Ciudad para designar al titular de la policía capitalina, o bien que su remoción puede ser realizada por el presidente de la república por causas graves.

Legislar sobre atribuciones exclusivas del Congreso de la Unión, como lo es el procedimiento penal, al disponer que en la Ciudad de México el proceso penal será acusatorio y oral, enunciando los principios del mismo y que éste es el proceso en la Ciudad de México, es decir, no menciona que se trata de un ajuste a la Constitución Política de la República, sino que la Ciudad de México tiene un proceso penal particular, y en ese momento estaría legislando respecto de la atribución exclusiva del Congreso de la Unión en su artículo 23, fracción XXI, inciso c).

No está ajustado al proceso penal acusatorio, porque establece que debe garantizar la objetividad e imparcialidad de los dictámenes periciales, pero en el marco de este nuevo sistema, nada es prueba si no se desahoga ante el órgano jurisdiccional, y por tanto lo que debe garantizarse es la objetividad e imparcialidad de la labor pericial, en su conjunto, pues la intervención del o los peritos en la investigación sólo tendrá fuerza probatoria cuando comparezca en audiencia y sea interrogado y contrainterrogado por las partes. Esto es, que valorará el órgano jurisdiccional, y no así un documento.

Sobre el Organismo de Servicios Periciales y Forenses, el proyecto de Constitución lo ubica en el apartado relativo al Poder Judicial; sin embargo, atendiendo a la naturaleza de sus funciones como apoyo técnico a la investigación de los hechos, se propone incluirlo en el apartado de Procuración de Justicia, en el que sea un organismo público descentralizado. No es obstáculo para incluirlo ahí porque no se está sectorizando a la fiscalía, sino que se le está situando en el contexto de sus funciones dentro de la investigación penal

y ajustándolo al contenido de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por otro lado, el proyecto de Constitución se aparta de la generalidad de la norma constitucional, porque prevé para la fiscalía unidades administrativas como la de atención temprana, lo que incumbe a la Ley Orgánica y no a la Constitución, porque estas unidades parten de un modelo de organización impulsado para la implementación del sistema procesal penal acusatorio, pero que, en este momento, tales situaciones se encuentran en etapas de consolidación, lo que significa que no son definitivas, así que debe contenerse en la Ley de la Fiscalía o en su modelo organizacional para darle la flexibilidad necesaria de ser modificada en el momento que resulte necesario sin pasar por un proceso legislativo de modificación a la Constitución.

El proyecto de Constitución confunde conceptos jurídicos, porque en el artículo 46 del proyecto de Constitución, al referirse al Ministerio Público, el apartado que denomina competencia, pero inmediatamente después hace un catálogo que describe como atribuciones, y al desarrollar éste, en realidad su redacción es: de funciones.

Esto es importante porque la competencia, en sentido amplio, es el ámbito de aplicación válido de la norma jurídica por una institución o una autoridad del Estado, y normalmente se divide en territorio, materia, grado y/o cuantía. En tanto, las atribuciones son el conjunto de potestades que la Constitución o las leyes signan a un órgano o cargo público. Y la función se refiere al ejercicio de las atribuciones, es decir, la atribución es un concepto generalmente permanente, en tanto que la función es un concepto dinámico, cambiante de acuerdo con las necesidades de la institución o de la autoridad.

En lo que atañe a la seguridad pública utiliza el término de seguridad ciudadana, que ha sido bien recibido en algunos sectores de la academia, pero tiene una significación técnica muy acotada y que suele generar problemas de interpretación, toda vez que la seguridad que brinda el Estado no puede excluirse a quienes son menores de edad o a las entidades colectivas públicas o privadas y que obviamente no puede tener la calidad de ciudadano.

Por estas razones es que la iniciativa propone modificar el término de seguridad ciudadana por el de "seguridad de las personas, dado que en el contexto jurídico la persona no tiene parámetro de edad, y en ella caben las personas morales tanto públicas como privadas.

Éstas son las consideraciones que pongo a su consideración, y que pido a esta presidencia sean turnadas a la comisión correspondiente. Es cuanto, diputado presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada Hernández Madrid. Túrnese a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos.**

---

#### ARTÍCULO 16 — ARTÍCULO 14

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene la palabra, la constituyente María Fernanda Bayardo Salim, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 3 al apartado B del artículo 16 del proyecto. La diputada Bayardo ha solicitado presentar dos iniciativas en un solo acto, por tanto tiene derecho a 10 minutos.

**La diputada María Fernanda Bayardo Salim:** Muchísimas gracias. Con su venia, señor presidente. Honorable asamblea. Muy buenas tardes a todos. La iniciativa que hoy presento trata sobre un tema fundamental para el fortalecimiento institucional del gobierno que creará la nueva constitución de la Ciudad de México.

Hablo sobre la relación entre el gobierno y el próximo Congreso de la capital. El objetivo de esta iniciativa es fortalecer los mecanismos de control parlamentario que contribuyan a mejorar la rendición de cuentas y a desdibujar la concentración y el abuso de poder.

Karl Loewenstein, pensador alemán considerado padre del constitucionalismo moderno, señala que el control parlamentario se ejerce tanto en los sistemas presidencialistas como en los parlamentarios.

Esto es así, porque la idea de la actividad parlamentaria es esencial para la fiscalización y control de la orientación política del gobierno. Lo anterior tiene como esencia fortalecer el vínculo fiduciario que todo equilibrio político exige. Esto es, colaborar con responsabilidad, pero asumiendo los costos de las decisiones.

En este sentido, es de función legislativa la que la sede parlamentaria ejerce el mejor control político, pues es produc-

to de una correlación de fuerzas y de voluntades que crea en el Congreso, aquel foro de expresión y crítica legítimamente democrática.

Por lo anterior, en ese ejercicio inédito constitucional que atraviesa la Ciudad de México se vuelve imperante la consolidación de la sana relación entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo, que contribuya al fortalecimiento de nuestra democracia en la capital.

La pluralidad política actual es una oportunidad para que exista una oposición responsable que permita la consolidación de los pesos y los contrapesos políticos. Por la brevedad del tiempo enunciaré únicamente cinco de las propuestas que contiene esta iniciativa de control parlamentario:

1. Se busca consolidar en el próximo congreso la facultad de revisión de la cuenta pública a través de su entidad de fiscalización. La finalidad es que el órgano técnico en la materia, en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación, revise el uso correcto de los recursos y los actos relativos a su aplicación por parte del Gobierno de la Ciudad de México, de las alcaldías y demás entes públicos y privados que los manejen, bajo los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad, posterioridad y anualidad.

2. Legislar para que el Congreso de la capital tenga como atribución aprobar los montos de endeudamiento que solicite el jefe de gobierno.

3. Se vigoriza la figura de la pregunta parlamentaria. Es decir, que la información directa y puntual que por escrito solicite el Poder Legislativo local a los órganos del Ejecutivo, sus dependencias, entidades y a las alcaldías, deba ser respondida en un plazo de 15 días naturales a partir de su recepción.

En caso de negativa a esta solicitud o que su respuesta se dé fuera de los términos señalados o incluso con una respuesta ambigua, esto dará lugar a que el titular responsable comparezca ante el pleno del Congreso durante los cinco días posteriores.

4. Se faculta al Congreso para que autorice las ausencias del titular de la jefatura de Gobierno mayores a cinco días fuera del territorio de la Ciudad de México. En caso de viajes al extranjero, el jefe de gobierno deberá expresar dentro de los diez días siguientes a su regreso el objeto del viaje y las actividades realizadas.

Finalmente, en la presente propuesta se busca establecer en orden constitucional, que toda resolución del Congreso de la Ciudad de México tendrá el carácter de ley, decreto, acuerdo o iniciativa al Congreso de la Unión; y las leyes o decretos aprobados únicamente podrán ser objeto de observancia por parte del titular del Poder Ejecutivo de la capital y no así las iniciativas que se envíen al Poder Legislativo federal.

En conclusión, la presente iniciativa busca fortalecer al próximo Poder Legislativo de la capital, pues habrá que recordar que por primera vez en la historia éste pasará a formar parte del Poder Reformador de la Constitución, como lo señala nuestro texto fundamental.

Hoy, invito a todos los diputados constituyentes a hacer historia y a que aprovechemos a construir instituciones fuertes que sean en beneficio de la Ciudad de México.

En segundo lugar, quisiera presentarles la iniciativa que, en materia de bienestar y protección animal, el día de hoy ustedes pueden encontrar.

El espíritu de solidaridad y la vocación de servicio de toda sociedad se miden en función de cómo ésta trata a los seres más indefensos, a los que no tienen voz, pero que de igual manera tienen la capacidad infinita de sentir.

Desde los orígenes del hombre en nuestro planeta, los animales nos han acompañado en cada etapa de nuestro desarrollo haciendo una mancuerna perfecta. Desde los arados tirados por bueyes hace miles de años en los pueblos de la antigua Mesopotamia, a los perros ovejeros que ayudaban a los pastores en las labores de campo, hasta llegar hoy día a la terapia con delfines para niños con espectro autista. Sólo son algunos ejemplos de que nuestra vida ha sido enriquecida por el aporte invaluable de los animales.

Todos los que aspiramos y tenemos la responsabilidad de un cargo de elección popular, lo hacemos por una convicción de cambiar y transformar la realidad que nos rodea.

Hoy, en el marco de los trabajos de la Asamblea Constituyente, me dirijo ante ustedes para hablar en nombre de aquellos seres que se encuentran en evidente vulnerabilidad, aquéllos que han sido víctimas de la irresponsabilidad, la insensibilidad, el descuido y la indiferencia. Estoy aquí para hablar por los animales, quienes indudablemente conforman un vínculo positivo con las personas y con el hábitat en que se desenvuelven.

La tenencia responsable y la debida protección a los animales por parte de las autoridades son elementos primordiales para la preservación del tejido social y la armonía de nuestra sociedad. En nuestro país ya existen algunos ejemplos al respecto, específicamente en el municipio de Valle de Bravo, en el estado de México, que ha sido la localidad pionera en incorporar la figura de protección de animales en su legislación local. Sin embargo, estos avances no han sido suficientes; queda aún un largo camino por recorrer a favor de este sector.

Por ello, me permito someter a la consideración del pleno de esta soberanía la presente iniciativa, por la que se adiciona y modifica el artículo 14 al proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de bienestar y Protección a los animales, que constituirá un marco de protección más consciente y solidario a favor de los animales en la Ciudad de México, atendiendo sus necesidades vitales de bienestar como seres sintientes.

La presente iniciativa tiene tres objetivos muy claros: en primer lugar, hace extensiva la protección, así como el trato digno y respetuoso a la diversidad animal que habita en la Ciudad de México. Es decir, ampliar el marco de protección no sólo a animales domésticos y silvestres, sino considerar a los animales abandonados, deportivos, para espectáculos, seguridad y guarda, abasto, para medicina, de investigación científica, pertenecientes a acuarios y delinarios.

En segundo lugar, incluir en el texto constitucional la figura de tenencia responsable, que obligará a toda persona tenedora de un animal doméstico o de compañía a observar una serie de condiciones básicas, tales como manutención puntual, espacio habitable, reproducción consciente, atención médica veterinaria e identificación, en caso de ser posible.

Finalmente, y no menos importante, garantizar la inclusión a espacios comunes y servicios de transporte público a los perros de asistencia, que son aquellos que han sido adiestrados para realizar actividades que auxilian y apoyan a personas con algún tipo de discapacidad para su acompañamiento, conducción, auxilio y asistencia.

Un ejemplo de estos perros son los de servicio que ayudan a personas con discapacidad motriz a realizar tareas cotidianas, como abrir puertas y cajones, recoger objetos, desvestir o incluso para guiarlos. Mahatma Gandhi, uno de los más grandes líderes sociales y pacifistas de la historia universal, decía que la grandeza de una nación y su progreso

moral pueden ser juzgados por la forma en que sus animales son tratados.

Como diputada constituyente tengo la firme convicción y el compromiso de redactar una Constitución solidaria, justa y con el compromiso que nos permita construir una ciudad virtuosa y una sociedad armoniosa, caracterizada por el respeto hacia los que no tienen voz. Muchísimas gracias.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Por la que se adiciona un numeral 3, al apartado B del artículo 16. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.**

**Por la que se modifica y adiciona el artículo 14, apartado I, numerales 1, 2, 3 y 4; y se adiciona un numeral 5, en materia de bienestar y protección animal. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.**

**La diputada Elena Chávez González (desde la curul):** Presidenta.

#### **Presidencia de la diputada Clara Marina Brugada Molina**

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Gracias. Adelante, diputada. ¿Con qué objeto?

**La diputada Elena Chávez González (desde la curul):** Para adherirme a la iniciativa.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Claro que sí. Todos los que quieran sumarse a la iniciativa que acaba de presentar la diputada María Fernanda, pueden hacerlo con la Secretaría Parlamentaria. Gracias. Continuamos con la agenda de hoy sobre iniciativas.

---

#### DIVERSOS ARTÍCULOS

---

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Continuamos con el diputado Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien va a presentar cuatro iniciativas en un solo acto; en 10 minutos las presentará. Gracias.

**El diputado Federico Döring Casar:** Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros constituyentes. Muy brevemente quiero dar cuenta de tres propuestas le-

gislativas. La primera, no es de un servidor, es una que he hecho mía y que es una propuesta de 70 organizaciones de la sociedad civil que estuvieron aquí en la sesión anterior, dieron conferencia de prensa y platicaron con la...

**El diputado Javier Quijano y Baz:** No se oye.

**El diputado Federico Döring Casar:** Como decía, la primera propuesta es propuesta de 70 organizaciones de la sociedad civil, que estuvieron aquí en la sesión anterior. Estuvieron dialogando con la diputada Kenia López Rabadán, el diputado Santiago Taboada Cortina, el diputado Armando Ríos Piter, la diputada Esthela Damián y algunos otros legisladores.

Y tiene que ver con el tema de la presentación y protección de la naturaleza. Pretende reconocer el derecho de las personas al disfrute de la naturaleza; obliga al Estado a la preservación y protección del bien jurídico denominado medio ambiente, mandata elaborar una ley secundaria que regule la protección más amplia de los derechos de la naturaleza, conformada por todos los ecosistemas y especies y que cualquier persona podrá demandar su protección.

En el segundo orden de ideas, en el Congreso de la Unión se ha generado la figura de la empresa productiva del Estado, presentamos una adecuación de esa figura jurídica para la cuestión, incorporando el capítulo de las empresas públicas de objeto social. Éstas no tienen el mismo objeto que la empresa productiva del Estado, porque no tienen por mandato competir contra la iniciativa privada, no son mercados que dejarán de ser monopolísticos, sino por el contrario. Es el fortalecimiento de dos instituciones con las que ya cuenta el gobierno de la Ciudad, pero que no tienen suficiente autonomía presupuestal, administrativa y orgánica para prestar mejores servicios públicos.

Se crea la empresa pública de objeto social, que será propiedad exclusiva del gobierno de la Ciudad, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y autonomía presupuestal, financiera, técnica, operativa y de gestión total, para generar el valor económico a los servicios que proporcione, y sus ingresos solamente podrán ser reinvertidos para el mejoramiento de los propios servicios que ya presta.

Se define el objeto y materia de ambas empresas públicas de objeto social y que se trate en la especie del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y del Sistema de Transporte Colectivo.

Por último, se plantea la desaparición de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, como el centro neurálgico que es emblemáticamente la encarnación a la corrupción de la Ciudad de México. No existe ente público que tenga más queja de corrupción y de tráfico de influencias que la Seduvi en la Ciudad.

Se plantea la transición en la cual sea el Registro Público de la Propiedad y el Comercio la autoridad que resguarde, registre y confine los documentos que acrediten el uso de suelo en la Ciudad, así como los derechos adquiridos que de ellos emanen.

Que una vez que hayan sido aprobados y expedidos los concejos de las alcaldías, todo antecedente registral y derecho adquirido en materia de uso de suelo esté digitalizado en el mismo espíritu que ya lo hizo el Registro Público para los folios y cualquier información relativa a todos los predios de la Ciudad.

Y que acabemos con esta figura del amparo multiusos, donde las autoridades de Seduvi inventan derechos adquiridos a diestra y siniestra, y configuran polígonos de actuación con corrupción de por medio, y no hay manera de acreditar ni transparentar si existía o no el derecho adquirido y qué documentos lo establecen, al grado del predio de Pachuca, en el cual no sólo se inventaron derechos adquiridos, sino hicieron una promulgación en el Diario Oficial de un uso de suelo apócrifo por parte del gobierno de la Ciudad sin ninguna sanción penal para funcionarios de la Consejería Jurídica de Seduvi o de otra área del gobierno de la Ciudad.

La idea es trasladar las facultades de Seduvi. En primera instancia, que Seduvi desaparezca y se cree el Instituto de Planeación Urbana sólo como órgano técnico de consulta para validar técnicamente la viabilidad de cualquier promoción en materia de desarrollo urbano.

Y las facultades que hoy tiene Seduvi se trasladarían, en términos de polígonos de actuación o figuras de desarrollo urbano, directamente a las alcaldías para ser aprobadas por mayoría calificada de los concejales.

Que no sea la Seduvi unilateralmente la que decida qué figura obsequia y cómo la obsequia. Y también sacar de la Asamblea Legislativa el manoseo de los usos de suelo. No debe ser la Asamblea Legislativa la que determine los artículos 41 de la ley vigente, y por iniciativa propia decida cuándo otorga y cuando rechaza un cambio de uso de suelo.

No debería un diputado a la asamblea de Gustavo A. Madero estar incidiendo en la naturaleza y uso de suelo de un vecino de la delegación de Álvaro Obregón. No tiene por qué alguien cambiar unilateralmente la dinámica de uso de suelo y derechos de desarrollo urbano de una demarcación territorial en la que no ha sido electo.

Termino con esta reflexión. Ésta es quizá la parte más grisácea de la visión pública de la Ciudad.

Los ciudadanos eligen dos autoridades por mandato democrático, el jefe de gobierno y la actual figura de jefe delegacional. Ninguno de los dos es enteramente responsable, y cuando alguien se tiene que hacer responsable de las construcciones de desarrollo urbano en la Ciudad, las autoridades electas no controlan el destino de estas construcciones. El delegado se escuda en el Invea y se escuda en Seduvi, y la autoridad electa como Jefatura de Gobierno recibe la confianza del voto, pero después la traslada a un nombramiento que no tiene tamiz democrático directo, sino indirecto.

Lo que planteamos es que la autoridad electa como la jefatura delegacional sea la que nos responda y que todas las construcciones en la Ciudad tengan un único político responsable, un único servidor público responsable; y que a quien se elija para la jefatura delegacional no tenga pretextos sino soluciones. Que no sea Seduvi el villano favorito, que se invoque para justificar la corrupción galopante y las construcciones irregulares; que las nuevas jefaturas delegacionales respondan como respondían antes de 1997 por toda construcción y por toda obra y el desarrollo urbano.

La Asamblea Legislativa sólo haría la legislación rectora de la planeación regional y estatal en coordinación con la nueva Ley de Desarrollo Urbano Federal que acabamos de aprobar, pero habría una autoridad única responsable. Y sería la jefatura delegacional.

Solicitaría finalmente, presidenta, que se inscriba en el Diario de los Debates íntegra la exposición de motivos de todas las iniciativas. Por su atención, muchas gracias.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Gracias, diputado Döring. **Por la que se modifica el artículo 21, apartado B, numeral 4; y se adiciona un capítulo y cuatro artículos al Título Cuarto, para crear la figura de empresa pública de objeto social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, para dictamen.**

**Por la que se modifica el artículo 17, en materia de derecho a la preservación y protección de la naturaleza. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, para dictamen.**

**Por la que se modifican y sustituyen los artículos 21, apartado C; y 59, apartado C, en materia de desarrollo urbano. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática lo relativo al artículo 21; y a la Comisión de Alcaldías lo que corresponde al artículo 59, para dictamen.**

**Por la que se modifican el artículo 34 y sexto transitorio, en materia de integración del Congreso de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno aquello que se refiere al artículo 34, y la Comisión de Principios Generales lo relativo al artículo Sexto transitorio, para dictamen.**

---

#### ARTÍCULOS 25 Y 74

---

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Proseguimos. Se recibió de la constituyente Gabriela Cuevas, del Grupo Parlamentario Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto por el que se elimina el artículo 25 y se adiciona el artículo 74 denominado Vinculación Internacional del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México.

**Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática el artículo 25; y a la Comisión de Principios Generales, el artículo 74.**

---

#### ARTÍCULO 12 — ARTÍCULOS 10 Y 12

---

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Continuamos. Tiene la palabra la constituyente Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar dos iniciativas que modifican el proyecto de decreto de la Constitución, hasta por 10 minutos. Adelante, diputada.

**La diputada Yolanda de la Torre Valdez:** Con su permiso, diputado presidente. Con su venia, diputado coordinador César Camacho Quiroz.

Me gritaron entre risas: Ya ves, pinche vieja, no aguantas nada. Y así quieres estar aquí. Me sentí denigrada, sentí una herida profunda: Eufrosina Cruz, política oaxaqueña.

Compañeras y compañeros constituyentes. Todas y todos aquí hemos escuchado o conocido de casos lamentables de violencia política por razones de género, especialmente cuando las mujeres nos atrevemos o queremos o deseamos participar en la política, en la toma de decisiones.

Recordemos el caso del asesinato de Aída Nava González, precandidata a la alcaldía de Ahuacutzingo, Guerrero, quien fue secuestrada y posteriormente encontrada en el municipio de Tecoaapa, decapitada.

El asesinato de Gisela Mota, alcaldesa de Temixco, Morelos, en el cual un comando armado entró a su casa acribilándola frente a sus familiares.

El secuestro de Silvia Romero, candidata a diputada en Guerrero, quien afortunadamente fue liberada 24 horas después. O la renuncia de Rosa Pérez Pérez, alcaldesa de Chenalhó, Chiapas, quien fue presionada; a tal grado se llegó que secuestraron a dos diputados locales –el presidente del Congreso de Chiapas y al coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista–, quienes fueron liberados sólo hasta que Rosa Pérez Pérez renunció a la alcaldía.

La violencia contra las mujeres afecta el avance democrático. La violencia contra las mujeres daña, lastima y lacera la dignidad de las mujeres. Pero aún más, ofende y denigra a la sociedad en su conjunto.

Referirnos a hechos violentos que experimentan las mujeres es mencionar los distintos tipos de violencia: psicológica, física, patrimonial, económica, sexual y, por supuesto, la violencia política por razones de género, incluso en donde se ha llegado hasta la muerte.

De acuerdo con el Inegi, la Ciudad de México es la segunda entidad con el índice más alto de violencia contra mujeres mayores de 15 años. Por supuesto que también es la segunda ciudad con más población, la segunda entidad con más población en nuestro país.

Sin embargo, también es cierto que la Ciudad de México, capital del país, es un ejemplo de avances sustanciales en materia de adelanto para las mujeres, de reconocimiento y de respeto a sus derechos. Por ello, creo que estamos fren-

te a una gran, gran oportunidad de reconocer en lo que será la primera Constitución de la Ciudad de México la violencia política por razones de género, y desde lo que será la ley fundamental erradicarla, ya que una ciudad democrática así nos lo exige.

En nuestro país, la participación de las mujeres ha sido producto de una gran lucha que las mujeres hemos dado; muchas antes de nosotros rompieron paradigmas y abrieron las puertas y las oportunidades para que muchas hoy podamos participar. Mujeres valientes que enfrentaron toda clase de barreras, pero también muchas de nosotras que hemos podido avanzar porque otras nos abrieron camino. Y también significa que aquí hay mujeres muy valiosas que también tienen la gran responsabilidad con las generaciones presentes y futuras.

Y yo quiero reconocer en este momento a mujeres constituyentes, a todas, pero a todas reconocerlas en Ifigenia Martínez, en Irma Cué, en Cecilia Romero, que fueron mujeres que han dado grandes luchas al interior de sus partidos. A Olga Sánchez Cordero, que desde la Suprema Corte de Justicia de la Nación –Olga Sánchez Cordero de García Villegas– rompió paradigmas y es una mujer emblemática que desde la impartición de justicia, desde la decisión del derecho en los casos concretos ha apoyado mucho este movimiento.

También quiero reconocer a hombres valiosos. A Enrique Jackson, a Enrique Jackson todas las mujeres lo reconocen como un gran promotor de la ley de igualdad. Y quiero reconocer a César Camacho, porque dentro de mi partido, el Revolucionario Institucional, en 2015, fue estricto, fue celoso y cuidadoso de la mayor participación de candidaturas de mujeres. Sin los hombres, las mujeres no podemos avanzar. Hoy, aquí, somos 49 mujeres con 51 varones. Por supuesto que ha sido una larga tradición.

La reforma constitucional del presidente Enrique Peña Nieto que impulsó la paridad democrática ha permitido que hoy la Cámara de Diputados federal cuente con 213 diputadas federales, 213 legisladoras que están plasmando su visión de país; pero, además, nuestra percepción de mujeres está ahí en la legislación y en el marco jurídico que se está creando en nuestro país. Y esta nueva ola de paridad democrática también permeó aquí en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México; se los decía ya, 49 mujeres con 51 varones. Somos ejemplo paradigmático en el mundo.

Sin embargo, entre más avanzamos las mujeres, mayor es la resistencia de quienes bajo una visión misógina y anti-democrática, a través de la violencia de género, pretenden paralizar y retroceder el avance democrático. La violencia de género se refleja en los momentos en que las mujeres se postulan a candidatas a cargos de elección y donde les dan los distritos más complicados: total, vamos a perder. Y digo vamos porque yo he tenido la oportunidad de poder ganar, pero ésta es una realidad y todos aquí lo sabemos.

Se les niegan recursos en campaña, se les obliga a renunciar a la postulación, se les oculta información, se descalifican sus propuestas, se les agrede en forma verbal, se les discrimina, ofende y agrede a través de mantas, de espectaculares. Y, como dice el refrán, para muestra un botón: Liliana Madrigal, en la reciente elección de Centro, en Tabasco, de un día a otro apareció lleno el municipio de mantas donde la denigraban, discriminaban, por su color de piel y por ser mujer.

Juristas, académicas, activistas han dejado constancia en varias ocasiones sobre el riesgo que corren las mujeres candidatas al ser víctimas de violencia de género, desde comentarios sexistas y discriminatorios, acosos, ataques físicos, violencia sexual e incluso algunos casos han terminado en asesinatos, como los ya mencionados.

La violencia política contra las mujeres contribuye a mantenerlas subordinadas y que tengan escasa participación política; fortalecer la democracia obliga a impulsar la transformación jurídica y cultural hacia la no violencia contra las mujeres; contra la violencia política de género.

Por eso, hoy tenemos una gran oportunidad incorporándolo en el marco constitucional de la Ciudad de México; es la mejor forma de demostrar que somos una ciudad de vanguardia.

Compañeras y compañeros diputados. ¿Cómo concebir la cultura y el mundo de las letras en este país sin Sor Juan Inés de la Cruz? ¿O la Independencia de México sin Leona Vicaria y Josefa Ortiz de Domínguez? ¿O la Revolución Mexicana sin nuestras Adelitas? ¿O cómo concebir el siglo XX sin las sufragistas y el reconocimiento del derecho de las mujeres a votar y ser electas? ¿O cómo concebir el presente siglo XXI sin la paridad democrática? Aún más, ¿cómo concebir a esta Asamblea Constituyente de la Ciudad de México sin la aportación de cada una de ustedes, las mujeres constituyentes? Por su apoyo, muchas gracias.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Gracias diputada Yolanda de la Torre. **Vamos a turnar la iniciativa que modifica el artículo 12, apartado F, numeral 3, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, a la Comisión de Carta de Derechos.**

**La iniciativa que adiciona el numeral 3, apartado B, del artículo 10, y el apartado G, con tres numerales, del artículo 12 en materia de violencia política, se turna a la Comisión de Carta de Derechos.**

**La diputada Kenia López Rabadán** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Adelante. ¿Con qué objetivo, diputada?

**La diputada Kenia López Rabadán** (desde la curul): Gracias, presidenta. Solicitarle a la diputada constituyente promovente si acepta que sea firmada por una servidora su iniciativa, toda vez que en este mismo Orden del día una servidora hará una iniciativa en más o menos los mismos términos. Y me parece que es un acto de respaldo, que ella misma ha tenido con la de la voz en la iniciativa de paridad. Muchas gracias, presidenta.

**La diputada Yolanda de la Torre Valdez** (desde la curul): Gracias. Es un honor.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Adelante. Vamos primeramente a decirle a la diputada que puede integrarse su solicitud a la Secretaría Parlamentaria.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Adelante, diputado. ¿Con qué objeto?

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Quiero preguntar a la diputada Yolanda de la Torre si puedo suscribir su iniciativa, que me parece muy importante.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Como sabemos, todos los que quieran sumarse a esta iniciativa lo pueden hacer en la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

## ARTÍCULOS 12 Y 21

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Seguimos. Tiene la palabra la constituyente María Teresa Gómez Mont, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los apartados C y D del artículo 12, se adiciona un apartado a dicho precepto y se elimina el numeral 8, apartado F, artículo 21 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Adelante, diputada.

**La diputada María Teresa Gómez Mont y Urueta:** Con su venia, señora presidenta. Compañeros y compañeras constituyentes. Esta mañana vengo en representación de los constituyentes del Partido Acción Nacional a presentar una iniciativa de decreto sobre un tema que en mi partido hemos trabajado por décadas y que es muy importante para nosotros. Está vinculado directamente con la reforma de los medios de comunicación.

Y, muy especialmente, queremos de alguna manera hacer algunas correcciones, pero más de estilo que de fondo, en lo que es, por ejemplo –de acuerdo con los tratados internacionales–, la libertad de expresión como un derecho individual; el derecho a la información como un derecho social; el derecho de réplica, llamado así tal cual y no como está tratado en el proyecto de Constitución, que habla de la rectificación, en el que se matiza de manera notoria, y de alguna manera se deja ver la influencia de algunos de los emisarios de los poderes fácticos que siempre se han manifestado en contra del derecho de réplica. También el derecho a la privacidad.

Y retomamos con mucho interés los derechos de las audiencias, que son muy importantes; los derechos de los trabajadores de la información. Que aquí sí quisiera hacer una acotación. Algunos compañeros constituyentes se han presentado en esta tribuna a presentar una serie de propuestas de reforma a este mismo artículo, sobre los derechos de los informadores, algo que por supuesto avalamos, y muy especialmente el Partido Acción Nacional, porque son temas que hemos trabajado por décadas.

Ha habido periodistas que fueron, que son y que algunos que quizás quieren ser periodistas, y que nosotros no podemos en un momento como éste quedarnos callados, y decir, sí, avalamos esos derechos, pero hay que entender que eso es materia de la legislación secundaria.

En esta propuesta sí mencionamos los derechos fundamentales, que es la no censura previa y, por supuesto, la secrecía de las fuentes de información, que es fundamental, pero es importante entender que es el constituyente local el que tendrá la responsabilidad de ir a los detalles, y ahí estaremos, como siempre lo ha estado el Partido Acción Nacional, trabajando hombro con hombro con los informadores de esta Ciudad de México, y, por supuesto, generando un orden en lo que debe ser esta reforma.

¿Por qué no queremos caer en lo mismo en que ha caído el artículo 6 constitucional? Un artículo que prácticamente no se podía reformar por décadas, y el día que se reformó se empezó a reformar con parches que no van al fondo de la solución de la problemática de los informadores, pero que, de alguna manera –y de los ciudadanos por supuesto–, pero que de alguna manera han impedido que se haga una legislación secundaria, porque resulta que el 6 ya es un artículo reglamentario. Y es lo que no debemos permitir en la Constitución de la Ciudad de México.

Hay que ir al grano y jalar lo suficientemente para que sea el Congreso local el que haga la propia legislación, donde –insistimos– ahí estaremos para trabajar hombro con hombro y en perfecta armonía con nuestros compañeros legisladores.

También algo que es totalmente innovante y que nosotros integramos es que en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión se creó el sistema de radiodifusión federal y de telecomunicaciones, que mandata a los estados, a las entidades federativas a tener su propio sistema de radiodifusión.

Hasta ahora ninguno de los estados se ha atrevido a crear su propio sistema de radiodifusión. Por eso es muy importante que seamos una entidad vanguardista y que hagamos el sistema de radiodifusión público, como lo mandata la Constitución federal, y, en ese sentido, sí crear el Sistema de Radiodifusión Pública de la Ciudad de México, que va a tener un carácter ciudadano y que obedece a los parámetros que existen en otros países.

¿Quién puede negar que la BBC es una entidad informativa que se ha convertido en superior a los canales comerciales, porque tiene el carácter ciudadano? Lo que proponemos en esta reforma es que existan dos consejos. Uno, un consejo de administración, que será hecho a propuesta de los ciudadanos, a propuesta de las universidades, a propuesta de los mismos medios comerciales de comunica-

ción. Y otro, un consejo de programación, con las propuestas también de ciudadanos, de medios de comunicación comerciales, de universidades y que sean los responsables de ver la información que se genera ahí.

Es un paso adelante, pero es un paso en el que estamos muy atrasados como país a nivel internacional.

Es muy importante entender, en esta Constitución nadie ha hablado del sistema de radiodifusión de la Ciudad de México. Tenemos una concesión con dos frecuencias, pero que pueden llegar a ser hasta cinco. ¿Por qué? Porque en esta situación de los medios se ha avanzado muchísimo. Hoy vemos que hay canales de televisión que se están concesionando de televisión abierta, y por qué no en la Ciudad de México abordar los temas tal cual deben ser.

Esto está en la ley federal, hay que cumplir con esa ley federal, con un mandato en la Constitución, y hay que, de alguna manera, empezar a pensar en serio en relación a ese sistema de radiodifusión de la Ciudad de México, radiodifusión pública. Eso es todo, es cuanto.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Muchas gracias, diputada. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos el artículo 12, y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, el artículo 21.**

---

#### ARTÍCULO 12

---

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Continuamos. Tiene la palabra la constituyente María de la Paz Quiñones, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 1 y se adiciona un numeral al artículo 12, apartado A, del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Adelante, diputada.

**La diputada María de la Paz Quiñones Cornejo:** Gracias, diputada presidenta. Antes de entrar en materia, quisiera compartirles que ser constituyente y estar en esta tribuna para mí es un verdadero honor.

Compañeros diputados. La administración pública, como mediadora entre gobierno y sociedad, canaliza y atiende las

demandas sociales con el objeto de satisfacerlas, utilizando los recursos públicos, para que, con la generación de infraestructura, la prestación de servicios, las acciones de gobierno y sus programas, promueva la sana convivencia y el desarrollo de la sociedad y sus integrantes, tanto en lo individual como en su conjunto, ejerciendo las responsabilidades de regular y aplicar las normas para ello, siempre con una visión favorecedora del interés público y la defensa y promoción de los derechos y las personas y su patrimonio.

La oportunidad con la que se deben atender y resolver las necesidades y requerimientos de la sociedad es uno de sus principales objetivos, pero la certeza para las personas que esto debe ser tiene que ser uno de los principios básicos de nuestras normas, ya que ello garantiza nuestra seguridad jurídica, impulsa la igualdad y promueve la vigencia de nuestros derechos, así como la buena convivencia y el desarrollo de toda la comunidad, tanto en lo particular como en lo general.

Por ello, la definición de tiempos claros para la atención de los requerimientos de la sociedad, en lo individual y colectivo, nos garantiza que nuestros derechos serán vigentes en todo momento y nuestras peticiones podrán ser atendidas con oportunidad y claridad.

Ello no implica que siempre se cuente con una respuesta positiva, puesto que ello puede depender de aspectos presupuestales regulatorios y de compatibilidad con las normas; pero, al menos podremos saberlo y buscar los caminos que nos permitan participar con corresponsabilidad con nuestros gobiernos, en la búsqueda de soluciones para satisfacer nuestras inquietudes en algún momento y de manera eficiente, pero, ante todo, con calidad y dignidad para las personas.

La administración y, sobre todo, la administración pública es para ayudar e impulsar a la sociedad y a quienes la integramos, y no para obstaculizarlos. Con esta visión, el condicionamiento del cumplimiento de otras obligaciones para cumplir cualesquiera de lo que nos impone la ley, es un esquema que limita el ejercicio de nuestros derechos, puede poner en riesgo nuestro patrimonio e impide nuestro desarrollo, pero, sobre todo, en lo que respecta al condicionamiento de pago de aprovechamientos y derechos, para poder realizar trámites o concurrir o cumplir con las certificaciones, para poder utilizar nuestro patrimonio para nuestras actividades cotidianas.

Estas acciones ocasionan que las cargas impositivas que tenemos los ciudadanos, en cualesquiera de sus modalidades, se vuelven inequitativas, porque no todos cuentan con la oportunidad que se requiere para cubrir las, pero, sobre todo, los aprovechamientos por imprevisibles. Y esto hecho con el tiempo puede ir generando cargas económicas para las personas en esa situación, que algunas veces puede llevarlas a perder parte de su patrimonio.

En este sentido, las cargas impositivas deben ser progresivas, orientándose a la búsqueda de su cumplimiento, de acuerdo con las capacidades económicas de cada persona, y no volverse una carga que las pueda llevar a la insolvencia y a la pérdida de su patrimonio. Por ello, el esquema de condicionar el cumplimiento de una obligación o la realización de un trámite al pago, cumplimiento de otras obligaciones o responsabilidades administrativas es una medida que genera la regresión en las cargas impositivas a los ciudadanos.

Por estas razones, primero, que la modificación al artículo 12 en su apartado A, numeral 1, debe incluir un plazo específico para tratar y atender las peticiones presentadas ante cualquier autoridad administrativa del gobierno de la Ciudad de México, en sus diferentes niveles y modalidades.

Segundo. Que se debe establecer como un principio general en esta Constitución, el no condicionar el cumplimiento de otras obligaciones para la realización de cualquier trámite o cumplimiento de otras obligaciones.

Estimados compañeros. A todos nos ha pasado que si nuestro auto va al corralón, llegamos a pagar nuestra multa y nos encontramos con que tenemos que hacer pagos diversos, desde el pago de las multas por alguna infracción vial. Eso ocasiona que el trabajo que hacemos o la labor que hacemos para rescatar nuestro automóvil se vea imposibilitada.

En el caso de las personas que pueden pagar estos derechos, no hay un daño, el problema es para la gente de escasos recursos que usa su automóvil o necesita utilizarlo para poder salir adelante. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Carta de Derechos.**

## DIVERSOS ARTÍCULOS

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Continúa con la palabra la constituyente Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Va a exponer dos iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del proyecto de Constitución Política de la Ciudad, en materia de instrumentos de participación ciudadana. Y la otra tiene que ver con la política de la Ciudad de México, en materia de violencia política de género. Adelante, diputada.

**La diputada Kenia López Rabadán:** Muchas gracias, presidenta. Buenos días, diputadas y diputados constituyentes. El día de hoy, como se ha comentado aquí por nuestra presidenta, voy a presentar dos iniciativas con proyecto de decreto. El primero en materia de instrumentos de participación ciudadana, que si bien ha ido ganando terreno en la vida democrática del país, particularmente en el Distrito Federal –hoy Ciudad de México–, el proyecto enviado por el jefe de gobierno no avanza en lo que a derechos ciudadanos se refiere.

Ejemplo de lo anterior se da en el hecho de que para la iniciativa ciudadana se solicita el 0.25 por ciento de firmas del listado nominal, cifra superior al 0.13 por ciento que se solicita para esta misma iniciativa ciudadana a nivel federal. Esto es, la propuesta que envía el jefe de gobierno de la Ciudad de México está casi duplicando la cantidad de firmas necesarias para presentar una iniciativa ciudadana.

Aquí todos hemos sido testigos a nivel nacional de la necesidad imperante de que la ciudadanía se haga escuchar; hemos visto todos a la sociedad civil organizada –y en muchas ocasiones no organizada– que, de manera particular y personal, busca, por ejemplo, que haya transparencia.

Mejor ejemplo de esto es la ya muy conocida Ley 3 de 3. Lo que se está proponiendo hoy por el jefe de gobierno es que esta figura a nivel de la Ciudad de México tenga el doble, casi el doble de requisitos, para las firmas necesarias por ley.

A Acción Nacional nos parece que esto es evidentemente algo que se necesita corregir en la Constitución de la Ciudad de México, y por ello es que esta propuesta que ha enviado el jefe de gobierno, para nosotros, es una propuesta regresiva y viola el principio de progresividad que se encuentra en el artículo 1 de nuestra Carta Magna.

Igualmente es regresivo no incluir que un determinado porcentaje de los comités ciudadanos pueda presentar iniciativas ciudadanas; igual ocurre con el referéndum, plebiscito y consulta ciudadana.

Ninguno de estos instrumentos de participación ciudadana están al alcance –amigas y amigos–, a propósito de la propuesta del jefe de gobierno para los comités ciudadanos que, por cierto, muchos hemos querido fortalecer desde distintas trincheras, y desde distintos partidos políticos, pero sobre todo, desde distintos espacios ciudadanos para que sean precisamente eso, comités ciudadanos ejemplares que den muestra de hacer política a nivel local, delegacional, y evidentemente, que mejoren las condiciones de los ciudadanos.

Por otra parte, considero conveniente que ninguno de estos instrumentos que he mencionado sean convocados cuando la Ciudad se encuentra en proceso electoral, excluyendo sólo la consulta popular, porque, por cierto, esta consulta popular tampoco es propuesta por el jefe de gobierno, es omitida en su iniciativa de Constitución, ya que, si bien es cierto, el jefe de gobierno incluye la consulta ciudadana, no señala la consulta popular establecida en el artículo 35 de la Constitución federal.

Es decir, no señala la posibilidad de que el día de la jornada electoral, aparte de elegir a nuestros representantes, se dé la posibilidad de preguntar a los ciudadanos sobre decisiones trascendentes, tal y como ocurre a nivel federal.

Me parece que también esta Asamblea Constituyente deberá reponer esta figura, que es una figura que todos reconocemos a nivel federal y que valdría mucho la pena que no se soslayara en la Carta Magna de la Ciudad de México.

Mención aparte merece la revocación de mandato, con la cual –de manera personal y muchos de mis compañeros abogados y no abogados de mi grupo parlamentario– estamos totalmente a favor. Pero debemos tomar en cuenta que una figura similar en Chihuahua fue declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que tendremos que encontrar la forma en la que la figura que este Constituyente determine no viole la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, estimada presidenta, pido que se homologuen en esta iniciativa los porcentajes de firmas para que en el caso de la representación de iniciativas ciudadanas, con ello podamos incentivar la participación de los ciuda-

danos en la vida política de la Ciudad y, asimismo, debemos establecer los procedimientos para que, una vez admitida la iniciativa ciudadana, los proponentes puedan incorporarse a la discusión de los proyectos de legislación.

En el caso de referéndum y plebiscito, que se establezca que también puedan ser solicitados por un equivalente al diez por ciento de los comités ciudadanos, y no podrá ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por esta Constitución, la materia fiscal, evidentemente la tributaria, la penal y el régimen interno de los poderes de la Ciudad de México.

Para nosotros, estimados compañeros y Mesa Directiva, debe ser prioritario que este Constituyente aliente la participación ciudadana; sobre todo, prestigie la política y demuestre a los ciudadanos por qué es importante que ejerzan con plenitud sus derechos, como el ir a votar y exigir a sus mandatarios que cumplan con lo establecido en la ley.

Debemos consolidar los mecanismos e instrumentos que nos lleven hacia una democracia representativa, y es por ello que la de la voz, a nombre del Partido de Acción Nacional, fortalece con esta iniciativa la participación ciudadana de todas y todos quienes habitamos en la Ciudad de México. Muchísimas gracias. Esta será nuestra primera iniciativa. Muchas gracias.

Y la segunda iniciativa, para obviar tiempo, es justamente en el mismo tenor que ha sido presentada por la constituyente Yolanda de la Torre. Quiero hacer mención de que esta lucha para terminar con la desigualdad entre hombres y mujeres, hoy en día es una lucha que ha sido completa, que ha sido no sólo de mujeres sino también de hombres. Hoy en día, las mujeres enfrentamos un nuevo rostro de violencia, y eso es a lo que venimos hoy a que se erradique, y se trata, evidentemente, de la violencia de género.

¿Qué es la violencia política de género? Me permito citar la definición del protocolo para atender la violencia política contra las mujeres:

La violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones y omisiones, incluida la tolerancia, que basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.

Señalo que dicho protocolo cuenta con la revisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el INE, con la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales, que es la Fepade, con la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con el Instituto Nacional de las Mujeres y con Fevimtra.

Un ejemplo claro de violencia política se presentaba cuando se registraron fórmulas con mujeres titulares y hombres suplentes para competir por una diputación, ya fuera de mayoría o de representación proporcional, y, posteriormente a la toma de posesión, las mujeres eran obligadas a pedir licencia al cargo, lo que todos y todas conocemos como las Juanitas.

Aquí es necesario comentar, que la aplicación de la legislación sobre derechos políticos electorales de las mujeres y su cumplimiento sentó un precedente fundamental en este sentido, para que se explique el incremento de mujeres electas en las elecciones de 2012.

Los alcances de dicho proceso fijaron una posición donde las mujeres reflejaron un importante incremento en el Congreso de la Unión, el número de curules pasó del 28 por ciento al 37 por ciento; para el caso de las senadoras, del 24 por ciento al 33 por ciento. Sin embargo, cabe señalar que, a pesar de este tipo de avances, la violencia contra las mujeres que participamos en política en nuestro país sigue presente.

Recientemente, en San Luis Potosí, una magistrada fue víctima, ya que sus oficinas fueron aseguradas y se le impidió el acceso a documentos necesarios para el ejercicio de su función. Posteriormente, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación acreditó que integrantes del Tribunal Electoral de San Luis Potosí impedían el debido trabajo de la magistrada.

En el estado de Chiapas, poco antes de la elección de 2000, del 5 de junio, el tribunal revocó 200 candidaturas al cargo, tanto al Congreso local como a los ayuntamientos, por incumplir la cuota de género que establece la ley.

Otro caso es el de la consejera del INE en Oaxaca que fue agredida mientras realizaba parte de sus actividades en 2015; también está la situación de las presidentas municipales de Chenalhó y de Oxchuc, ellas fueron obligadas a separarse de sus cargos con el respaldo del Congreso de

Chiapas, a pesar de que el tribunal electoral resolvió el 17 de agosto la restitución en sus cargos de una; y el 30 de agosto, de la otra. Al día de hoy no han podido recuperar sus espacios ganados en las urnas, mientras tanto autoridades del estado ejercen los recursos del municipio.

Cabe mencionar que, en cuanto al tema de violencia política de género, se han tomado medidas con el objetivo de crear conciencia a nivel social acerca de este problema. Estas acciones tienen como fin crear espacios y mecanismos para rechazar el acoso y la violencia política contra las mujeres.

Si bien es cierto que el Protocolo para Atender la Violencia contra las Mujeres tiene ya varios meses activado, las denuncias siguen presentándose.

Estimada presidenta, Mesa Directiva, integrantes de esta Asamblea Constituyente. Hoy se está discutiendo en el Congreso de la Unión esta figura que es una figura que permite visibilizar una violencia que se les hace a las mujeres solamente por el hecho de ser eso, de ser mujeres.

Si yo preguntara a todas las integrantes aquí, mujeres que se han dedicado a la política o que son activistas sociales o que han hecho política desde distintas trincheras cuántas de nosotras hemos sido violentadas, sin duda la respuesta sería que la mayoría, si no es que todas.

Es por ello que se hace obligado justamente, así como lo dice la constituyente, justamente es por ello por lo que pongo a consideración esta segunda iniciativa.

Presidenta, agradezco el sobretiempos. Y solamente decirles: es esta figura contra la violencia de género una posibilidad para quedar plasmada en la Constitución, y ser caja de resonancia para todo el país y para todas las mujeres que se encuentran en la misma situación y que han tenido la posibilidad de dedicarse a la política. A nombre de mi grupo parlamentario, y evidentemente a nombre de las mujeres de mi grupo parlamentario, muchísimas gracias, presidenta.

**La diputada Cynthia Iliana López Castro** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** ¿Con qué objeto, diputada?

**La diputada Cynthia Iliana López Castro** (desde la curul): Para suscribir la iniciativa de mi compañera constituyente.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Está en la Secretaría Parlamentaria para los que quieran sumarse a la iniciativa o a las iniciativas de la diputada Kenia.

**Esta iniciativa que reforma y adiciona y diversas disposiciones en materia de instrumentos de participación ciudadana se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno. Y la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones en materia de violencia política de género se turna a la Comisión de Carta de Derechos, el artículo 16; y a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, el artículo 32.**

---

#### ARTÍCULO 15 — ARTÍCULO 13

---

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Continuamos, tiene la palabra el constituyente Armando Jesús Báez Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar dos iniciativas que modifican el proyecto de decreto, hasta por 10 minutos. Adelante, diputado.

**El diputado Armando Jesús Báez Pinal:** Muchas gracias, presidenta. Distinguidas diputadas y diputados constituyentes. Presento ante ustedes en un solo acto dos iniciativas con proyecto de decreto para reformar dos artículos del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México.

La primera de ellas es una precisión, porque me parece que hay un error conceptual en la redacción del artículo 13, apartado A, numeral 3, donde nos habla de la educación gratuita, laica, liberadora, integral, inclusiva, intercultural y de calidad.

Además, señala que debe fomentar la innovación y la creación cultural. Nada más erróneo sería pensar que la cultura está sujeta a un proceso creativo. La cultura es algo mucho más amplio, tiene que ver con formas de vida, maneras de ser, costumbres y actitudes.

La propuesta de modificación es porque me parece que el espíritu del artículo es fomentar la creación artística, porque es en el arte en donde sí se puede desarrollar un proceso creativo.

Pero, como las disciplinas artísticas se enmarcan en el concepto amplísimo de cultura, es fácil que alguien que no tiene contacto cercano con el arte, pueda confundir estos conceptos.

La propuesta es entonces sustituir la creación cultural por creación artística, refiriéndonos a las diferentes disciplinas que son una parte esencial de la cultura.

En el texto actual del numeral 3 del apartado A del artículo 13, en su último párrafo dice: Fomentará la innovación, la creación cultural, la educación física y el deporte.

El texto propuesto dice: Fomentará la innovación, la preservación y respeto por la cultura, la creación artística, la educación física y el deporte.

La otra iniciativa, presidenta, que estoy dando lectura el día de hoy, es un asunto que tiene que ver con la justicia laboral, las prestaciones sociales y el cumplimiento de acuerdos internacionales que México ha suscrito ante la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas.

Se trata de la seguridad social de los artistas. Como ejemplo, algunos músicos tienen plazas presupuestales, como los que se encuentran laborando en la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, en la Banda de Marina o en la banda de Seguridad Pública, por mencionar algunos casos.

Los músicos cuentan con las prestaciones que les otorga la institución, pero en otros —diría, en la inmensa mayoría— se trabaja de manera independiente y eventual, de la misma manera que lo hacen nuestros compañeros actores, compositores, artistas plásticos, visuales, escénicos o bailarines.

El artista es como el alma de un país, trabajamos para hacer felices a los demás y promover el disfrute del arte a través de nuestro trabajo. Para nosotros es de gran satisfacción hacer mover los sentimientos de cada ser humano; reír, llorar y ver disfrutar a la gente.

Pero, como todo en la vida, hay un momento en que la energía, la motivación a la salud se acaban. En ese momento el artista cae en el olvido y muere en la miseria sin la posibilidad de acceder a un sistema de salud o gozar de una pensión que le permita vivir dignamente los últimos años de vida.

El proyecto de Constitución que presenta el jefe de gobierno tiene un avance muy importante en este sentido, al plantear la seguridad social para los trabajadores no asalariados. Sin embargo, la propuesta que propongo a consideración de esta asamblea es en el sentido de que se precise la condición del artista, más que trabajador de la cultura.

Esto lo solicitamos para evitar confusiones cuando se vayan a crear las leyes secundarias y podamos carecer de personalidad jurídica, ya que muchos se denominan trabajadores de la cultura, pero son personal de base –muy importante para hacer posibles las funciones, exposiciones y presentaciones en general–, pero no se encuentran en la condición descrita anteriormente y la que padecemos la mayoría de este gremio.

El texto actual del numeral 3, apartado F, artículo 15, dice:

Las autoridades de la Ciudad, en el ámbito de sus competencias, y de conformidad con lo previsto por la ley: a) Protegen los derechos laborales de las personas deportistas profesionales y trabajadores de la cultura.

El texto propuesto es:

3. Las autoridades de la Ciudad, en el ámbito de sus competencias, y de conformidad con lo previsto por la ley: a) Protegen los derechos laborales de las personas deportistas profesionales y artistas profesionales de las disciplinas de danza, música, artes plásticas, artes visuales, artes escénicas y promotores culturales.

Muchísimas gracias. Espero contar con el apoyo favorable de esta Asamblea Constituyente. Gracias, presidenta.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Gracias, diputado.

**El diputado Luis Alejandro Bustos Olivares:** Presidenta.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** ¿Con qué objeto?

**El diputado Luis Alejandro Bustos Olivares:** Solicitar al diputado Báez si nos permite sumarnos a la primera iniciativa presentada.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Muy bien. Servicios Parlamentarios, por favor. Todos

los que quieran sumarse. Igualmente, muy bien. Todos los diputados que quieran sumarse, en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, por favor.

**Vamos a turnar la iniciativa que modifica el inciso a) del numeral 3 del apartado F del artículo 15, a la Comisión de Carta de Derechos; y la iniciativa que modifica el numeral 3, apartado A, del artículo 13, se turna a la Comisión de Carta de Derechos.**

---

## DIVERSOS ARTÍCULOS

---

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Continuamos. Tiene la palabra la constituyente Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar tres iniciativas que modifican el proyecto de decreto, hasta por 10 minutos. Adelante.

**La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena:** Gracias. Compañeros y compañeras diputados constituyentes. Presento tres iniciativas de decreto que modifican el proyecto presentado por el jefe de gobierno.

La primera es referente a los artículos transitorios. La Ciudad de México se encuentra frente a graves problemas que la están haciendo insostenible, y las decisiones que se están tomando el día de hoy tendrán consecuencias determinantes para la Ciudad en los próximos años.

La falta de agua, la contaminación, el desarrollo urbano, los cambios de uso de suelo, los megaproyectos, la exclusión de la decisión ciudadana en la toma de decisiones para estos proyectos y en la política pública forman parte de los graves problemas y amenazas para la capital de esta Ciudad, y ponen a la Ciudad de México en una situación de emergencia urbana.

Hoy, vemos aquí afuera que se está llevando a cabo una consulta ciudadana, en la cual la Gaceta publica el día de hoy un cambio de lugar sin el conocimiento evidentemente de los vecinos para que puedan tomar parte.

Y es respecto a un tema sumamente delicado, que es la promoción de un plan de desarrollo urbano para esta Ciudad, promovido por el Consejo para el Desarrollo Sustentable, a través de la Secretaría de Desarrollo.

Y, evidentemente, esto está en clara contraposición de lo que se intenta hacer en esta Asamblea Constituyente: crear los nuevos marcos que permitirían a esta Ciudad caminar en un sentido más humano en el desarrollo urbano y mucho más controlado, permitiendo que podamos hacer de esta Ciudad una ciudad sostenible y donde los ciudadanos decidan.

Sin embargo, nuestra Constitución, la que aprobaremos en esta asamblea, entrará en vigor hasta el 17 de septiembre de 2018. Durante un año y ocho meses, la Asamblea Legislativa actual continuará elaborando reformas a leyes fundamentales, que podrían no tener como eje rector la Constitución que aprobaremos. ¿Por qué? Porque no estará en vigencia.

No podemos olvidar que el artículo primero de estos transitorios establece que la Constitución Política de la Ciudad de México entrará justamente en vigor el 17 de septiembre de 2018, aunque su promulgación sea el 5 de febrero de 2017, un año y ocho meses de diferencia. Pero, hay otras decisiones también que son muy relevantes, que además estarán solamente entrando en vigor hasta el 2021.

El transitorio textualmente señala que los derechos reconocidos en la Ciudad de México antes de la entrada en vigor de esta Constitución mantendrán su vigencia y se aplicarán conforme el principio de progresividad en todo lo que no se oponga a la misma. No habla nada del sentido y del espíritu que podría tener esta Constitución y que podría dar un elemento rector para lo que se está decidiendo en estos meses que quedan prácticamente de vacío para la Asamblea Legislativa.

Durante este enorme lapso de tiempo, la Asamblea Legislativa deberá seguir con su labor, un trabajo que –hasta hoy se aprecia– ha sido la elaboración de leyes al vapor y sin consenso de los ciudadanos. Seguir un proceso de consulta ciudadana sería lo mejor para esta asamblea, pero tampoco es requisito.

Esto, ¿qué está provocando que tengamos? Que se atente hoy gravemente contra los ciudadanos en las decisiones de la Asamblea Legislativa y que se tenga consecuencias bastante dañinas, como son la aprobación hoy de una Ley de Participación Ciudadana sin consenso y que ni siquiera fue consultada.

También tenemos otros casos emblemáticos, como fue el intento de aprobar la Ley de Vivienda, el tema de la norma

26, artículos 40 y 41; o la transferencia de los programas de parquímetros de esta Ciudad, quitándoselos a la Autoridad del Espacio Público y transfiriéndolos a la Secretaría de Movilidad, claramente en una intención de manejo de recursos. Éstos han sido algunos ejemplos.

Pero, si bien la reforma al artículo 122 nos mandata estas fechas para que nuestra Constitución duerma un largo sueño de los justos durante un año y ocho meses, también nos mandata a la Asamblea Legislativa, la actual, a que se elaboren cinco leyes, que en este caso el jefe de gobierno consideró que eran prioritarias, incluida la electoral y las alcaldías.

Nosotros estamos proponiendo el día de hoy, que la urgencia ciudadana también mandata o nos mandataría a nosotros, a que pudiéramos aprobar cinco leyes adicionales que hiciera esta Asamblea Legislativa.

Las leyes que estamos proponiendo en esta iniciativa –y que son claramente de urgencia para la Ciudadanía– son el tema de desarrollo urbano, el tema del medio ambiente, patrimonio urbano, participación ciudadana y presupuesto participativo, pero conforme al espíritu que ya tendrá esta Constitución. Ello se propone, justamente, por la importancia que representan para todos los ciudadanos que estamos y que habitamos en esta metrópoli.

En esta propuesta también estamos ampliando la facultad a la Asamblea Legislativa para proponer las iniciativas constitucionales que se reservaron única y exclusivamente al jefe de gobierno, en temas del funcionamiento y organización del Poder Legislativo, del Ejecutivo y Judicial, así como de la asamblea misma.

En este sentido, estamos buscando –que creo que es el espíritu de esta Constitución– un desarrollo urbano sostenible, como se nombra el capítulo de este mismo documento.

Por lo cual, también estoy proponiendo en otra iniciativa que someto a discusión –y la presento el día de hoy–, el tema de la planeación del desarrollo urbano, en el artículo 20, en el cual estamos argumentando y estamos proponiendo que las consultas ciudadanas sean un requisito para que se puedan tomar los cambios de uso de suelo en esta Ciudad.

Las consultas ciudadanas, pensando en que esta Asamblea Legislativa no lo mandata en la Ley de Participación Ciudadana como vinculatorias, pero que también estamos proponiendo otra iniciativa adicional en donde, en temas de

participación ciudadana, las consultas ciudadanas en la Ciudad de México sean vinculatorias. En este sentido, lo que estamos proponiendo es que no solamente que se nos pregunte a los ciudadanos de qué color queremos un poste –rojo o azul–, sino que decidamos si queremos el poste.

Entonces, estamos proponiendo también en la última iniciativa, que los ciudadanos hemos visto un fuerte obstáculo al acceso a la información respecto a estos proyectos. No solamente hasta los megaproyectos y de desarrollo urbano que hacen privados y públicos, sino también estamos viendo un obstáculo muy fuerte al momento de solicitar información, sobre todo, en los proyectos que están desarrollándose en esta Ciudad –grandes y pequeños–; estamos teniendo el mismo resultado y la misma respuesta de las autoridades. Información parcial, información denegada o aquella información que se reserva por diferentes pretextos.

Como ejemplo de esto que les estoy señalando tenemos la desincorporación de bienes públicos sobre los cuales no se nos da mayor información y que dependen de la Secretaría de Finanzas.

La creación de fideicomisos que son inauditables o los organismos paraestatales –tipo Procede mx, institutos como el de verificación administrativa, el Invea, o procuradurías como la Procuraduría Social–, que no da información clara ni transparente.

Es indudable que el tema del agua es un tema fundamental también para esta Constitución, Y es la última iniciativa que presento el día de hoy, en la cual estamos proponiendo que el carácter del agua, del derecho al agua sea un derecho humano, que se le quite al agua el carácter de una mercancía.

Creo que es importante recordar que el agua no tiene costo, que lo que nos cobran es por el tema del transporte, la infraestructura para el suministro, y tengo la impresión que se nos ha olvidado que el agua es un derecho indispensable para la vida y, por eso, estamos demandando que se convierta en un derecho humano.

Esto no es una necesidad, esto no es un tema solamente de cobros de quién usa más o quién usa menos agua. Por supuesto, estamos también incluyendo el uso de nuevas tecnologías, la promoción por las autoridades de un uso racional a través de la concientización de mecanismos en donde se puedan promover con la ciudadanía nuevas for-

mas de entender la Ciudad, y de respeto y uso racional del agua.

Pero también estamos pensando que si no logramos quitarle el estigma del agua por cuántos litros necesita cada una de las personas, porque además creo que éste es un tema fundamental que no se ha puesto suficiente. No todas las personas requieren de los mismos litros y, por eso, me parece que quitarle el carácter de mercancía al agua, y dejar solamente el cobro por la infraestructura del suministro, mismos que no deberían ser privatizados de ninguna manera por la relevancia que tiene el agua, al igual que el aire, me parece que podríamos caminar hacia un mejor equilibrio en el uso de este recurso que además, fundamentalmente está afectando a las mujeres.

Es un tema de género, quienes se ven realmente involucradas para sostener los hogares mayoritariamente y dar de alguna otra manera servicio a la familia generando todo un bienestar dentro del hogar son las mujeres, a quienes les incluye muchísimo tiempo de su vida para lograr establecer dinámicas familiares, donde el recurso de agua se vuelve parte fundamental.

En ese sentido, son éstas las tres iniciativas y, finalmente, creo que estas tres iniciativas forman parte fundamental de cómo podemos construir una nueva ciudad, de cómo tendríamos que caminar hacia un futuro mejor, y sí creo que si no logramos generar un futuro para nosotros y para las próximas generaciones, tampoco vamos a tener futuro como sociedad. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Bien. Gracias, diputada. Vamos a turnar la iniciativa que modifica y adiciona los artículos transitorios cuarto, sexto, párrafo tres y cinco; séptimo, párrafos dos y tres; octavo, párrafo tres, y adiciona un párrafo a dicho precepto del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Principios Generales.**

**La iniciativa que modifica el artículo 20 se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática. Y la iniciativa que modifica y adiciona los artículos 14, numerales 1, 2, y 3; 21, apartado B, numerales 1, 2, y 3, incisos a), b), c), d) y g), y numeral 4. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos, el artículo 14, y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, el artículo 21. Gracias.**

## ARTÍCULO 65 — ARTÍCULOS 63 Y 64

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Continúa con la palabra, la diputada constituyente María Consuelo Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar dos iniciativas que modifican el proyecto de decreto, hasta por 10 minutos.

**La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez:** Presentamos dos iniciativas que modifican y adicionan los artículos 63, 64 y 65 de la propuesta del jefe de gobierno de la Ciudad de México.

En estos tres artículos se concentraron los derechos de lo que constituye el origen de la diversidad cultural en nuestra Ciudad de México, y no los atiende adecuadamente; los homologa, no distingue entre los distintos sujetos socioculturales que residen en la Ciudad de México. No distingue entre pueblos y barrios originarios, descendientes de las poblaciones asentadas en la cuenca de México y en el actual territorio de la Ciudad de México que persisten hasta hoy. Y la Ciudad de México, de hecho, está conformada por los territorios de estos pueblos y barrios originarios.

Nosotros dividimos las iniciativas para aclarar cuáles son los derechos de los pueblos y barrios originarios, y los derechos de las comunidades indígenas residentes, que es la población que ha venido a la Ciudad de México a asentarse, que requiere de una atención especial y tiene y reclama derechos sociales, económicos, políticos particulares, en muchos casos distintos a los de los pueblos y barrios originarios.

Aunque los hermanas el reclamo de derechos a nivel nacional, en la Ciudad de México tienen diferencias y reclamos especiales.

En la primera iniciativa proponemos la creación de un nivel de gobierno adicional en la Ciudad de México; un cuarto nivel de gobierno, junto con la federación, el gobierno local, las alcaldías y las autonomías territoriales de los pueblos y barrios originarios.

Esto implica crear entonces un ámbito territorial para los pueblos y barrios originarios, su capacidad de autogobierno, sus competencias, sus facultades y su presupuesto propio. Es decir, sería por primera vez en la historia de esta Ciudad el reconocimiento de los pueblos, como pueblos en tanto pueblos, con capacidad de autogobierno. Esta capacidad se les quitó arbitrariamente a los pueblos desde que

se conformó el Estado nación mexicano y la Ciudad de México.

Es justo, entonces, por primera vez en la historia, reconocer que estos pueblos pueden autogobernarse, y ésta es la propuesta que nosotros presentamos. Los pueblos no tienen por qué estar subordinados a las alcaldías —hoy con lo que estamos por construir alcaldías—, como no deben estar y no debían estar subordinados a las delegaciones.

Los pueblos tienen derecho a tener su propio autogobierno, y esto está justificado por todos los derechos establecidos en los organismos internacionales, lo que deriva de los Acuerdos de San Andrés entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y el gobierno federal.

En la reforma de 2001 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos de los pueblos y barrios originarios se estableció en el artículo 2 el derecho de los pueblos indígenas a libre determinación y a ejercerlo en un marco de autonomía. Y la Constitución transfiere, ordena a las legislaturas de las entidades federativas, a las Constituciones de las entidades federativas, reconocer, establecer, definir ese marco constitucional de autonomía. Y eso es lo que nosotros tratamos de hacer y es lo que proponemos: definir el marco de autonomía de los pueblos y barrios originarios también en esta Ciudad.

Nada de esto está en la propuesta de jefe de gobierno del Distrito Federal. Nada de esto. Y en cualquier parte del mundo donde se ha establecido la autonomía, ésta ha implicado crear un nuevo nivel de gobierno para que las nacionalidades, los pueblos indígenas, puedan ejercer su autogobierno, definir sus prioridades, etcétera.

Y esto ha implicado crear, implica la autonomía crear un ámbito de gobierno, implica gobierno, que puedan autogobernarse estos grupos, estas colectividades socioculturales; implica transferencias de competencias, transferirles a los pueblos que ellos manejen por ellos mismos una serie de cuestiones que son vitales para ellos, y presupuesto; no como ahora, que están subordinados, sujetos a que otros órdenes de gobierno hagan por ellos lo que les corresponde a los propios pueblos.

Entonces, la primera propuesta es crear por primera vez en la historia de esta Ciudad, lo que le corresponde con justicia a los pueblos y barrios. Y decía, en cualquier parte del mundo donde está establecido el derecho a la autonomía, implica establecer un régimen de autonomía, como en Ni-

caragua, como en Bolivia, como en Canadá, a los muna-but, y ya no hablo de las nacionalidades en el caso de España y de otros países del mundo.

De modo que no se puede escamotear, no se les puede, a los pueblos, negar lo que constituye un régimen de autonomía. Lo que tenemos en la propuesta del jefe de gobierno es un conjunto de derechos sin la institucionalidad, sin el régimen jurídico político para que los puedan realmente ejercer. Y lo que nosotros proponemos es eso, el régimen jurídico político a partir del cual los pueblos y barrios originarios puedan ejercer realmente sus derechos.

Los derechos que les corresponden están reconocidos internacionalmente en la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, en el Convenio 169 de la OIT, en la jurisprudencia internacional de la Organización de Estados Americanos, en la Comisión de Derechos Humanos y en la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la OEA. Todo eso está justificado.

Negar lo sería una injusticia y sería una burla, una burla más, como lo fue la reforma de 2001 por la que tanto se molestaron y rechazaron el EZLN y las organizaciones indígenas del país. El no reconocerlos sería una burla de nuevo. De modo que ésta es nuestra primera iniciativa, la que se refiere al autogobierno.

La segunda es sobre las comunidades indígenas residentes que en los últimos años, en las últimas décadas, han migrado a nuestra Ciudad y se han incrementado al grado de ya tenemos hablantes de todas las lenguas indígenas existentes en el país en la Ciudad de México.

Tenemos hablantes de 60 lenguas distintas, lo que hace que esta Ciudad sea de una riqueza lingüística que hay que valorar, y que no se ha valorado; no se ha valorado en este país y en esta Ciudad la importancia de los pueblos, de lo que los pueblos nos aportan en términos culturales, en términos de formas de vida; lo comunitario frente al neoliberalismo, frente al liberalismo.

En esta Constitución que nos propone el jefe de gobierno hay un sesgo individualista, hay un artículo que habla solamente de la autodeterminación de las personas, hay un gran énfasis en el individuo.

Se nos olvida que también hay comunidades, hay colectividades, hay formas de ser y de vivir en el mundo diferentes, y que hay que valorarlas, y en este país no se ha valo-

rado con justicia nuestra rica diversidad, la que sustentan nuestros pueblos indígenas del país y de esta Ciudad.

La migración de estos pueblos a la Ciudad ha sido y se ha implementado a causa de las políticas neoliberales que han acabado con el campo y toda la reforma del 27 constitucional, que ha sido una desgracia para nuestros campesinos, el abandono total, el Tratado de Libre Comercio; todo esto ha llevado a un desastre al campo, y ha obligado a muchas gentes, a muchas familias a migrar, a migrar adentro del país, a las ciudades y otras al extranjero.

Los que están aquí, tienen derecho de estar en la Ciudad y en cualquier territorio de nuestro país, y están construyendo comunidades. A ellos también se les reconoce, y establecemos aquí el conjunto de derechos que se deben reconocer a las comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Agradecemos a la diputada Consuelo Sánchez, y vamos a turnar la iniciativa que modifica y adiciona el artículo 65 en materia de comunidades indígenas residentes a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.**

**La iniciativa que modifica y adiciona los artículos 63 y 64 en materia de pueblos, comunidades y barrios originarios y comunidades residentes se turna a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.**

---

#### DIVERSOS ARTÍCULOS

---

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Continuamos. Tiene la palabra el diputado constituyente Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar cuatro iniciativas que modifican el proyecto de decreto, hasta por 10 minutos. Adelante, diputado.

**El diputado Alejandro Chanona Burguete:** Con la venia de la Presidencia. Señoras y señores constituyentes. Voy a presentar cuatro iniciativas, le sumo tres en el arranque, o sea, muy breves, para poderme ampliar en la cuarta, donde quiero profundizar por la relevancia del tema.

En relación a la primera se refiere a la seguridad ciudadana, y planteamos precisiones al concepto y al rol de las policías de proximidad. Ahí las modificaciones se refieren a adiciones a los artículos 44 y 45.

Proponemos un cambio de redacción para ver si cambiamos el paradigma y definimos a esta seguridad como una condición que debe ser garantizada por el Estado, a través de instituciones civiles con la participación de la ciudadanía. Su eje rector es la primacía del estado de derecho y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.

En este sentido proponemos también que el respeto a la ley se integre como uno de sus ejes rectores al igual que la prevención social, policial, comunitaria, situacional y psicosocial del delito y de la violencia.

La siguiente propuesta se refiere a la coordinación policial para operativos con la federación o con otras entidades federativas. Esta iniciativa adiciónaría las fracciones VIII, IX, X y XI al artículo 24.

Ante el incremento de la violencia y la delincuencia, y la posibilidad de que en la Ciudad de México sean implementados operativos conjuntos con fuerzas federales o con entidades federativas vecinas, consideramos fundamental incorporar a la Constitución un mecanismo para regular este tipo de actividades, dando certeza a las fuerzas del orden y contando con mecanismos que permitan dar seguimiento de hacer una evaluación de dichos operativos.

La tercera, que también sintetizo es sobre el desarrollo sostenible. Ahí pretendemos ubicar el apartado A del artículo 15 como apartado A del artículo 17, es decir, adicionando el artículo 17, y modificando el apartado A del artículo 21. Estamos convencidos en Movimiento Ciudadano de que la promoción del desarrollo sostenible es un tema central para la Ciudad y que este debe ser transversal e integral.

El desarrollo sostenible es más que la protección de medio ambiente, ya que incluye el crecimiento económico y el bienestar social. Es una noción que está estrechamente vinculada con el desarrollo humano y con los retos de la transición energética y la transformación de los modelos industriales de cara a la mitigación y adaptación frente al cambio climático.

Por ello propondríamos, entre otras inclusiones, incorporar un compromiso muy particular que se refiere a la denomi-

nada promoción de la transformación social ecológica de la Ciudad, a través de la aplicación de tres ejes básicos: coherencia, eficiencia y suficiencia, para alcanzar un desarrollo de acuerdo con nuestras necesidades.

Paso a desarrollar de manera más amplia la cuarta iniciativa, que considera el tema de la reducción de daños y riesgos del consumo de drogas, y que se refiere al artículo 14 del proyecto de Constitución.

El problema mundial de las drogas es un tema prioritario de las agendas de seguridad de los Estados, y ha generado múltiples debates en el seno de las organizaciones internacionales. Alrededor del mundo se están debatiendo los alcances del modelo prohibicionista la importancia de plantear nuevos referentes y estrategias desde una perspectiva integral.

Ante la persistencia de los tráficoos ilícitos, la expansión de los grupos criminales y los altos niveles de violencia, la Comisión Global de Política sobre Droga ha planteado la necesidad de reformular la estrategia a nivel mundial con el objetivo, cito: de salvaguardar la salud y la seguridad de las comunidades y fortalecer la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo.

México ha formado parte activa de este debate, como se demostró en la reciente sesión especial de la asamblea General de las Naciones Unidas sobre las Drogas. De esta manera se insta –y he ahí el punto fino– a distinguir entre los problemas derivados del consumo de drogas, como la dependencia y la sobredosis, de la violencia generada por las actividades de los grupos criminales.

De ninguna manera estamos obviando el grave problema que enfrenta nuestro país y nuestra Ciudad con la violencia de las organizaciones criminales. Pero quiero ser enfático: es necesario atender el problema de las drogas y las adicciones desde la perspectiva de la salud pública. Ser adicto no convierte a nadie automáticamente en delincuente.

El prohibicionismo ocasionó que los consumidores de droga sean estigmatizados y se ha dejado de lado su atención. No se garantizan servicios médicos a los usuarios y tampoco existen controles de calidad de los productos que consumen ellas y ellos.

Es momento, señoras y señores constituyentes, de trascender la discusión sobre la permisividad o el prohibicionismo de cierto tipo de sustancias, e impulsar políticas integrales

de reducción de daños y riesgos, con la finalidad de prevenir, reducir y aliviar los daños sociales, económicos y de salud a los individuos, las comunidades y sociedades que abusan de sustancias psicoactivas.

Los objetivos de estos programas son muchos, pero enfatizaría tres nada más: reducir la morbilidad y comorbilidad del uso de drogas, incrementar la seguridad social y disminuir la delincuencia y, finalmente y muy importante, descriminalizar el consumo y reducir el número de jóvenes en prisión, cuando no hay delito más allá del consumo de la sustancia psicoactiva. Es decir, evitar los encarcelamientos vinculados al consumo.

Cabe señalar que estas políticas están en concordancia con lo estipulado en las convenciones internacionales que consideran la prevención de riesgos y ponen énfasis en la importancia de la prevención del consumo de drogas ilegales.

En el caso de la Ciudad de México y en el proyecto de Constitución se nos presenta algo que no va más allá de considerar en la Ley General de Salud el tema del consumo y en cuanto a no sancionar el consumo de la cannabis. Sin embargo —este es un punto importante—, en la práctica se criminaliza al consumidor, que de cualquier forma debe obtener el cannabis en el mercado ilegal. Por eso es importante que vayamos un paso adelante, sin que esto signifique contravenir las leyes federales en la materia y los compromisos internacionales de nuestro país.

Por otro lado, en el proyecto se señala que se promoverá su uso medicinal y la investigación científica de la misma desde una perspectiva de reducción de riesgos y daños. Lo que es confuso e impreciso.

Como ya se explicó, la reducción de riesgos y daños está enfocado a atender el tema del consumo y de las adicciones de drogas, y no al uso medicinal e investigación científica del cannabis. Son cosas distintas, no nos confundamos.

Compañeras y compañeros constituyentes. Se debe pasar de una visión de criminalización y penalización de los consumidores, a una política efectiva de reducción de daños y riesgos. Aquí incluso podemos incluir temas como el alcoholismo o el tabaquismo, esto es salud pública, prevención y atención a los daños sociales de las adicciones.

En fin, atendamos el problema del consumo de drogas, ya sea este ocasional o problemático, desde una perspectiva de reducción de daños y riesgos. En este tenor, esta inicia-

tiva busca, para la reforma del artículo 14, uno, que se reitera que la Ciudad reconoce el derecho humano a la autonomía personal y al libre desarrollo de la personalidad. Complementando la redacción, sobre la no sanción del consumo de cannabis y de conformidad con lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia, en el caso de la Sociedad Mexicana de Autoconsumo Responsable y Tolerante.

Este reconocimiento de la Corte constituye un punto de partida para el posterior desarrollo de regulaciones específicas sobre la cannabis con usos lúdicos y recreativos.

Segundo. Se implementa una política de reducción de riesgos y daños del consumo de drogas ilícitas, la cual tendrá como objetivo disminuir los efectos negativos del uso de las drogas y poner en marcha programas de prevención, con la finalidad de atender el problema de las adicciones desde la perspectiva de la salud pública y no desde la lógica criminal, esto conforme a los compromisos internacionales del país en la materia y considerando, además, los esfuerzos que se realizan en el Instituto para la Atención y Prevención de Adicciones de la Ciudad y de la Comisión Nacional contra las Adicciones a nivel federal.

Tercero. Promueva la investigación científica sobre la cannabis para su uso con fines médicos y terapéuticos, conforme lo previsto en la Ley General de Salud.

Y cuarto y último de la propuesta. Permita el uso de la cannabis para uso médico, bajo estricto control y vigilancia de los especialistas, garantizando el derecho humano a la salud y a la toma de decisiones libre e informada sobre los tratamientos.

En suma, compañeras y compañeros constituyentes, una ciudad de derechos y libertades, como es la de México, tiene que atender el problema de las adicciones de forma integral, separando el combate a las organizaciones finales de una política, auténtica política de prevención y atención a los consumidores, sean ocasionales o drogodependientes.

Y si ya el proyecto de Constitución se delineó en torno a cannabis, entonces vamos adelante y con claridad sobre nuestra postura. Es cuanto, muchas gracias.

**Presidencia de la diputada  
Irma Cué Sarquis**

**La presidenta diputada Irma Cué Sarquis:** Gracias, diputado Chanona.

**El diputado Bernardo Bátiz Vázquez** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada Irma Cué Sarquis:** Diputado Bernardo Bátiz.

**El diputado Bernardo Bátiz Vázquez** (desde la curul): Solicitar al diputado Chanona su autorización para suscribir esta cuarta iniciativa sobre la cannabis y las drogas, en general. Gracias.

**La presidenta diputada Irma Cué Sarquis:** Como es de su conocimiento, todos los diputados que deseen suscribir esta iniciativa, está a su disposición en Servicios Parlamentarios. Gracias, señor diputado Chanona.

**La iniciativa que modifica y adiciona el numeral 7 y adiciona los numerales 8, 9, 10 y 11 del apartado F, artículo 14, se turna a la Comisión de Carta de Derechos.**

**La iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 44, apartado A, numeral 1 y 2, y el apartado B, numeral 1 y 2, se adiciona el inciso a) al apartado B del artículo 45 se turna a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos.**

**La iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los numerales 8 al 11 del artículo 24 se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática.**

**La iniciativa con proyecto de decreto por el que se reubica el apartado A del artículo 15, se modifica el artículo 17 adicionando el apartado A, y se modifica el artículo 21, apartado A, se turnan a la Comisión de Carta de Derechos los artículos 15 y 17; y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, el artículo 21.**

---

#### ARTÍCULOS 11, 17, 20 Y 21

---

**La presidenta diputada Irma Cué Sarquis:** Tiene la palabra la constituyente Guadalupe Elizabeth Muñoz Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 11, 17, 20 y 21, se adiciona un numeral 5 al artículo

11 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derecho a la ciudad, planeación democrática, ordenación y gestión territorial. Tiene la palabra, diputada.

**La diputada Guadalupe Elizabeth Muñoz Ruiz:** Muchas gracias, diputada presidenta. Buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Me gustaría iniciar con la siguiente frase del maestro Salvador Novo, sobre la Ciudad de México.

Iglesias, palacios porfirianos, rascacielos. Esta trinidad esquemática y coexistente de nuestro yo urbano que representa nuestra historia arquitectónica, se halla tan viva en nuestra vida doméstica como en nuestras calles.

La iniciativa que se somete a su consideración propone modificar y adicionar los artículos 11, 17, 20 y 21 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México en materia de derecho a la ciudad, planeación democrática, ordenación y gestión territorial.

El proyecto de Constitución contempla mecanismos que garantizan un proceso de planeación democrática de largo plazo, establece las bases para una efectiva ordenación territorial y contempla los lineamientos para la regulación del suelo y propiedad, en apego al artículo 27 de la Constitución federal, aspectos que el Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática considera viables.

Sin embargo, a través de la presente iniciativa se propone hacer adecuaciones que generen plena certeza jurídica a la ciudadanía armonizando el texto de la Constitución local, con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otros ordenamientos, contribuyendo, además, al ejercicio efectivo de derechos.

Entre los argumentos que justifican la propuesta destacan los siguientes: En primer lugar, esta iniciativa propone la modificación del artículo 21, apartado C, del proyecto de Constitución, para armonizarlo con el artículo 27 de la Constitución federal, reafirmando el derecho a la propiedad privada y reiterando la función social de la propiedad y las modalidades que se le podrán imponer por causa de interés público.

En segundo lugar, se propone adecuar el texto constitucional de la Ciudad de México con el marco normativo aprobado por el Congreso de la Unión el pasado 13 de octubre, dentro del dictamen de la minuta con proyecto de decreto

por el que expide la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Si bien es cierto el decreto aprobado todavía no tiene el carácter de ley por encontrarse sujeto al procedimiento de sanción del Ejecutivo federal, también expresa los consensos logrados por las fuerzas políticas representadas en las Cámaras de Diputados y Senadores, y constituye un criterio orientador sobre las directrices y distribución de competencias que regirán las materias de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Asimismo, una vez que se publique esta nueva ley resultará obligatoria, de conformidad con su artículo tercero transitorio que contempla el deber de los órganos legislativos locales para efectuar las adecuaciones normativas necesarias.

En el dictamen que aprobó la Cámara de Senadores se contemplan los procesos de planeación a largo plazo, participación ciudadana en los diferentes procesos, función social del suelo, accesibilidad y diseño universal, perspectiva de género y el deber de mantener áreas de reserva ecológica, destacando el reconocimiento del derecho a la ciudad, dentro de su artículo 4, otorgándole el estatus de principio de política pública, que conducirá al proceso de planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial.

En tercer lugar, se busca fortalecer el organismo rector del proceso de planeación, asignándole una nueva atribución para plantear la modificación a los instrumentos de planeación cuando resulte necesario, derivado de las labores de seguimiento y evaluación que realicen.

En cuarto lugar, se propone sentar las bases que permitan establecer, proteger y preservar las áreas naturales protegidas, armonizando el texto constitucional con los artículos 3 y 7 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, que consideran de utilidad pública el establecimiento, protección y preservación de esos espacios, y prevén las facultades de los estados en esa materia.

En quinto lugar, se incorpora la obligación de que toda obra pública o privada se sujete a las reglas de zonificación y uso de suelo. Asimismo, que se limite la modificación de usos de suelo, procediendo únicamente por causa de utilidad pública y mediante aprobación del Congreso local. Y que se establezcan los procedimientos de participación ciudadana y coordinación entre autoridades en esa materias.

En específico, los artículos del proyecto de Constitución que se propone modificar son los siguientes:

Respecto al artículo 11, que garantiza el derecho a la ciudad, se especifica que el derecho de participación de las personas será mediante mecanismos de participación ciudadana previstos en la Constitución y en las leyes, estableciendo medidas de protección para los integrantes de los grupos de atención prioritaria.

Asimismo, se propone garantizar el derecho de propiedad inmobiliaria y el cumplimiento de las responsabilidades de los propietarios con la Ciudad, prevaleciendo el interés público.

De igual modo, se establece la obligación de las autoridades para implementar medidas legislativas, administrativas y judiciales que garanticen el acceso de los habitantes a la vivienda, la infraestructura, el equipamiento, el espacio público y los servicios urbanos, dando preferencia a los grupos de atención prioritaria.

En el artículo 17 se agrega la obligación de las autoridades de mantener el uso autorizado para las zonas verdes destinadas a parques, jardines o esparcimiento, garantizando el acceso, uso, disfrute y aprovechamiento equitativo a los espacios públicos con perspectiva de género y previendo la accesibilidad y el diseño universal.

En el artículo 20 se incorpora la obligación de capacitar a la ciudadanía para que participe en los procesos de planeación mediante observatorio ciudadano y a través de mecanismos de participación ciudadana.

Respecto del Instituto de Planeación, se propone que su órgano de gobierno se integre con perspectiva de género, además de agregarle la facultad de formular propuestas de modificación a los instrumentos de planeación.

Se plantea también incorporar en el artículo 21 la obligación de las autoridades de la Ciudad para garantizar que el crecimiento de los centros de población se realice conforme a criterios de sustentabilidad y protección ecológica, considerando áreas de reserva, áreas verdes y espacio público.

Por lo anterior, someto a su consideración esta iniciativa en los términos expuestos. También solicito que se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates el texto de la iniciativa presentada.

Y para terminar, me gustaría citar al arquitecto Santiago Calatrava: Los problemas que se ponen hoy a la arquitectura son sobre el futuro de nuestras ciudades, y el reto es hacerlas más humanas. Muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: Se turnan a la Comisión de Carta de Derechos los artículos 11 y 17; y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, los artículos 20 y 21.**

---

#### ARTÍCULO 48

---

**La presidenta diputada Irma Cué Sarquis:** Tiene la palabra la constituyente Lol kin Castañeda Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 48 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Tiene la palabra, diputada.

**La diputada Lol kin Castañeda Badillo:** Muy buenas tardes. Muchas gracias, presidenta. Quiero poner a consideración de esta Asamblea Constituyente un tema de gran importancia y del cual no hemos hablado hasta este momento; es un tema vinculado al derecho a la alimentación, a la nutrición, al desarrollo rural, y que tiene todo un sentido desde los organismos autónomos. Hablaré de la Central de Abasto.

La Central de Abasto tiene una gran importancia económica y social para la Ciudad de México y la zona metropolitana; es el segundo centro comercial de mayor importancia en el país, solamente después de la Bolsa Mexicana de Valores.

La Central de Abasto garantiza para la Ciudad de México y para la zona metropolitana todo el abasto, pero no solamente; desde aquí se distribuyen productos alimenticios a toda la República Mexicana.

Daré algunas cifras, estamos hablando de 327 hectáreas; ahí se desarrollan alrededor de 100 mil trabajos directos, más de un millón de empleos indirectos; diariamente ingresan alrededor de 60 mil vehículos; recibe cerca de 400 mil personas diarias.

También es desde aquí donde se distribuyen las frutas, verduras, carnes, flores, abarrotes, y su actividad impacta directamente en la agricultura y la industria. Se estima que de peaje se reciben más de 400 millones de pesos al año, sin que haya cifras oficiales del uso que se le da, a dónde se destinan estos recursos.

Además, para garantizar la seguridad de todo este lugar y de toda la gente que aquí tiene un desarrollo, se asignan 80 policías de la Ciudad, lo cual evidentemente es insuficiente. El crecimiento de la población ha llevado a un incremento en la demanda de la central, lo que ha provocado que se genere insuficiencia en los servicios básicos como el agua, que los contenedores estén saturados de basura, que sea un foco de infección no solamente para quienes trabajan, sino para quienes visitan y hacen comercio ahí.

Aunado a todo eso la poca atención que se ha puesto de la seguridad de la central y la iluminación; y el personal de vigilancia es insuficiente, han incrementado actos como: secuestros, asaltos a mano armada, homicidios, etcétera.

Existe un gran descontento aquí dado que las cuotas de peaje se manejan con total opacidad; los recursos que proceden, de permisos, concesiones, servicios, etcétera, no se ven reflejados en mejoras a las vialidades o en seguridad interna.

En la Central de Abasto se fijan diariamente los precios de los alimentos y esos precios son referentes para los que se establecen en todos los mercados de nuestro país.

Además de la importancia económica y estratégica que tiene la Central de Abasto para la alimentación en la Ciudad de México, su régimen jurídico es un total desorden. Les diré que fue un fideicomiso que en 1981 fue creado; luego fue constituido por un decreto presidencial el 21 de junio de 1970. Y luego del cambio de régimen político, quedó en un limbo jurídico que derivó que en julio de 2002 el entonces jefe de gobierno tomara la decisión de cambiar la administración y la operación de la Central de Abasto, quedando bajo la responsabilidad del sector privado, esto mediante la figura de un fideicomiso.

Es pues el gobierno de la Ciudad quien ahora designa un director, pero ese limbo jurídico no permite garantizar reglamentos internos, transparentar los procesos, definir cuáles son los mecanismos de toma de decisiones al interior, y realmente tenemos un espacio de gran interés para la Ciudad sin que podamos tomar decisiones allá adentro.

El gobierno de la Ciudad ha pasado con ese proceso de una regencia del gobierno federal a una jefatura local. Y, en este momento, estamos frente a la posibilidad de darle una identidad jurídica. Por ello, quiero someter a su consideración el presente proyecto de decreto, en el cual se adiciona en el artículo 48 a la Central de Abasto como un organismo autónomo.

Además, las funciones que tendría y que estarían garantizadas son: la Central de Abasto de la Ciudad de México tendrá por fin, distribuir y garantizar el abasto de los alimentos, productos y comestibles, así como organizar una adecuada administración de los mismos, tomando en cuenta el pleno e integral abasto de los mercados minoristas, público usuario y de la zona metropolitana del Valle de México.

Además, coadyuvará con los órganos y dependencias del desarrollo económico, pueblos originarios y del trabajo de la Ciudad de México, a fin de fomentar el comercio incluyente, integral y democrático, así como la participación de todos los sectores que confluyan en ella, y aportará socioeconómica y culturalmente en el ejercicio del abasto.

Como ustedes podrán distinguir, es un tema que está en construcción, es un tema que convoca a una profunda reflexión, no puede quedar olvidado ni relegado este centro de consumo de distribución de abastecimiento. Y, por supuesto, por ello les pido que pongamos especial interés, especial atención para construir este tema y dejarlo garantizado en la Constitución de la Ciudad de México.

Sin duda hay intereses que estarán siendo tocados de fondo frente a tanta opacidad, y los cuales habremos de deconstruir. Muchísimas gracias.

**La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: Gracias, diputada Castañeda. Se turna a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos.**

---

#### DIVERSOS ARTÍCULOS

---

**La presidenta diputada Irma Cué Sarquis:** Tiene la palabra el constituyente Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar dos iniciativas que modifican el proyecto de decreto, hasta por 10 minutos.

**El diputado Armando Ríos Piter:** Con su permiso, señora presidenta. Compañeras diputadas y compañeros diputados. En esta ocasión voy a juntar dos iniciativas, pero trataré que en la exposición quede claro que ambas buscar armonizar una forma nueva de hacer política y, especialmente, de incluir a la sociedad en nuestra Ciudad de México.

La primera tiene que ver con la conformación de los consejos económicos, sociales y culturales como una figura en la cual ha habido intentos anteriores de fortalecer la participación ciudadana, pero que consideramos que es indispensable en esta nueva Constitución fortalecer y darle nuevas atribuciones.

Los consejos de esta naturaleza no son una creación específica para la Ciudad de México, para nuestro país, son consejos que desde inicios del siglo pasado, especialmente en Europa, se han venido incrementado, se han venido fortaleciendo; y que buscan ser espacios de reflexión a nivel de tierra –lo más cercano a la gente–, donde lo que se ponga en práctica cotidiana continua común sea la ciudadanía.

Y les comparto esta reflexión. Nosotros, en nuestra transición, larga transición democrática, hemos venido fortaleciendo distintos instrumentos de participación, desde el momento en el que se conquistó el voto libre y secreto como ese gran momento de garantizar que la apertura política, la pluralidad política pudiera convertirse en un nuevo momento de cambio en el país, pues dimos por hecho que la Ciudadanía era algo que se lograba con el simple hecho de votar.

Y me parece que, si vemos nuestra historia en ese contexto y vemos qué tanto la gente –los hombres y las mujeres del país– participa continuamente en la construcción de su realidad, pues creo que –si lo tratamos de responder de manera objetiva– poco hemos logrado.

No hemos logrado pasar desde ese momento del voto, de ese momento de la propia alternancia del 97, del 2000, de los cambios del propio regreso reciente del partido antes hegemónico al poder, no hemos logrado pasar a que la gente –los hombres y las mujeres– tenga una incidencia en su vida cotidiana.

Ya ha habido la intención, a través de los mecanismos de participación directa, el referéndum, las consultas populares en las recientes reformas políticas que buscan apuntalar estos mecanismos, ha habido intentos. Pero no hemos lo-

grado capacitar –no sé si es la palabra correcta–, no hemos logrado generar los laboratorios cotidianos donde se aprenda la ciudadanía, se ejercite la ciudadanía, se lleve a cabo como una labor cotidiana, porque la ciudadanía no solamente es el ejercicio del voto, es donde cada quien se encuentra en su capacidad de incidir, de pensar, de practicar esa participación ciudadana en cuanto a todo lo que pasa en la Ciudad.

Les pongo un ejemplo. El tema del corredor Chapultepec, en el cual hubo una consulta popular. Qué bueno que hubo un momento de ese tipo y qué bueno que hubo un espacio para que la gente se organizara y pudiera echar abajo un planteamiento que consideraban como poco positivo para su vida cotidiana. Qué bueno que eso ocurra.

Pero si tuviéramos espacios e instancias de reflexión cotidiana no solamente esperar el momento en el cual vamos y votamos, sino donde se ejerza esa capacidad de encontrarse con el que piensa diferente o de encontrarse y coaligarse con aquellos que tienen intereses comunes en lo cultural, en lo social, en lo económico, podríamos estar haciendo un ejercicio cotidiano de capacitación de ciudadanía.

Me parece que ése es uno de los grandes puntos que hoy nos permitirían en la Ciudad de México evolucionar un sistema político que tiene avances, pero que todavía tiene muchas deficiencias. Y pongo la parte de las deficiencias porque si hoy no reflexionamos que nuestro sistema de partidos, que es uno de los grandes avances de esta transición, se encuentra en un momento crítico de falta de contacto con la gente, de falta de credibilidad y de confianza por parte de la gente, entonces corremos el riesgo de caer en la respuesta más fácil: Descalifiquemos a los partidos políticos, no sirven para nada; los partidos políticos, con su descrédito han dejado de servir y entonces echémoslos a la basura.

Ésa es una posición fácil, compañeros y compañeras, pero no es la posición de la construcción que entiende de dónde viene el amplio esfuerzo que como país hemos venido haciendo. De un sistema hegemónico –60, 70 años– pasamos a una condición multipartidista donde hay que reconocerlo, los vicios del viejo régimen fueron trasladándose a otros partidos políticos, y eso nos fue alejando de la ciudadanía.

Soy de los que piensa que hoy no hay un solo partido político que no repita esos vicios, a veces más, a veces menos.

Unos, obviamente, no han llegado a instancias de poder pleno; pero se empiezan a ver –lo pongo aquí en la Ciudad de México– los mismos vicios en las delegaciones; la misma lógica y la misma visión clientelar, la misma incorporación de la corrupción como parte del fenómeno de poder.

Porque creo que sería difícil –si lo decimos con objetividad y con altura de miras, qué es lo que queremos para la Constitución de la Ciudad de México–, sería difícil pensar que no existe esta lógica clientelar que repite el ciclo, el ciclo del dinero, la clientela, el acceso al poder; el dinero, la clientela, el mantenimiento del poder.

No hay un solo partido político, compañeros y compañeras, que no repita este fenómeno y este vicio, repito, a veces más, a veces menos. Pero si queremos romper esa lógica...

Y, claro, esperaba que alguien dijera: Falso, hay partidos políticos impolutos. Creo, compañeras y compañeros, que ése es el error. Nuestro sistema político no ha logrado evolucionar a la siguiente etapa y corremos el riesgo hoy de configurar un debate absurdo, que nos diga: Es que sí hay impolutos. Estoy convencido que sí hay políticos y políticas impolutos, estoy convencido de eso. Pero el sistema repite las mismas fallas estructurales.

Entonces esta reflexión, compañeras y compañeros, tiene que ver con que no hemos generado las nuevas instancias que permitan romper la lógica clientelar y por eso estos consejos que estamos planteando el día de hoy. El ejercicio ciudadano tiene que motivarse continuamente, cotidianamente.

La iniciativa, que espero que podamos debatir y discutir, busca no solamente fortalecer mecanismos de participación ciudadana en la planeación, en la preparación del presupuesto, en la programación y en la ejecución del mismo, de acuerdo a como lo establezca la ley, sino también en los instrumentos de control y de fiscalización.

¿Qué es lo que estamos planteando? Una condición que ha sido el gran reto que hemos tenido en muchos de los debates; seguramente lo tendremos aquí, pero lo hemos tenido a nivel federal: que la participación ciudadana se vuelva vinculante, vinculante, compañeros y compañeras; de tal manera que le quitamos hoy el atavío que tiene un sistema de partidos, que es extraordinariamente importante para la consolidación de una vida democrática, pero que si no se logra rebasar y no se logra evitar esa condición clientelar, difícilmente vamos a poder cambiar la vida de una ciudad

que está convocada a seguir siendo el centro de competitividad del país.

Y si hoy logramos consolidar un nuevo instrumento que nos permita que esa participación ciudadana se ejercite cotidianamente para lograr, a través del capital social, que esto genere cotidianamente una mejor visión de lo que podamos ser como sociedad, difícilmente vamos a poder trascender las dificultades que hoy tiene nuestro sistema político.

Y lo ligo con el tema de los jóvenes –y con esto cierro, presidenta; tenía presidenta, ya tengo presidente ahora–, tiene que ver con el tema de los jóvenes. Hay, compañeros y compañeras, que quitarles a los jóvenes esta condición en la que hoy todos los partidos los han puesto: como una clientela.

Los jóvenes hoy, que representan en la Ciudad de México el 30 por ciento de la población, son la masa crítica que puede involucrarse precisamente en esos nuevos instrumentos.

Podríamos esperarnos mucho tiempo y pensar que este bono demográfico nos va a continuar durante muchos años. No, nos quedan diez años para aprovechar.

Pero si en este momento los jóvenes, con la iniciativa que estamos planteando, los ponemos con una visión de acción afirmativa, de manera transversal, en todas las áreas del ejercicio político, social y económico de la Ciudad, en las alcaldías y en el gobierno central, en la decisión de las candidaturas de los partidos políticos, en los esfuerzos de participación que hoy se tienen; si los ponemos al frente, estoy convencido que ligando los consejos de participación económica, social y cultural con una nueva masa crítica de jóvenes, de hombres y mujeres, que en plena posibilidad de juventud tengan capacidad de pensar de manera diferente, de actuar de manera diferente, de informarse y de articularse de manera diferente, estoy convencido que estaríamos articulando la posibilidad de que el cambio sea lo más inmediato posible, en lugar de seguir pateando la lata del cambio sempiternamente. Es cuanto, señor presidente. Gracias, compañeros y compañeras.

**Presidencia del diputado  
Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Ríos Piter. Sobre la iniciativa con proyecto de decreto que modifica diversas disposiciones en materia de desarrollo integral, plural e

**incluyente de la juventud, se turnan a la Comisión de Carta de Derechos, los artículos 15, 16 y 17; a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, el artículo 21; a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, los artículos 29, 30, 32, 34 y 35; a la Comisión de Poder Judicial y Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, los artículos 48, 49, 52 y 57; y a la Comisión de Alcaldías, los artículos 59 y 62.**

**En la iniciativa que modifica los artículos 20 y 30, en materia de consejos económicos, sociales y culturales, se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática el artículo 20; y a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, el artículo 30.**

---

ARTÍCULO 26

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene la palabra el diputado José Andrés Millán Arroyo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto, por el que se modifica el artículo 26, apartado C, numeral 5, del proyecto.

**El diputado José Andrés Millán Arroyo:** Gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros constituyentes. La iniciativa que presentamos busca regular los ingresos excedentes de la Ciudad de México.

En Encuentro Social vemos con preocupación algo que se está convirtiendo en una práctica muy común y nociva en la Ciudad de México, como lo es el manejo de los excedentes recaudados en el presupuesto y el diseño de éste.

Veamos. Primero ¿para qué son los ingresos recaudados por la Ciudad? Se hace en un cálculo austero. Posteriormente, la recaudación aumenta de forma inusitada, arrojando así un excedente que año con año va en aumento y se usa de forma totalmente discrecional por el gobierno de la Ciudad.

Para dejar esto más claro, con información de la propia Secretaría de Finanzas capitalina, en los últimos seis años los

excedentes de recaudación van en aumento respecto al gasto previsto. Tenemos así, que en el año 2010 hubo un 6.5 por ciento de excedentes; en el 2011, un 9.4 por ciento; en el 2012, un 10 por ciento. Y hasta ahí todo está dentro de lo que podríamos llamar un cálculo racional.

Sin embargo, en la actual administración tenemos que en el 2013 fue un 14.4 por ciento; en 2014, un 20.5 por ciento; y, finalmente, en 2015 hemos llegado hasta el 21 por ciento.

Es decir, en 2010 tuvimos 8 mil 428 millones de excedentes; en 2015 llegamos hasta 35 mil 593 millones. Dicho de otra forma, en seis años los excedentes crecieron más de un 400 por ciento –en cinco años–. Dinero que no está bien etiquetado y que se usa de forma discrecional. Si seguimos esta tendencia, para el último trimestre del año alcanzaremos el 25 por ciento de excedentes, de acuerdo con el avance presupuestal de junio a diciembre de 2016.

Este volumen exorbitante de ingresos excedentes no es por sí mismo negativo; por el contrario, se trata de más recursos que pueden ser invertidos en las múltiples necesidades de la Ciudad. Sin embargo, pareciese que existen intenciones ocultas de las autoridades de la Ciudad en todo esto.

Primero, subestima los ingresos totales anuales, para así generar ingresos excedentes. Por otro lado, busca todas las formas de obtención de recursos a toda costa, sin sensibilidad social; todo esto adquiere una lógica cuando se revisan las disposiciones de la ley de la materia, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, cuyo artículo 19 establece que el jefe de gobierno, por conducto de la secretaría, podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los ingresos excedentes que, en su caso, resulten de los aprobados en la Ley de los Ingresos, o bien, ante la expectativa de la captación de mayores ingresos.

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente vigente otorga la completa discrecionalidad al jefe de gobierno para hacer el uso de los ingresos excedentes, por lo que los incentivos están alineados para que cada año –como en efecto ha sucedido– se subestimen los ingresos de la ley de la materia, se capte un volumen mayor de ingresos, y se incrementen los ingresos excedentes, y los mismos se ejerzan de forma discrecional.

Hay quienes piensan que el éxito de este gobierno radica en su forma de recaudar; a esos les recuerdo que los habitan-

tes de esta Ciudad ya estamos hartos de la política de caja chica, de recaudar más y más. Ahora podemos encontrar explicaciones a las acciones cercanas al terrorismo fiscal, que significan las grúas, los parquímetros, las fotomultas y la cuota de infracciones que les imponen a los agentes de tránsito. Un gobierno de avanzada no puede convertirse en un terrorista recaudatorio.

Por ello, en Encuentro Social estamos planteando una reforma al proyecto, en el artículo 26, que habla sobre el pacto fiscal, para que se regule y establezca con precisión el destino de estos excedentes.

Para ello, proponemos que el 50 por ciento de los excedentes se destinen a pago de deuda pública, porque si no ponemos atención en el pago de la deuda, se va a convertir en una bomba de tiempo. El 30 por ciento se destine a una infraestructura pública de transporte, agua, entorno urbano, escuelas, deportes y otros servicios, y el 20 por ciento restante se destine a un fondo de compensación por la caída de los ingresos públicos; es decir, prevenir para los tiempos difíciles.

Dicho lo anterior, esperamos que esta asamblea sea sensible al grave problema que significa el que una sola persona tenga el uso discrecional de más de 35 mil millones. Con este esquema básico creemos que sería responsable con la Ciudad y sus futuras generaciones. Por su atención, muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias a usted, diputado Millán Arroyo. Se turna a la Comisión de Principios Generales.**

---

#### ARTÍCULOS 16 Y 29

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene la palabra la diputada Aida Arregui Guerrero, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 16 y 29 del proyecto, en materia de derecho de las personas jóvenes y de la ciudadanía.

**La diputada Aida Arregui Guerrero:** Buenas tardes a todos. Con la venia del señor presidente, de la Mesa Directiva, que me enorgullece estar ahí con ustedes.

Compañeras y compañeros diputados constituyentes. Ejerciendo el derecho y deber que me asiste como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con gusto presento en esta tribuna la propuesta de la iniciativa para modificar y adicionar los artículos 16 y 29 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México.

Con el pasar de los años han existido adecuaciones para la formación de ciudadanos, los cuales han sido beneficiados con derechos y, en apego a sus responsabilidades, estos han hecho uso de ellos. Estos derechos están predestinados a la continua actualización y reforzamiento de sus leyes, debiendo profundizar en los hechos simples, pero transversales.

La voluntad del individuo menor de edad es tutelada, es decir, modela su personalidad el padre o tutor, que proporciona los conocimientos necesarios para ejercer sus atributos en la vida pública y lograr con ello la madurez para la toma de decisiones.

Retornando a la historia nacional, como se menciona en el acta constitutiva y las reformas de 1847, la personalidad jurídica de los individuos es reconocida hasta el momento de haber cumplido los 20 años de edad.

Es decir, el contexto donde se posicionan los 20 años de edad es en una evolución y transición de la Nueva España a lo que hoy es México, en donde la inestabilidad y la destrucción penetraron en el Estado, como fue en el caso de los criollos hijos de padres españoles, con una expectativa de ascenso social por el simple hecho de ser herederos de los hispánicos y poseer mejor formación académica, entre otras actitudes consideradas de peso para dicho margen histórico.

Reitero, dichas apreciaciones fueron demeritándose por la exposición de las causas de independencia, visualizando al país constituido a través de una difusión y adopción rápida de las ideas de la modernidad filosófica, sin menoscabar la influencia de las garantías individuales.

Por el contrario, en el año 1857, ahora ya en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estableció que la edad mínima para el ejercicio de la ciudadanía era de 21 años, a no ser que alguno de los individuos estuviera casada o casado, en este supuesto la adquirirían a partir de los 18 años.

Para la Constitución de 1917 no se modificó dicho precepto, persiste en el mismo artículo 34, en su fracción I, la edad mínima, así como su acepción en la condicionante de matrimonio. Dicho artículo sufrió modificación en el año de 1969, derivado, por una parte, en la opinión generalizada de los psicólogos que indicaron que, a partir de los 18 años, el individuo adquiere las nociones de personalidad y de responsabilidad, y se asume un papel activo en la vida tomando decisiones autónomas.

En nuestro país se establece que los jóvenes de 17 años adquieren derechos y responsabilidades que implican un gran compromiso ante la sociedad, e inclusive dichos ejercicios son estipulados en leyes como el artículo 148 del Código Civil federal, en el cual se establecen que los jóvenes pueden contraer matrimonio aun cuando no hayan cumplido la mayoría de edad; por ende ya tienen derechos y obligaciones.

No obstante, en el Código de la Ciudad de México, en su artículo 148 explícitamente se indica que los menores de edad podrán contraer matrimonio siempre que ambos hayan cumplido 16 años. La pregunta es, ¿por qué sí es permitido el contraer responsabilidades que genera el matrimonio si el individuo no está habilitado jurídicamente para ejercer los derechos y obligaciones en su totalidad como ciudadano?

Otra ley que podemos traer a tema es el artículo 164 del Código Civil de la Ciudad de México, en donde el cónyuge menor de edad sea emancipado, no recaerá en la patria potestad. De igual forma presente en el mismo código a nivel federal, si bien consideramos que un menor de edad puede consolidar una unión de carácter matrimonial y al disolverse por las cuestiones que atañen o demeriten dicha unión, no genera una patria potestad.

Considerar el mejor ejercicio de las facultades, cobijarlos en su totalidad a partir del momento en que cumplan la mayoría de edad estipulada a través de la ley máxima, es decir, no limitar por cuestiones de temporalidad el derecho que les asiste por el simple acto de comprobación por medio de los requisitos considerados como acreditables indispensables.

Claro es que no demeritemos a la Ley Federal del Trabajo que insta en su artículo 22, que los mayores de 15 años pueden prestar libremente sus servicios con las limitaciones establecidas en esta ley.

Dentro del proyecto de Constitución que envía el jefe de gobierno encontramos que, al cumplir los 16 años de edad, adquieren el derecho a votar, pero esta propuesta, compañeras y compañeros legisladores, es anticonstitucional. No podemos sobrepasar lo que señala el artículo 34 de nuestra Constitución federal de la república.

Por lo que, en Encuentro Social, proponemos a la presente asamblea que a los jóvenes que cumplan la mayoría de edad al día último del mes de diciembre del año de la elección, se les deberá otorgar el derecho a votar en las elecciones públicas, pudiendo manifestarse en la vida pública, ejerciendo el derecho a ser representado por ciudadanos con derechos equiparables en la medida de lo posible, ya que son los individuos que generan derechos y obligaciones.

Y termino con esto: es preciso en esa edad donde los jóvenes están por completar la educación media superior obligatoria, pues la adquisición de la madurez se presenta en la toma de decisiones académicas, laborales, de salud. Dicho lo anterior, permiten a los jóvenes en esa edad ser individuos socialmente responsables de su actuar. Es cuanto, señor presidente; ah, señora presidenta. Gracias.

#### **Presidencia de la diputada Irma Cué Sarquis**

**La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: Se turna a la Comisión de Carta de Derechos el artículo 16; y a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, el artículo 29.**

---

#### ARTÍCULO 14

---

**La presidenta diputada Irma Cué Sarquis:** Tiene la palabra la constituyente Clara Marina Brugada Molina, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los apartados A, B, C, D y E del artículo 14 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Tiene la palabra, señora diputada.

**La diputada Clara Marina Brugada Molina:** Gracias, diputada presidenta. Acudo a presentar iniciativa que modifica y adiciona diversos artículos a la Carta de Derechos contenida en el proyecto de Constitución presentado a este poder constituyente.

Partimos de la convicción que el modelo social que surja de esta Constitución debe colocar el cumplimiento de los derechos como el eje articulador a toda la acción pública. Ello implica reconocer la existencia de graves rezagos sociales que limitan el desarrollo armónico y con justicia; significa asumir la gran deuda social que tenemos con sectores importantes de nuestra Ciudad e incluirlos en el desarrollo.

Requerimos avanzar en el fortalecimiento de las instituciones que garantizan el ejercicio de derechos y construir sólidos referentes institucionales en materia de salud, educación, cultura y desarrollo.

Esta nueva etapa social debe fundarse en el fortalecimiento de instituciones garantes de los derechos, principios rectores de la política social.

Morena propone establecer como prioridad la erradicación de la pobreza y la desigualdad social y económica, el reconocimiento de los derechos sociales, la suficiencia de recursos públicos, la expedición de leyes y la implementación de una política social regida por los principios de universalidad, progresividad, proximidad, igualdad, objetividad, equidad de género, justicia distributiva, integralidad, diversidad, transparencia y objetividad.

Proponemos establecer un sistema integral para garantizar el ejercicio de los derechos sociales, especialmente encargados de los cuidados de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Sobre el ingreso ciudadano, el Grupo Parlamentario de Morena propone establecer el derecho constitucional de todas las personas desde su nacimiento, a un ingreso ciudadano universal. La ciudad garantizará su cumplimiento mediante una transferencia suficiente para la vida digna.

Esta propuesta se distingue claramente de la presentada en el proyecto constitucional que restringe y focaliza el derecho. Para nosotros resulta evidente que una propuesta de tal magnitud y alcance, requiere de una implantación gradual en el tiempo.

Por ello, proponemos establecer un régimen transitorio para la incorporación gradual de la población beneficiada.

Sobre el sistema de cuidados, Morena propone establecer las bases constitucionales de un sistema público de cuidados que se transforme en uno de los pilares más importan-

tes de nuestra política social y reconozca el derecho a ser cuidado y el derecho a cuidar.

Este sistema será la articulación de políticas públicas, presupuestos, instituciones y estrategias que promuevan la corresponsabilidad social y la solidaridad con las personas en situación de dependencia., fomentando la corresponsabilidad.

En torno a salud, el Grupo Parlamentario de Morena propone establecer el derecho de toda persona a la protección de la salud, y la obligación de las instituciones públicas de la Ciudad de garantizar el ejercicio de este derecho bajo los principios de universalidad, gratuidad, proximidad, igualdad de género, calidez, calidad, inclusión social y no discriminación, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y activas políticas de prevención.

Asimismo, consideramos de relevancia constitucional atender la falta de cobertura e insuficiencia de infraestructura en salud en zonas muy importantes de la Ciudad de México, las cuales nulifican el cumplimiento de este derecho. Derechos sin recursos y sin infraestructura se quedan en bellas palabras.

Estamos convencidos en que los servicios de salud pública deben gestionarse desde la perspectiva de los derechos humanos fundamentales y ello es incompatible con los fines de lucro que naturalmente tiene el sector privado.

Sobre el derecho a la alimentación, establecemos la responsabilidad de la Ciudad para que contribuya a garantizar el derecho a la alimentación mediante la adopción de políticas, leyes, estrategias, programas para erradicar el hambre, la desnutrición en esta Ciudad; prevenir y disminuir los desórdenes alimenticios, como la obesidad, producto de la ingesta de bebidas azucaradas y comida chatarra principalmente.

Nuestra prioridad en materia alimentaria debe ser la atención nutricional para la primera infancia y a las madres durante la gestión y lactancia. También en esta iniciativa proponemos a la Central de Abasto como un organismo público que fortalezca una política de abasto en esta Ciudad, así como el fortalecimiento de los mercados públicos y de la economía local.

Nuestro grupo parlamentario considera de interés estratégico la recuperación e impulso de la producción rural de alimentos. Aunado a lo anterior proponemos establecer la

prohibición de cultivo de organismos genéticamente modificados y aquellos que pongan en riesgo la biodiversidad.

Compañeras y compañeros constituyentes. Nuestras propuestas constituyen una reforma audaz que reivindica la acción pública como instrumento para el desarrollo y bienestar de los habitantes de esta Ciudad.

Es una reforma para el bien de la Ciudad, que parte de reivindicar la vocación y el compromiso de la izquierda con la igualdad y la justicia social. En síntesis, reivindica el papel del Estado como garante de los derechos sociales, no como vehículo de caridad. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: Gracias, diputada Brugada. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.**

---

#### ARTÍCULOS 10 Y 14

---

**La presidenta diputada Irma Cué Sarquis:** Tiene la palabra la constituyente Patricia Jimena Ortiz Couturier, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los numerales 2 y 3 al apartado E del artículo 10; se recorre la numeración de dicho apartado; se modifica el apartado D del artículo 14 del proyecto de decreto de Constitución Política de la Ciudad de México. Suscrita por la constituyente Gabriela Rodríguez Ramírez. Tiene la palabra, diputada.

**La diputada Patricia Jimena Ortiz Couturier:** Someto a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los numerales 2 y 3 al apartado E del artículo 10.

Diputadas y diputados. Ser madre es un acontecimiento crucial para el crecimiento y desarrollo de las mujeres. Engendrar y dar a luz un hijo en el momento que desea, de acuerdo al propio ciclo de vida y cuando se cuenta con la madurez y con todos los preparativos que demanda la crianza y desarrollo integral de un hijo, es un derecho humano.

La Constitución de la Ciudad de México debe reconocer este derecho a toda mujer para que tenga una maternidad

segura y pueda decidir voluntariamente si quiere o no ser madre en caso de embarazo. Es un hecho que en México una proporción mayor al 70 por ciento de las mujeres practica la anticoncepción moderna, y otro 5 por ciento recurre a algún método tradicional menos efectivo.

Sin duda, el uso generalizado de anticonceptivos ha sido un factor esencial para la reducción de la fecundidad y el tamaño de la familia, y para que las mujeres jóvenes podamos acceder a niveles superiores de escolaridad y empleos mejor remunerados y de mayor rango. Sin embargo, el embarazo no planeado sigue siendo un fenómeno generalizado que suele ser una barrera para el desarrollo educativo, profesional y económico de las mujeres.

Actualmente, se estima que el 70 por ciento de los embarazos en la Ciudad de México no son planeados. En el país se calcula que ocurren 71 embarazos no planeados por mil mujeres de edad reproductiva.

Entre los factores relacionados se señala la falta de campañas de difusión y de servicios de educación sexual integral, el índice de falla de los anticonceptivos, la falta de acceso a los mismos y las barreras culturales, para que las parejas los utilicen siempre.

Entre adolescentes, la tasa en el país es de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años. En la Ciudad de México esta tasa es de 49 por cada mil. Del total de quienes han recurrido a solicitar un aborto en los hospitales de la Ciudad, el 6 por ciento son adolescentes.

Detrás de cada ILE hay una mujer que actuó con gran responsabilidad al no traer al mundo un niño no deseado. Los estudios han demostrado que penalizar el aborto no evita su práctica. Otros estudios documentan, además, una baja calidad de relación a lo largo del ciclo de vida entre madres e hijos no deseados.

Una investigación que alcanzó relevancia mundial encontró que las tasas de delincuencia son más bajas en territorios que han reducido los nacimientos de hijos no deseados, porque las madres contaron con acceso al aborto legal.

Hoy, sabemos que el aborto no crea daño psicológico más que excepcionalmente, pero la adopción sí. El 95 por ciento de madres que dan en adopción a un hijo no deseado presentan sentimientos de angustia y pérdida hasta 15 años después de haberlo hecho.

La tasa estimada de aborto en el país es de 38 por mil mujeres de 15 a 44 años, tasa que se incrementa conforme aumenta el nivel de desarrollo en la Ciudad, de 54 por mil.

Las mujeres de 20 a 24 años muestran la tasa más elevada y desciende gradualmente con la edad. Las adolescentes de 15 a 19 años presentan la misma tasa que las de 25 a 29 años, 44 por cada mil.

Más de un tercio de las mujeres que tienen abortos inducidos desarrollan complicaciones que requieren atención médica. La proporción más alta corresponde a las mujeres rurales pobres.

Según datos del programa de ILE, que corresponden aproximadamente al año de nuestras estimaciones 2009, las usuarias de los servicios de ILE tenían predominantemente entre los 20 y 29 años. Todas estas eran católicas. Poco más de la mitad nunca habían estado unidas.

Cuatro de cada diez habían cursado la educación hasta la secundaria o menos, y casi la misma proporción había cursado hasta algún grado de preparatoria o preparatoria completa.

Las mujeres de una mayor escolaridad representan solamente el 20 por ciento de todas las que se sometieron a un procedimiento de ILE en las instituciones del gobierno de la Ciudad.

Es un dato mundial que en las regiones urbanizadas de un país, se tiende a presentar tasas de aborto más altas. Las mujeres y sus parejas, en estas áreas metropolitanas, generalmente desean familias más pequeñas y están mucho más motivadas para evitar nacimientos no planeados, que las mujeres que viven en áreas rurales o con menor desarrollo.

La tasa de aborto en la Ciudad de México es más del doble de las tasas que se registran en Chihuahua o Chiapas. Importa considerar también, que una de cada cuatro mujeres mexicanas que sufren complicaciones por aborto no recibe la debida atención, lo que las hace especialmente vulnerables a sufrir consecuencias debilitantes para su salud.

El marco internacional que reconoce el derecho de la maternidad segura y voluntaria es amplio. En 1994, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, celebrada en El Cairo, establece que los derechos reproductivos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las

parejas de individuos, a decidir libre y responsablemente el número de hijos, y a disponer del derecho de alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.

Esto es, se debe asignar siempre máxima prioridad a la prevención de los embarazos no deseados, y habría que hacer todo lo posible por eliminar la necesidad del aborto. En todos los casos, las mujeres deberían tener acceso a servicios de calidad, para tratar las complicaciones derivadas de abortos.

En la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Pekín, en 1995, insta a los Estados a considerar la posibilidad de revisar las leyes que prevén medidas punitivas contra las mujeres que han tenido abortos ilegales.

Recientemente, en la Primera Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo, en Montevideo, de 2013, se recomendó lo siguiente:

Incorporar el conjunto de prestaciones integrales de los servicios de salud sexual y salud reproductiva; medidas para prevenir y evitar el aborto inseguro, que incluyen la educación en salud sexual y en salud reproductiva, así como asegurar, en los casos en que el aborto es legal o está despenalizado en la legislación nacional, la existencia de servicios de abortos seguros y de calidad para las mujeres que cursan embarazos no deseados y no aceptados; e instar a los Estados a considerar la posibilidad de modificar las leyes, normativas, estrategias y políticas públicas sobre la interrupción voluntaria del embarazo, además de asegurar una maternidad segura y voluntaria.

El aumento en la tasa de aborto enfatiza la necesidad de esfuerzos concertados para fortalecer la prevención, a través de los medios de comunicación, y la educación sexual integral en las escuelas, así como la promoción y el acceso a los servicios anticonceptivos, particularmente a adolescentes y jóvenes. Es además necesario involucrar a los hombres en estas prácticas preventivas.

En el mes de abril del año 2007 fue reformado el Código Penal del Distrito Federal, que autorizó la interrupción del embarazo hasta las 12 semanas de gestación, y esto por voluntad de la mujer. Hoy es necesario elevar el derecho de una maternidad segura y voluntaria al nivel jerárquico de la Constitución de la Ciudad de México, para que las mujeres de todas las edades continúen ejerciendo este derecho.

En razón de ello, proponemos introducir los siguientes cambios a la propuesta presentada por el jefe de gobierno. Se adiciona un numeral segundo, para establecer de forma expresa el derecho de las mujeres a ejercer una maternidad voluntaria y segura.

Ya para terminar, asimismo, se plantea como un tema de relevancia constitucional que los servicios que proporcionan información y prestan servicios para la salud sexual y reproductiva, actúen conjuntamente con el sector salud para la prevención del embarazo en adolescentes. De lo cual, se requieren acciones públicas que aborden las múltiples causas que inciden en su prevalencia y crecimiento, lo cual limita las posibilidades de desarrollo de millones de adolescentes y de sus hijos, y profundiza la pobreza y la desigualdad social.

Presento esta iniciativa a nombre de mi compañera Gabriela Rodríguez, y de todas las mujeres que exigimos el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos. Es todo, presidenta.

**La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: Gracias, diputada Ortiz. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.**

---

#### DIVERSOS ARTÍCULOS

---

**La presidenta diputada Irma Cué Sarquis:** Tiene la palabra la constituyente Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar cuatro iniciativas que modifican el proyecto de decreto, hasta por 10 minutos.

**La diputada Esthela Damián Peralta:** Con su venia, diputada presidenta. Aprovecho esta oportunidad de tribuna para celebrar una iniciativa que hoy subo, pero que ya huele a dictamen en sentido positivo, y me refiero en particular a la iniciativa contra la violencia política hacia las mujeres.

Como escuchamos, dos oradoras que me antecedieron en el uso de la palabra subieron iniciativas sobre el mismo tema. Celebro las coincidencias con la diputada Yolanda de la Torre Valdez y Kenia López Rabadán. Ya ellas expusieron con detalle antecedentes, estadísticas, circunstancias que guarda esta conducta, no sólo en nuestro país, sino también en la Ciudad.

Diré sólo que este tema es un pendiente en la agenda legislativa también en el Senado de la República. Esperamos que una vez cristalizada esta petición en la Constitución de la Ciudad de México impulse el tema en ese órgano legislativo.

Segunda iniciativa. En segundo término hablaré de la iniciativa con proyecto de decreto por el que propongo a la Constitución de la Ciudad de México en materia de seguridad y soberanía alimentaria.

En la experiencia de la Ciudad de México no se ha dado el tema como una verdadera prioridad; entre los mayores obstáculos podemos mencionar los siguientes: la producción de alimentos, la falta de difusión del tema de la alimentación y nutrición, la comida chatarra dentro de las escuelas y la publicidad engañosa.

Es precisamente lo anterior lo que motiva la presente iniciativa, en la cual se presentan los elementos necesarios para fomentar, garantizar, asegurar, establecer y adoptar las medidas necesarias que regulen y que aseguren la plena y sana alimentación en la Ciudad de México.

En síntesis, la presente propuesta está conformada por los siguientes elementos; su delimitación, los derechos ciudadanos, la responsabilidad gubernamental y, por supuesto, el campo.

La tercera iniciativa. La que modifica los artículos 10, apartado A; 14, apartado F, numerales 1 y 7, que habla, compañeras y compañeros diputados, de la regulación de la cannabis tomando en cuenta que una política de prohibición crea un mercado negro lucrativo.

El tráfico de las drogas y la militarización han aumentado la inseguridad en México. Regular, regular no es permitir; la regulación de las drogas no puede ni debe suponer en ningún caso, que las personas obtengan una especie de permiso para hacer daño a otros, bajo el influjo de las drogas. Quienes lo hagan deben ser castigados sin excepción y con firmeza.

La regulación de la cannabis permitiría liberar recursos y permitiría el fortalecimiento institucional de los cuerpos policíacos para enfrentar crímenes del fuero común que permanecen impunes. Aún más, diré lo que ya señaló mi compañero de Movimiento Ciudadano que me antecedió en el uso de la palabra, el doctor Alejandro Chanona: criminaliza a los jóvenes.

Existen voces a favor de especialistas, asociaciones civiles y la sociedad en general sobre la legalización de la marihuana. Algunas de las justificaciones a favor de la legalización para fines recreativos son: que la marihuana es menos dañina que el alcohol y el tabaco. No existe registro alguno de muertes por sobredosis de marihuana.

En cuestiones de salud se sabe que la marihuana tiene propiedades medicinales que pueden ser de gran utilidad para el tratamiento de distintos males, ya sea recurriendo a la planta misma en su estado natural o como componente activo de medicamentos elaborados industrialmente.

Se ha probado que la cannabis es efectiva para el tratamiento de diferentes enfermedades.

En materia de seguridad su regulación contribuiría a aminsonar los ingresos de los cárteles, disminuir la violencia y el número de muertos por la lucha contra el narcotráfico.

En lo económico, según un estudio de 2010, la regulación de la marihuana podría generar 8 mil 700 millones de dólares de ingresos anuales, de impuestos federales y estatales. Esto debido a que el gravamen sería igual al que se aplica a los cigarrillos y el alcohol.

Por otro lado, existen aquellos que se oponen a la legalización, pues defienden que la marihuana no es una droga segura. Consideran que se comparten muchas características con otras drogas ilegales y que puede servir como puerta de entrada a otras drogas.

Ellos también defienden que la legalización o la descriminalización de la marihuana provocarían un aumento en su uso y crearía una industria asociada que promovería su consumo, con un consiguiente aumento en los costos económicos, sociales y sanitarios asociados, y que la legalización no acabaría necesariamente con la criminalidad asociadas a la distribución de la marihuana.

La realidad es que en las sociedades contemporáneas el narcotráfico se ha convertido en una de las actividades que más aqueja a la población. El problema se hace más grave cuando el consumo de narcóticos se prohíbe. El tráfico ilegal de sustancias prohibidas que implica la producción y el procesamiento involucra a millones de personas en el mundo y produce incalculables ganancias anuales.

En cuanto a la despenalización del consumo de narcóticos en el sistema jurídico mexicano se cuenta, como ya sabe-

mos, con un primer avance: los artículos 475 y 476 de la Ley General de Salud.

La regulación integral de las drogas en la Ciudad de México, que se ha caracterizado por ser una entidad de vanguardia y por impulsar reformas progresistas, enfrenta sin duda hoy un nuevo reto, el ampliar los derechos de los ciudadanos en vez de crear castigos y prohibiciones que perpetúan ciclos de violencia e ilegalidad.

Por esta razón, iniciamos el debate acerca de la aprobación o rechazo a la regulación y descriminalización de la marihuana, y proponemos expandir el derecho al libre desarrollo de la personalidad, buscar la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas y el tratamiento de adicciones, despenalizar el consumo personal, controlar y regular todos los aspectos posibles de la cannabis.

Cuarta iniciativa. Propongo reformar y adicionar diversas disposiciones del proyecto de Constitución en materia de trabajadores no asalariados y artesanos, buscando que la artesanía sea una expresión de identidad cultural que enriquezca la vida y la identidad de la Ciudad. Esta iniciativa, entre muchas otras cosas, busca que los artesanos preserven y transmitan sus conocimientos, innovar el desarrollo de su arte, mejorando los medios de producción y creando nuevos, entre otras modificaciones.

Y, diputada presidenta, si me permite, y utilizando el tiempo que me resta diré que estamos registrando una quinta iniciativa que no pudo ser registrada en tiempo y forma, pero que daré una exposición de manera muy breve, siendo ésta la última sesión que tenemos para la exposición de iniciativas.

Y esta iniciativa tiene que ver con la modificación a 17 artículos que buscan justamente ser transversales, para que tenga como propósito fundamental, generar mecanismos que tienen como objetivo el combate a la corrupción y la impunidad.

Y nosotros estamos buscando en este grueso de las 17 modificaciones a artículos diversos de la propuesta de Constitución, crear una ley local de coordinación fiscal que tenga cuando menos cuatro fondos, y con estos estamos fortaleciendo a las alcaldías: un fondo de combate a la pobreza, otro fondo de estímulo al buen gobierno, un fondo más a las delegaciones rurales y un fondo a las delegaciones que estimulen los medios de transporte que estén en armonía con el medio ambiente.

También he de decir que este grueso de iniciativas lo que busca es eliminar la alta discrecionalidad con la que se manejan los recursos públicos que vienen de la federación a las arcas de la Ciudad y –también otro caso– de la Ciudad a las delegaciones, ésta bajo la figura denominada como ampliaciones líquidas.

¿Qué queremos? Queremos, entre otras cosas, que en ambos casos conozca el Congreso cuando la ampliación de uno u otro caso sea más del diez por ciento en algún o algunos de los programas.

Diputada presidenta, agradezco al cuerpo de ciudadanos, de organizaciones, de abogados, de profesionistas que de manera desinteresada nos trajeron su agenda y propusieron y enriquecieron este grupo de cinco iniciativas que hoy me permití transmitir en esta tribuna. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: Gracias, diputada Damián. La iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones en materia de violencia política se turna a la Comisión de Carta de Derechos.**

**En la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones en materia de seguridad y soberanía alimentaria, se turnan a la Comisión de Carta de Derechos los artículos 14 y 15; y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, los artículos 20 y 22. La iniciativa que reforma los artículos 10, apartado A, y 14, apartado F, numerales uno y siete, y adiciona el numeral ocho, se turna a la Comisión de Carta de Derechos.**

**La iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones en materia de trabajadores no asalariados y artesanos se turna a la Comisión de Carta de Derechos.**

La quinta iniciativa a la que se ha referido la constituyente Esthela Damián Peralta se turnará en la próxima sesión.

---

## ARTÍCULO 59

---

**La presidenta diputada Irma Cué Sarquis:** Tiene la palabra la constituyente Margarita Saldaña Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto

de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al numeral nueve, apartado A, del artículo 59 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. Tiene la palabra, diputada.

**La diputada Margarita Saldaña Hernández:** Muchas gracias, señora presidenta. La presente iniciativa, que adiciona un segundo párrafo al numeral nueve del apartado A, del artículo 59 de proyecto de Constitución de la Ciudad de México, propone que las alcaldías tengan competencia, en los términos que disponga la ley en la materia, de temas de justicia cívica y buen gobierno, sobre las infracciones cívicas; que se permita a las alcaldías conocer y sancionar sobre este tema en materia de infracciones contra el entorno urbano.

Son todas estas infracciones contra el entorno urbano, son todas las infracciones que conocemos y que tienen que ver con la limpieza, con el equipamiento urbano, con las vialidades, con los parques, con las fachadas de los inmuebles, en fin, con todo lo que de alguna forma está a cargo de una delegación, a cargo de un jefe delegacional o de una jefa delegacional; cuidar que se mantengan en orden.

Todas estas infracciones, desgraciadamente, por la forma en la que han venido siendo tratadas en la ley en la materia, prácticamente son letra muerta, porque siempre nos dicen que a un ciudadano infractor se le tiene que detener si está en flagrancia, se le tiene que presentar ante el juzgado cívico o se le tiene que notificar o, inclusive, quien tendría que testificar sobre los hechos es un policía de la Secretaría de Seguridad Pública.

Y, desgraciadamente, no existen las policías de las jefaturas delegacionales o de las demarcaciones territoriales que puedan coadyuvar en este trabajo. Entonces, acaba siendo letra muerta, porque los jefes delegaciones y quienes han sido jefes o jefas y que están en este momento aquí, estoy segura que comparten esta opinión conmigo.

Y hoy lo hemos visto últimamente, inclusive en las redes sociales, cómo los jefes y las jefas delegacionales se la pasan captando ciudadanos, tomándoles videos, persiguiéndoles por periscope para que no comentan este tipo de faltas.

También hemos visto cómo frecuentemente se resiste la policía a hacer el trabajo que le mandata esta ley en materia de justicia cívica. Por esta razón, estoy proponiendo que todo lo que tiene que ver con las infracciones en contra del entorno urbano también las conozcan y en su momento

puedan actuar los próximos alcaldes, que esto sería de gran avance. Eso sería algo que verdaderamente nos ayudaría.

Es una demanda de quienes han tenido que estar al frente de una delegación o de los que tienen que estar hoy al frente de una delegación, pero también —y principalmente— es una demanda del ciudadano que siente que este gobierno, que los gobiernos, y que especialmente los gobiernos delegacionales prácticamente no sirven para nada al no poder llamarle la atención e infraccionar, como debe de ser y como lo marca la ley a quien tira basura, a quien mantiene y hace que tengamos esos tiraderos a cielo abierto, a quienes sacan a defecar a sus perros a la vía pública; a los que lastiman los parques, los jardines; a aquellos que lastiman todo el equipamiento urbano. Ustedes pueden ver cuántos letreros, cuántos gallardetes de aquellas inmobiliarias que están vendiendo sus departamentos.

¿Quién acaba haciendo ese trabajo? Los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, los trabajadores que están en las delegaciones. ¿Con qué presupuesto se acaba quitando y limpiando la Ciudad por esa infracción tanto de empresas como de ciudadanos? Se acaba haciendo con el presupuesto de la Ciudad que se debería de estar utilizando para otras cuestiones.

Por esta razón, estoy proponiendo que nosotros les demos la oportunidad a esos próximos alcaldes de verdaderamente poder incidir en el gobierno, en el buen gobierno de las demarcaciones territoriales.

Y que verdaderamente el ciudadano se sienta representado, pero principalmente respetado en esa necesidad y esa demanda de muchísimo tiempo de que tengamos una ciudad limpia, ordenada, en donde todos podamos vivir bien, en donde podamos salir a la calle y tener un entorno limpio y seguro, que es parte de lo que se demanda por toda la ciudadanía de la Ciudad de México.

Es cuanto, señora presidenta. Ojalá podamos tener el apoyo por lo menos de aquellos que han sido jefes delegacionales y que saben precisamente de qué estoy hablando. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: Gracias a usted, diputada Saldaña. Se turna a la Comisión de Alcaldías.**

## ARTÍCULOS 63, 64 Y 65

**La presidenta diputada Irma Cué Sarquis:** Tiene la palabra el constituyente Mardonio Carballo Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan los artículos 63, 64 y 65 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México.

**El diputado Mardonio Carballo Manuel:** (Habla en náhuatl) ¿Cómo están? Muy buenas tardes. Les saludo en esta palabra, la palabra náhuatl. Después del castellano hay una lengua que se habla mayoritariamente en todo el país, el diez por ciento de la población de nuestro país es hablante de alguna lengua originaria.

Yo les estaba diciendo que me da mucho orgullo subirme a este lugar donde se hacen las leyes, pero que también me da un poco de pena. Les voy a decir por qué. Porque lamentablemente en este país los derechos de los pueblos indígenas y sus integrantes han sido escamoteados.

Es una oportunidad importante la que tenemos ahora, señoras y señores diputados y diputadas constituyentes, la que tenemos aquí. Y pensaba, ayer leía a Héctor de Mauleón –seguramente varios de ustedes son lectores de Héctor de Mauleón–, él hablaba de Maira, una indígena mazahua que fue secuestrada a las afueras del metro Chapultepec y que después fue obligada a prostituirse por 18 años.

También pensaba en Adela, una mujer que se tardó dos años en una cárcel hasta que aprendió el idioma castellano y supo de qué la acusaban. También pienso en Pedro, en Juan, en María, que trabajaban en un edificio sobre Paseo de la Reforma, enfrente del Ángel de la Independencia, y ellos y ellas dormían ahí.

Estoy pensando en todos los indígenas que llegan a la Ciudad de México, cuyos derechos humanos son violentados, son vilipendiados, son discriminados, porque –habrá que decirlo, señoras y señores constituyentes– esta Ciudad no está preparada para la diversidad cultural que la enriquece.

Es por eso que me subo a este espacio a decirles que tengo una gran alegría, pero también tengo una gran tristeza y también tenemos una gran encomienda: la posibilidad de hacer que el tema de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas sea un tema transversal. Es la primera vez.

Estamos ante el documento más importante del siglo que va corriendo y es necesario que se pongan a la altura, que nos pongamos a la altura. El tema de los pueblos originarios es un tema transversal. Carta de Derechos, en la Carta de Derechos debería tener.

Yo quisiera que esta iniciativa que modifica los artículos 63, 64 y 65 al que fueron dispuestos el tema de los pueblos originarios –me parece, por decir lo menos, mezquino, mezquino ante la deuda histórica que tenemos con los pueblos originarios.

Es por eso, señoras, señores, que están ustedes ante la oportunidad de su vida, una oportunidad que les reivindique, en tanto que la sociedad está harta de la clase política. Es una realidad que no pueden soslayar. Están ante la oportunidad de sus vidas. Nosotros vamos a pelear por la transversalidad del tema de los pueblos indígenas y barrios originarios. Tenemos muchas deudas históricas.

Les voy a contar –ya para terminar– del caso de una mujer que fue atropellada en una esquina de la Ciudad de México y cuando me buscaron, porque pensaron que yo hablaba esa lengua –porque mucha gente piensa que sólo es la lengua náhuatl la que se habla en esta Ciudad–, me buscaron y ella estaba desesperada, la encontramos desesperada. Fuimos al hospital donde había sido llevada y dos días después encontramos la variante dialectal de la lengua originaria que hablaba esta persona. Su desesperación radicaba en una cosa: al momento de ser atropellada, ella había dejado a una niña de escasos meses en esa esquina. Nada más para que lo sepan y nada más para sensibilizarles.

Me parece que es importante, compañeras y compañeros diputados constituyentes, que se pongan a la altura de miras de una ciudad que se lo merece, de un país que se lo exige, de un reclamo que si bien acudimos a las buenas artes de convencimiento, también nos parece que el 1 de enero de 1994 el Ya basta del Ejército Zapatista de Liberación Nacional hace posible que se enciendan los focos rojos de la diversidad.

Autonomía, nuevos sujetos, nuevos sujetos de derecho, responsabilidades con esos sujetos de derecho. También eso vamos a pelear. Señoras y señores, están –insisto– ante la oportunidad de sus vidas.

(Habla en náhuatl). Uno nunca se va del todo, hay un hilo invisible que une a la mariposa a su árbol madre. La nodri-

za imaginaria que por leche da nostalgia y fuerza y valor. Muchas gracias, es todo.

**La presidenta diputada Irma Cué Sarquis: Gracias a usted, diputado Carballo. Se turna a la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.**

---

ARTÍCULOS 13, 21 Y 23

---

**La presidenta diputada Irma Cué Sarquis:** Tiene la palabra la constituyente Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan, modifican o suprimen artículos, párrafos, numerales e incisos del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de visibilización del arte y del patrimonio artístico, arquitectónico, histórico, paleontológico; se le amplían facultades a las alcaldías y se otorga financiamiento para los artistas de la Ciudad, a través de su intervención en las obras y el espacio público. Tiene usted la palabra, diputada.

**La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo:** Muchas gracias, señora presidenta. En el proyecto que presenta el jefe de gobierno el concepto que contiene la palabra arte se encuentra prácticamente inexistente. Únicamente lo pude encontrar en donde dice, Derechos culturales, se menciona una vez en el inciso m), y también una sola vez en el artículo 17 de Ciudad habitable.

El proyecto de Constitución a debate tal vez lo incluye de manera ambigua dentro del concepto de cultura, que se maneja en el texto algunas veces en un sentido antropológico como legado de la creatividad humana, pero excluye el concepto de arte que tiene que ver con la creatividad artística, estética e interpretación del mismo, a través de las propias obras.

En esta iniciativa nos queremos referir al arte como la actividad creadora del ser humano, por la cual produce una serie de objetos que son singulares y cuya finalidad es principalmente estética.

El arte ha sido desde siempre uno de los principales medios de expresión del ser humano, a través del cual manifiesta

ideas, emociones y sentimientos. Es decir, la forma como se relaciona el ser humano con el mundo.

El arte eleva la calidad de vida, la enriquece, nos hace más humanos, hace nuestra vida más plena. Sólo la belleza podrá salvar al mundo, decía Fiódor Dostoievski.

Tal y como ocurre en el proyecto del jefe de gobierno, con frecuencia los términos arte y cultura se confunden de tal manera que se hace pasar a uno por el otro. El arte, como lo entendemos en occidente, surge de la creatividad de uno o más individuos, desde el territorio de la libertad, desde la muy personal y subjetiva experiencia del artista, puede o no responder a una tradición o formar parte de una continuidad cultural.

La cultura es un concepto mucho más amplio –y tal vez, deberíamos de hablar de múltiples culturas, que como pequeños ríos confluyen en un caudal más amplio–. En ella caben tanto las propuestas artísticas, como las de otra índole, que van desde las aportaciones culinarias, hasta la forma de vestirnos, hablar o gesticular. En ocasiones cuando una propuesta artística cala en el espíritu de una comunidad o del país entero, pasa a formar parte de la cultura del lugar. Incluso llega a serlo de toda la humanidad.

Las ciudades cambian continuamente para bien o para mal, el caso de la Ciudad de México es particularmente emblemático, ya que ha crecido desmesurada y caóticamente. Algunos edificios, avenidas, plazas o parques públicos, así como otros monumentos, nos dicen mucho de un tiempo que ya es parte de nuestra historia. Este arte ya se incorporó a la cultura capitalina.

En la primera mitad del siglo XX, José Vasconcelos, siendo secretario de Educación Pública, impulsó el uso del espacio público gubernamental como método didáctico, empleando el instrumento artístico de la pintura mural, para despertar el gusto de la población por el conocimiento.

José Vasconcelos, quien siempre expresó su preocupación por la educación en México, tenía una idea de la importancia de la educación, no en el sentido escolar, sino en el de aprender la cultura que transformara la moralidad, el conocimiento y forma de la población. Impulsó al arte a través de los muros situados en lugares públicos, para que la gente los viera y a través de murales se enviará un mensaje cultural y estético.

Así, en los muros de los principales edificios históricos, que se convirtieron en espacios públicos de la época, encontramos un gran acervo de artistas plásticos como Diego Rivera, José Clemente Orozco, David Alfaro Siqueiros, Roberto Montenegro, Manuel Rodríguez Lozano, entre otros, en los cuales se desarrollaron arte y educación, se captaron las raíces de la identidad nacional y recorrieron con sus pinceles la historia de México.

Gracias a esta gran labor se sigue promoviendo la conservación de estos inmuebles que hoy se encuentran catalogados como Patrimonio Artístico, Histórico y Cultural de toda la humanidad.

Definir qué es el espacio público no es un asunto sencillo, lo que todos sabemos es que tanto los funcionarios en turno como particulares hacen uso de él de manera arbitraria e indiscriminada.

Por tal motivo esta propuesta retoma y amplía la idea de Vasconcelos de utilizar los edificios públicos —es decir, los que pertenecen al gobierno de la Ciudad— como depositarios de la creatividad de los artistas que actualmente viven en la Ciudad de México, como un recurso didáctico y como un ejercicio de libertad.

En años recientes, han proliferado esculturas y monumentos que van de lo bello a lo esperpéntico, ya que la Ciudad carece de un reglamento efectivo para el uso del espacio público. A esta Ciudad le hace falta belleza, no sólo en los edificios, sino en sus plazas, estaciones del Metro, parques, y hasta las vías primarias.

De haber sido evocada como *La región más transparente* por nuestro gran escritor Carlos Fuentes, nuestra Ciudad se ha convertido en la ciudad del congestionamiento vial, de las contingencias ambientales. Ésta es la ciudad de las construcciones arbitrarias que destruyen el patrimonio tanto histórico, como arquitectónico para dar paso a edificios y construcciones inhóspitas, que irónicamente los ciudadanos, transeúntes y visitantes bautizan con nombres divertidos, como La Lavadora, El Pantalón, La Pata de Elefante, La Suavicrema.

Hacer espacios públicos agradables que promuevan la convivencia entre los ciudadanos, que sean interesantes, armónicos y hasta inquietantes es una tarea necesaria, y es de los artistas. Por tanto, debe ser promovida en esta Constitución, desde el gobierno de la Ciudad, y tiene que quedar clara en esta Constitución.

El arte no cumple necesariamente una función decorativa ni tiene por qué ser el vehículo de propaganda o de mensajes aleccionadores. Los artistas de la ciudad son muchos, y muy talentosos, desgraciadamente hoy se encuentran en el desamparo institucional, y después de tener largas trayectorias en su propia formación, muchos de ellos no tienen ingresos ni acceso a la salud ni, mucho menos, a la seguridad social. Además de las becas de Conaculta, necesitan legítimas fuentes de trabajo que los puedan sacar de la marginación en la que se encuentran.

En algunas ciudades europeas como París, en Francia, y Lausana, en Suiza, existe una ley que obliga a los gobiernos a destinar entre el 0.5 por ciento y el 1.5 por ciento del costo de cualquier construcción de carácter público y privado para la inclusión de una obra de arte, de preferencia concebida junto con el diseño mismo del inmueble. Es decir, armonizar la obra de arte con lo que está proponiendo el arquitecto.

Esta propuesta tiene que elevarse a rango constitucional para que garanticemos que nuestro entorno sea algo más que cemento y publicidad. Una ciudad cuya identidad sea también materia de los propios artistas, intérpretes y cronistas del acontecer de cambios sufridos en la ciudad a través del tiempo.

En cuanto al patrimonio artístico, arquitectónico, histórico, arqueológico y paleontológico también es necesario que lo hagamos visible en la Constitución, porque en Morena creemos que las palabras son las que garantizan los derechos.

Asimismo, estamos planteando que se amplíen las facultades de las alcaldías para que puedan tener injerencia en todas las decisiones sobre la administración del espacio público, ya que éste se encuentra radicado en las demarcaciones territoriales y deben ser los ciudadanos que las habitan los que tengan protegidos sus derechos al goce, disfrute y preservación del patrimonio que lo rodea desde su propia participación comunitaria. Muchísimas gracias.

**Presidencia de la diputada  
Clara Marina Brugada Molina**

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina: Agradecemos a la diputada Paty Ruiz Anchondo. Vamos a turnar a la Comisión de Carta de Derechos el artículo 13, y a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, los artículos 21 y 23.**

## ARTÍCULOS 13 Y 23

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Continuamos. Tiene la palabra el constituyente Jesús Ramírez Cuevas, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan el artículo 13 y los apartados C y A del artículo 23 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México. A ver, adelante diputado.

**El diputado Jesús Ramírez Cuevas:** Buenas tardes. Como se mencionó, vengo a esta asamblea plenaria constituyente, a presentar la iniciativa sobre derechos culturales y patrimonio cultural que están contenidos en el artículo 3, 5, 13 y 44 de este proyecto de Constitución.

En ese sentido, primero quisiera exponer de manera muy breve que el planteamiento que hay sobre derechos culturales en la propuesta que se hizo a esta soberanía está bien, porque se trata de retomar la Declaración de Friburgo, donde ya se reconocen los derechos culturales. Sin embargo, considero que la riqueza cultural de esta Ciudad nos obliga a ir más allá del reconocimiento que hace esta carta, este manifiesto de Friburgo.

Al respecto diré que nuestra propuesta es ampliar los derechos culturales, derechos colectivos, derechos de los pueblos, derechos de aquellos agentes que de manera voluntaria hacen una labor cultural por fuera de las instituciones.

Me refiero a quienes de manera independiente promueven el arte, la danza, la música. Por poner un ejemplo, en esta Ciudad hay más de 20 mil grupos de música juveniles, y no hay foros donde puedan tocar; y, sin embargo, la función cultural que se cumple en los colectivos culturales, los espacios culturales independientes, son imprescindibles y sin ellos no podríamos entender la riqueza de esta Ciudad. Y al respecto es nuestra propuesta.

Sin embargo, también diré –ahora sí que en homenaje al maestro Carlos Monsiváis– que hablar de los derechos culturales también nos obliga a pensar en el desarrollo político, económico y social de nuestra ciudad, porque sin ellos no se entiende la cultura o las culturas en su diversidad.

Y, al respecto, creo que es importante, también al revés: el impacto de la cultura en nuestra política, en nuestra economía y en nuestra sociedad. Y ambas relaciones nos llevarían a entender la dimensión cultural del cambio, y que

tendríamos que asumir que esta Constituyente también ha sido una contribución de los artistas, de los colectivos, de aquellos que han hecho del arte y la cultura una resistencia al autoritarismo, una resistencia a la impunidad, una resistencia a los intentos de destrucción de nuestra nación.

Y, por eso, me gustaría recordar, como hacía el maestro Carlos Monsiváis, por qué la cultura y por qué la disidencia son tan importantes en estos momentos. Y lo digo en esta soberanía porque aquí se ha cuestionado a quienes mantenemos una posición firme opositora a cualquiera, digamos, simulación, a cualquier perpetuación de la impunidad, no sólo de la clase política o de los poderes fácticos, sino a los usos y costumbres que nos llevan a perpetuar la antidemocracia, la exclusión, y a mantener las instituciones alejadas de los ciudadanos.

Cito muy brevemente, dice el maestro Carlos Monsiváis que es la disidencia: ¿Es el simple no estar de acuerdo o el mantenerse en la oposición política o de la conducta? ¿Qué tanto cuenta la disidencia a corto plazo y la disidencia a largo plazo? ¿Cuál es la diferencia entre la necedad y la terquedad? ¿Qué tanto puede la disidencia política contra la impunidad, ese otro gran sinónimo del poder?

¿En dónde radica la disidencia? ¿Cómo, a pesar de las desigualdades de fuerzas, los que quieren ejercerse como ciudadanos han insistido en movilizarse y en expresarse como tales? ¿Se complementan o se contradicen las lecciones de décadas de protestas y las exaltaciones de los corruptos? ¿Se empodera a la disidencia al conseguir el reconocimiento de sus derechos, en este caso los derechos culturales o sus demandas?

Sí se avanza. Hemos avanzado en la democracia en esta Ciudad, en este país, gracias a los artistas, gracias a los ciudadanos, gracias a los movimientos sociales. Desgraciadamente muchas veces en contra de la voluntad de la clase política, en contra de los poderes fácticos y aun de sus instituciones.

Por eso, cuando hablamos de derechos culturales, nosotros queremos hacer énfasis en esos derechos colectivos. Por eso nuestra propuesta incluye no sólo reconocer el carácter pluricultural y pluriétnico de esta Ciudad, sino que esto tenga un reconocimiento material a partir de crear un instituto de lenguas indígenas que permita que este sector tan marginado históricamente pueda contar con una igualdad de condiciones para el ejercicio de sus derechos culturales, el derecho a la lengua, el derecho a la identidad y el derecho a ser como son.

En ese campo de la cultura, del imaginario colectivo y de las distintas artes que también han formado parte de las batallas culturales de esta Ciudad, no podemos olvidar al respecto, digamos, todos los intentos de manipular el arte y la cultura para convertirla en un adorno, u hoy para convertirlos en una mercancía y comercializarlos y reducirlos en un espectáculo. O quienes a través de sus batallas culturales retrógradas y medievales intentan hacer retroceder los derechos de las mujeres, el derecho a la diversidad y el derecho a la libre libertad de ejercer y de crear.

Podemos decir que esas batallas culturales de la derecha han fracasado y seguirán fracasando. A los derechos ganados, hay sujetos, ciudadanos, que los defenderemos y que van a continuar siendo derechos a pesar de la movilización cultural de estos integristas que a veces se parecen más a los talibanes de lo que creemos.

Pero, bueno, no venimos a hablar de eso, sino a hablar de la cultura y de la creación. Y, al respecto, quisiera sólo, digamos enumerar muy brevemente cuáles son las aportaciones a los derechos culturales, además del Instituto de Lenguas Indígenas y a otras propuestas que aquí se han hecho llegar, como el derecho a la formación artística y cultural —que es un derecho cultural, no sólo educativo, y que nosotros queremos que quede constancia dentro de este espacio—, y el derecho al deporte, porque se le margina y porque se le deja como actividad comercial o una actividad para los pobres en los barrios y en las comunidades.

Reconocer también —aquí se dijo en tribuna hace rato— la aportación de los creadores y artistas, pero también de los trabajadores de la cultura, hacer ese reconocimiento de sus aportaciones significa que tengamos que reconocer sus derechos, sus derechos individuales y sus derechos colectivos, el derecho a una pensión, el derecho a una vida digna, el derecho al trabajo a la seguridad social, a la salud, que no hoy no cuentan.

Hoy los artistas y creadores son hombres solitarios o mujeres solitarias sometidas a las leyes del mercado y no tienen el respaldo social que debieran contar a partir del aporte social y su contribución a la vida de la Ciudad.

También un elemento central —que nosotros creemos que es un derecho cultural— es la descentralización de la vida cultural, el Zócalo, los espacios, los grandes teatros, el grande Auditorio Nacional se han convertido en emblemas culturales, está muy bien, pero necesitamos descentralizar la cultura a las delegaciones, a los pueblos, a las comunida-

des, a los barrios. Necesitamos hacer que el arte y la cultura se conviertan en el lenguaje de la convivencia social, porque de esa manera vamos a combatir la violencia y la inseguridad.

Tenemos que crear una cultura para la paz. Y ése es el mensaje del arte y la creación: sensibilizar a la gente, humanizar nuestra sociedad. Por eso no podemos hacer a un lado esto.

Y algo que ya mencioné, pero que me parece importante establecer, dejar claro, es que nosotros proponemos que la Constitución, no dejarlo a la Ley de Fomento Cultural, que la Constitución reconozca la figura de los centros culturales independientes, que se les deje de considerar como espacios mercantiles, que se les deje de tratar como negocios o antros, y que se les reconozca su contribución a la cultura, de tal manera que haya estímulos y haya apoyos al respecto.

Termino con un tema, que es el patrimonio cultural. Hoy nuestro patrimonio cultural está arrojado al mercado y necesita, merece, urgentemente, un apoyo y de una protección. Y por eso nosotros estamos proponiendo que ese patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y natural de la Ciudad de México sea considerado un bien común, un bien de todos y sea protegido como tal por esta Constitución.

Y por eso proponemos que se cree el Instituto de Patrimonio Cultural de la Ciudad de México, que será responsable de la investigación y la elaboración de un registro del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y natural, que a su vez promoverá la investigación, el uso y disfrute de este patrimonio para todos los habitantes de la Ciudad. Esto es cuanto, Presidencia. Muchas gracias.

**Presidencia del diputado  
Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputado Jesús Ramírez. Se turna el artículo 13 a la Comisión de Carta de Derechos; y el artículo 23, a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática.**

## ARTÍCULO 16 — ARTÍCULO 74

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene la palabra la constituyente Patricia Jimena Ortiz Couturier, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar dos iniciativas que modifican el proyecto de decreto, hasta por 10 minutos.

**La diputada Patricia Jimena Ortiz Couturier:** Muchas gracias, señor presidente. Antes de empezar quisiera hacer un llamado a la Mesa para que le pueda pedir a los coordinadores de cada grupo parlamentario que inviten a sus diputados a que no se vayan. Parte de construir esto es escucharnos todos. Y a pesar de que ya es tarde, ya hace hambre, pues creo que es importante estar en todas las sesiones porque el tiempo avanza. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Le pido a los coordinadores atiendan esta propuesta. Continúe.

**La diputada Patricia Jimena Ortiz Couturier:** Señoras y señores diputados. Mucho me temo que las condiciones políticas de nuestros jóvenes son cada día más adversas. Las instituciones heredadas por el viejo sistema son incapaces de abrir sus puertas a las nuevas generaciones.

Y no se piense que con esto me refiero a la simple integración de unos cuantos jóvenes a los aparatos burocráticos o políticos de la Ciudad; no, no va por ahí. Va por la firme determinación de plasmar en la Constitución que aquí se fragua el texto definitivo que dé a la juventud capitalina la voz que por propio derecho ha conquistado en las calles, en las plazas y en las universidades.

De tal manera que hoy desde esta tribuna quiero ser clara: es digno para un Constituyente democrático pensar en sus jóvenes y aborrecible ignorar la posibilidad política de su participación.

Es por tal motivo que hoy defendiendo la adición de una fracción VI al apartado D del artículo 16 del proyecto de Constitución, que el ciudadano jefe de gobierno presentó a la deliberación de esta asamblea.

Mas, no es sólo una buena voluntad o congruencia histórica lo que hoy espero de ustedes, sino un agudo sentido de la oportunidad aunado a la sagacidad suficiente para percatarse de la enorme utilidad que esta adición reportará a nuestras instituciones.

¿Presidente, puede pedir orden por favor?

Muchos de los descontentos sociales que hoy aquejan a la juventud tienen su raíz en que la voz de los jóvenes que llenan nuestras calles, nuestras secundarias, nuestras preparatorias y nuestras universidades es ignorada por la soberbia o silenciada por el crimen.

¿Acaso hay alguno en esta asamblea que esté de acuerdo con seguir menospreciando la capacidad de las nuevas generaciones? ¿Andaremos como ciegos frente a los tiempos históricos que corren? No, demostremos poder estar a la altura de los conflictos de la Ciudad, que somos sensibles a los problemas de la juventud y que confiamos ante todo en su propia capacidad para afrontarlos con determinación y resolverlos con inteligencia.

De aquello han dado muestra en las calles, plantando cara a los que opinan que con vallas metálicas detendrán su paso. Muestras han dado desde el artista grafitero hasta los comerciantes, desde el rapero hasta el joven de la UNAM, de la UAM o del Politécnico.

No es –y lo digo francamente– un problema de orden estrictamente policiaco el caos que se genera en las protestas sociales, sino que obedece también a una falla institucional que hoy tenemos aquí la oportunidad de redimir, por lo que hoy vengo ante esta asamblea a presentar esta iniciativa para elevar a rango constitucional espacio donde los jóvenes puedan discutir y deliberar temas de su interés, para que de esta manera puedan incidir en la elaboración de políticas públicas para la Ciudad en materia de juventud.

Es a través de esta iniciativa que propongo la creación de consejos consultivos, espacios democráticos de debate y deliberación para los jóvenes, espacios que permitirán que sus determinaciones en materia de juventud tengan carácter vinculante para las autoridades de esta Ciudad.

Señoras y señores constituyentes. Los redactores del proyecto de Constitución tuvieron a bien citar las palabras de 1324, escritas a propósito de México-Tenochtitlan; una honda aspiración de perdurar se descubre en ellas. Hoy esa misma aspiración debe guiarnos con su testimonio, motivarnos con su orgullo y edificarnos con su ejemplo.

Qué importan las dificultades que tenemos, qué importan los problemas que afrontamos, qué importan los desafíos que nos retan. Démosles a los jóvenes la oportunidad de ser libres, no sólo de pensar, no sólo de hablar, sino de actuar tam-

bién. Esta Ciudad que ya es grande por su gente, hagámosla también grande por sus instituciones, y así quizás no habrán sido en vano las palabras de Tenoch. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias.

**La diputada Patricia Jimena Ortiz Couturier:** La siguiente es de reforma constitucional, de reformabilidad constitucional. Uno de los grandes temas del constitucionalismo moderno es el de la reforma constitucional. Afirmo que el procedimiento de reforma que la Constitución contemple determinará qué tipo de Constitución queremos. Es decir, si queremos una constitución democrática o una constitución elitista.

Muchos afirman que para tener una Constitución basta con tener establecida la garantía de los derechos y determinada la separación de los poderes, tal como lo estableció la Declaración de los Derechos Humanos y del Ciudadano en Francia de 1789, misma tesis que fue fundamento de la construcción de las constituciones modernas.

Sin embargo, agregaría que cualquier Constitución, además de asegurar los derechos y sus garantías, así como la división de los poderes, debe establecer una cláusula que permita que el poder constituyente se exprese cuando quiera realizar modificaciones al texto fundamental que regula su vida individual y colectiva.

Lo anterior tiene que ver con el fundamento que le damos a nuestra Constitución desde la teoría y la práctica. Se afirma que este poder constituyente es el poder que puede crear una constitución y crear un entramado institucional para la realización de la vida de los habitantes de una determinada comunidad.

Pero el Poder Constituyente no lo ostentamos nosotros originalmente, ése le pertenece única y exclusivamente al pueblo. Y si es en la voluntad popular lo que recae la legitimidad de la Constitución, ¿cómo podemos excluir al pueblo, cuando pretenden modificar su máximo texto normativo? ¿Cómo facultar en nombre de la representación al legislador ordinario para que asuma sus atribuciones constituyentes si no fue electo para esas funciones? ¿Cómo permitir cambios en el texto constitucional, sin consultar al único poseedor del poder constituyente, es decir, al pueblo?

A través de esta iniciativa con proyecto de decreto por el cual se pretende modificar el artículo 74 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, proponemos la incorporación de la iniciativa popular y el referéndum, como elementos indispensables en el procedimiento de reforma constitucional.

El referéndum y la iniciativa popular en el procedimiento de reforma constitucional son instrumentos por los cuales el pueblo expresa su voluntad sobre el tipo y los cambios constitucionales que sean. Es decir, se permite una expresión constante y continua del poder constituyente sobre la forma en que desea que sea su existencia en la comunidad o ciudad que habita.

Sé que a muchos no les gustará que se le reconozca este poder al pueblo, pero también estoy segura que fuimos electos para defender y consagrar en el texto constitucional de la Ciudad de México los intereses populares. Por lo que esta iniciativa retoma la idea del poder constituyente democrático, de que es el pueblo el único con capacidad política para crear y modificar su máximo texto normativo. Es cuanto, muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, diputada Ortiz Couturier. La iniciativa por la que se adiciona el numeral 6 del apartado D al artículo 16 se turna a la Comisión de Carta de Derechos.**

**Y la iniciativa que modifica el artículo 74 se turna a la Comisión de Principios Generales.**

---

#### DIVERSOS ARTÍCULOS

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se recibió iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican diversos artículos del proyecto en materia económica, suscrita por los constituyentes Ernesto Cordero Arroyo, Mauricio Tabe Echartea y Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Se turnan a la Comisión de Principios Generales los artículos 4, 5 y 26; a la Comisión de Carta de Derechos, los artículos 9, 12, 14, 15, 16, 17 y 19; a la Comisión de**

**Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, los artículos 20, 21 y 22; y a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno, el artículo 28.**

---

#### DIVERSOS ARTÍCULOS

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene la palabra la diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar cuatro iniciativas, hasta por 10 minutos.

**La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros:** Muchas gracias, señor presidente. Gracias a los que quedamos todavía después de esta larga sesión.

La presente iniciativa, la primera de ellas, tiene como objeto fortalecer los derechos laborales de los ciudadanos de la Ciudad de México, y el principal instrumento con que cuenta la mayoría de los habitantes de esta nuestra Ciudad para su reproducción social: el salario.

Para ello proponemos instituir una escala móvil de salarios que dé sentido al concepto utilizado en el artículo 15, inciso c), numeral 2, letra B, especificada como un salario remunerador.

Asimismo, con objeto de robustecer los derechos de los trabajadores, se deberá establecer una jornada laboral semanal de 40 horas con pago de 56, un seguro de desempleo y el derecho de los trabajadores a la fiscalización y la participación en la dirección de las empresas estatales y privadas, así como en los institutos y dependencias de seguridad social en todos sus niveles. El tema es entender los derechos laborales como derechos humanos y como derechos fundamentales.

La desigualdad de nuestra Ciudad avanza a paso galopante. Los salarios mínimos en México han quedado a la zaga del crecimiento de la productividad.

Tenemos una entidad federativa rica, concentra el 16.5 por ciento del producto interno nacional, del producto interno bruto nacional. Sin embargo, como todos sabemos, lo preocupante es la injusta distribución de esta riqueza.

En el caso de México, de 1976 a 2014, los salarios se han reducido en un 71 por ciento a nivel nacional, y eso afecta de manera específica a nuestra Ciudad, habiéndolos reducido en un 77 por ciento.

Mientras que en Tokio, los salarios mínimos son de 22.80 dólares la hora, en Eslovenia de 14.6; Madrid de 12.70; en México, con cifras oficiales, los ciudadanos mexicanos solo reciben 3.80 dólares por hora. Lo cual representa el escaso 3 por ciento del salario ahora, respecto de otras metrópolis internacionales.

El impacto de esta precarización laboral también ha sido significativo en términos de la pobreza con la que crecen los empleos que se generan. En 2014, por ejemplo, crecieron los empleos en 3.3 millones, pero estos empleos que se generaron en nuestra Ciudad se situaron en la franja de entre 1 hasta 3 salarios mínimos; por tanto, la zona de creación de nuevos empleos se encuentra en un nicho preferencial de una escala de 2 a 3 salarios mínimos.

Sabemos todos bien que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su espléndida formulación del artículo 123, que los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, para proveer educación obligatoria de los hijos.

Por tanto, estamos, evidentemente, en una situación de inconstitucionalidad en relación con lo que dicta la Constitución, en relación con el salario, dado que el deterioro salarial mínimo refleja también un deterioro de nuestro pacto social, de la convivencia y de la cohesión social.

En muchas metrópolis internacionales, asimismo, se han instituido ya, desde hace muchos años, escalas móviles de salarios –que es lo que está invitando a considerar esta iniciativa–, y que no sería otra cosa más que un instrumento jurídico, un instrumento de defensa del poder adquisitivo que llevaría a obligar al Estado y al mercado a incluir de forma obligatoria en todos los contratos colectivos de trabajo, una cláusula de aumento automático de los salarios, en función de los aumentos a los precios al consumo, con objeto –ya decía–, de reforzar lo que está en el espíritu de la Constitución que nos propone el jefe de gobierno, que es proveer de un salario remunerador.

Asimismo, esta iniciativa plantea que la Constitución incorpore como un mecanismo de justicia básica, una jornada laboral de 40 horas con pago de 56; es decir, que

se dé respuesta a la lucha por la reducción de la jornada laboral sin reducción del salario, y para confrontar y resolver en el corto plazo el oprobioso aumento del desempleo; también instaurar de forma constitucional un seguro del desempleo. Los datos que justifican esta reforma, esta cláusula, abundan, y los dejo a su consideración en la iniciativa que les presento.

Dos iniciativas más que son parte de este grupo de iniciativas que hoy expongo tienen que ver con el sistema anticorrupción de la Ciudad de México y con una ley en materia de responsabilidades administrativas, que estoy proponiendo.

La primera es el tema del sistema anticorrupción, no visto como un asunto burocrático, administrativo, organizacional que nos lleve a lo que tan malos resultados hemos tenido a nivel federal y también a nivel de la Ciudad de México; es decir, medidas que no confrontan realmente el tema de la corrupción estructural.

En Morena, estamos convencido de que la corrupción florece gracias al ejercicio sin límites democráticos ni jurídicos de los poderes formales, pero también –y sobre todo– de los poderes fácticos; a la debilidad de las instituciones que tendrían que controlar a esos mismos poderes fácticos y formales, y a la insuficiencia –y yo diría, inexistencia– de mecanismos de participación ciudadana, de contraloría social, que le permitan a la sociedad vigilar, incidir y frenar el abuso de estos poderes, ambos, formales y fácticos.

Frente a este preocupante escenario de corrupción e impunidad –que tampoco voy a cansarlos con datos y cifras, que además todos conocemos y padecemos en la vida diaria–, lo que estamos planteando –y esta iniciativa lo desarrolla con mucha pulcritud– es un cuarto poder ciudadano, que se traduzca en un consejo de control ciudadano, de austeridad republicana, y un consejo que participe para la vigilancia y la denuncia de la corrupción, y que sea refrendado en las urnas.

Un cuarto poder ciudadano que sea elegido por el voto universal, directo y secreto de los ciudadanos de esta Ciudad sería integrado por siete ciudadanos probos, que tendrían, entre algunas atribuciones constitucionales importantísimas, la de implementar mecanismos de participación ciudadana, tener amplias facultades de investigación, para litigar casos de corrupción, y también de sanción.

Este consejo también estaría diseñado para designar a algunos miembros de las instituciones que vean hacia la ren-

dición de cuentas, la transparencia, el derecho electoral y las cuestiones básicas de la rendición de cuentas en nuestros días.

Finalmente, el tema de la ley de conflicto de intereses, que es importantísima y donde básicamente estamos proponiendo que se instituya una adición al artículo 70 de este proyecto de Constitución, en donde se establezca que hay una separación absoluta y categórica entre la función pública y los intereses particulares.

Que para ocupar cualquier cargo público judicial de arbitraje en órganos autónomos y desde luego en órganos de los tres poderes de representación popular, estas personas interesadas en estos poderes se tendrían que deshacer de forma legal de activos e intereses económicos que afecten de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades públicas.

Se prohibiría que cualquier funcionario público y sus familiares reciban casas, casas blancas, premios, contratos adicionales. Se establecería también que para frenar los potenciales conflictos de interés se pudieran instaurar delitos especiales por opacidad y por deshonestidad en temas de conflicto de interés.

Asimismo, tendríamos que establecer un sistema universal de declaración patrimonial y declaraciones juradas que vayan mucho más allá del actual trámite burocrático que vemos día a día en las declaraciones patrimoniales.

Finalmente, me permito tomar el último minuto que tenemos todavía para señalar una iniciativa con proyecto de decreto que tiene que ver con los derechos constitucionales a favor de las personas que ejercen el periodismo, que desde nuestro punto de vista –en la fracción parlamentaria de Morena– han sido omitidos en el proyecto original del jefe de gobierno.

Desde 83, es decir hace casi ya 30 años, más de 30 años, la Asamblea General de la Unesco aprobó un documento fundamental denominado Los principios internacionales de la ética profesional periodística.

En el artículo 4 de este documento se dice: El papel social del periodista exige que la profesión mantenga un alto nivel de integridad.

Esto incluye el derecho del periodista a abstenerse de trabajar en contra de sus convicciones. Eso va a hacer eco en muchos de nuestros colegas que están aquí hoy cuidando el desarrollo de los trabajos del Constituyente.

Es importante instituir una cláusula de conciencia para que se fortalezcan los derechos de los periodistas, en el sentido de tener la capacidad de poder oponerse a difundir sus fuentes, oponerse a informar de manera que sea parcial, precisamente para fortalecer la tarea de la imparcialidad.

Y uno de los principales problemas que vemos en la iniciativa del jefe de gobierno –y con eso concluiré– es que recurre en innumerables ocasiones a un lenguaje más discursivo e ideológico que a un lenguaje de carácter normativo.

Precisamente por eso es que nosotros queremos que la primera Constitución de la Ciudad de México tenga esta cláusula de protección de la conciencia, y que no solamente se diga que ésta va a ser una ciudad refugio y que se quede en eso, en un carácter discursivo e ideológico, sino que se le dé herramientas concretas para que haya precisamente la capacidad de los periodistas de apelar a la Constitución cuando sean afectados sus derechos y garantías fundamentales y laborales. Muchísimas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Gracias, diputada. La iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 15, apartado D, numerales 1, 2, 3 y 4, así como las modificaciones y adiciones al artículo 15, apartado E, numerales 2 y 5, se turna a la Comisión de Carta de Derechos.**

**La iniciativa que modifica el artículo 70 en materia de las responsabilidades administrativas se turna a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos.**

**La iniciativa que modifica el artículo 69 en materia de sistema anticorrupción de la Ciudad de México se turna a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos.**

**La iniciativa que modifica el artículo 12 en materia de derechos de periodistas se turna a la Comisión de Carta de Derechos.**

---

## ARTÍCULO 13

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se recibió iniciativa del diputado constituyente Juan Carlos Romero Hicks, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que modifica el artículo 13 del Proyecto.

**Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.**

---

## ARTÍCULOS 30 Y 31

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Y, finalmente, tiene el uso de la palabra el diputado Raúl Bautista González, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y modifican los artículos 30, fracción A.1, A.2, B.3, G.1, y se adiciona una fracción H; y 31, fracciones A.4; y se adiciona una fracción nueva A.6; y fracciones B.1 del proyecto de Constitución. Adelante.

**El diputado Raúl Bautista González:** Gracias, presidente. El tema de la participación ciudadana en el marco de este proyecto de Constitución es muy contradictorio. En la exposición de motivos se hace un reconocimiento muy alegórico de la participación ciudadana. Se dice, entre otras cosas: se establecen los principios de democracia directa, participativa y representativa para la organización del gobierno de la Ciudad y las alcaldías, obedeciendo al interés social.

Luego, más adelante: la Ciudad pertenece a sus habitantes. Y más aún, se reconoce la capacidad organizada de las y los habitantes que ha distinguido históricamente a la Ciudad, por ello se establecen medios de participación social en la gestión, evaluación y control de la función pública.

Éstos, que pudieran reconocerse como buenos propósitos, cuando llegan al articulado correspondiente del título tercero llegan ya muy light, muy descafeinados, en donde ese reconocimiento pierde mucho de su valor.

Una tarea que han tenido las organizaciones y los movimientos sociales por muchos años, y las organizaciones de la sociedad civil, es algo que llamamos construir ciudadanía, y construir ciudadanía significa el que la gente se asu-

ma no únicamente en el reclamo y hacer valer sus derechos, sino también en el cumplimiento de sus obligaciones.

Hace rato, en una de las intervenciones sobre el tema de la participación ciudadana, se hablaba de la poca iniciativa, la poca audacia del gobierno de generar programas o instrumentos que fortalezcan y que hagan ciudadanía, la Ciudadanía social a la corresponsabilidad, y efectivamente no son muchos los instrumentos y los programas.

El Programa de Mejoramiento de Vivienda, el Programa de Mejoramiento Barrial, quizás el Programa de Comedores Comunitarios o el Programa de Coinversión, en donde se le da la confianza a la gente y se le dan los recursos públicos y ellos lo administran y rinden cuentas, y cumplen una función de corresponsabilidad en esa parte.

Por eso, es importante empezar a revisar este articulado y poderle dar a la gente no únicamente la posibilidad de participar en la solución de los problemas, sino de decidir sobre la solución de los problemas.

Hacer una participación ciudadana protagonista, no una participación meramente testimonial; hacer una participación que decida, que actúe, que sea corresponsable, que acompañe la acción de gobierno, un gobierno democrático —y más si se dice de izquierda camina en dos pies—, el de la propia estructura de gobierno y el de la participación de la sociedad.

Y cuando este ejercicio logra esa comunión, las acciones, los programas de esos gobiernos resultan, por lo regular, exitosos.

Por eso, muchas de las acciones que se hacen en nombre de la participación ciudadana, en realidad son mascaradas que no están reconociendo esta verdadera participación.

Construir ciudadanía desde las políticas públicas con una ideología neoliberal que se nos ha impuesto desde hace más de 35 años, que privilegia el individualismo contra la acción comunitaria, que privilegia la competitividad contra la colaboración social, y que ha estado generando ciudadanos ausentes de lo colectivo, destruyendo el tejido social.

Por eso, desde las organizaciones y las luchas sociales, el generar esta participación ciudadana, sin duda es una tarea que va a continuar. Y esta Constitución y los próximos gobiernos tendrán que ponerse a la altura de esas consideraciones.

Una cuestión a agregar es cómo se disfraza la consulta ciudadana. El día de hoy está instalada aquí en la plaza Tolsá una consulta del Programa General de Desarrollo Urbano, pero es un puesto que llega, se instala y que consulta. Eso no es consulta, la consulta se promueve, la consulta se avisa. Preguntamos a los vecinos de la calle del 57 si sabían de esta consulta del plan general, no hay la información, no hay el conocimiento. No se puede tener una visión de un plan tan complejo como es éste, que alguien te lo puede informar en cuestión de minutos.

Por eso, este tipo de llamados a misa deberían sancionarse también en el Constituyente, deberían sancionarse en la Constitución, no se puede enmascarar la consulta ciudadana. Y si vamos a crear herramientas realmente importantes, hay que poderlas desarrollar.

Quiero terminar, en nombre de la tradición para decir:

Que Zarco y el Nigromante desde lejos nos saludan,

y que nadie tenga dudas de que vamos pa' delante.

Constituyente y andante que hacen camino al andar,

calaverita pensante que no muere sin legislar.

Tampoco pierde la cuenta, que en este Constituyente

nos siguen sobrando 40. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Bien. Muchas gracias, diputado Bautista González. Se turna a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno.**

---

#### DIVERSOS ARTÍCULOS

---

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Se reciben de la constituyente Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del PRI, tres iniciativas:

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Por la que se modifica y adiciona el artículo 13, apartado A, en materia de educación. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.**

Por la que se modifica el artículo 48, apartado A, primer párrafo, numeral 1, inciso a); y apartado B numeral 2, en materia de órganos constitucionales autónomos. Se turna a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos, para dictamen.

Por la que se modifica el artículo 26, apartado E numeral 1, fracción III; y se modifica y adiciona los artículos 34, apartado D, inciso h); y 37, apartado C, numeral 1, inciso g), en materia de calendario presupuestal de las demarcaciones territoriales. Se turna a la Comisión de Principios Generales lo relativo al artículo 26; y a la Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno aquello que corresponde a los artículos 34 y 37.

---

#### DIVERSOS ARTÍCULOS

---

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Se reciben cinco iniciativas del constituyente Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del PVEM:

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por la que se adiciona el inciso k) al apartado A del artículo 48; se modifica el artículo 58; y el título del artículo 59. Se turna a la Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos lo que se refiere al artículo 48; y a la Comisión de Alcaldías lo relativo a los artículos 58 y 59.

Por la que se modifica el artículo 23. Se turna a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática.

Por la que se modifica el artículo 5, numeral 1. Se turna a la Comisión de Principios Generales.

Por la que se modifica el apartado A; y se adiciona un numeral 4 del artículo 17. Se turna a la Comisión de Carta de Derechos.

Por la que se modifica el artículo 26, apartado E; y numeral 4, inciso d). Se turna a la Comisión de Principios Generales.

#### ARTÍCULO 14

---

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Se recibe del constituyente Luis Alejandro Bustos Olivares, del Grupo Parlamentario del PVEM, la iniciativa por la que se modifica el artículo 14.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se turna a la Comisión de Derechos.

Compañeras y compañeros constituyentes, se ha agotado el tiempo reglamentario para nuestra sesión.

**La diputada Patricia Jimena Ortiz Couturier** (desde la curul): Presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Con qué objeto, diputada Couturier? ¿Perdón?

**La diputada Patricia Jimena Ortiz Couturier** (desde la curul): Para hechos.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No hay hechos en la presentación de iniciativas, no hay debate.

---

#### CLAUSURA Y CITA

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez** (a las 16:19 horas): Se levanta la sesión y se cita a la próxima que tendrá lugar el jueves 3 de noviembre a las 10 horas.

— O —